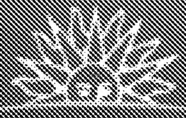
DIARIO OFICIAL

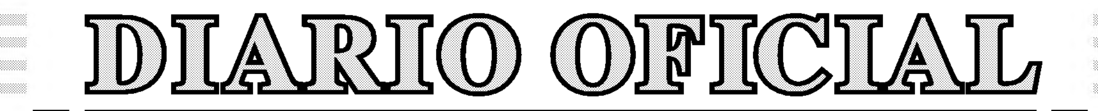
Año CIV - Nº 27.746 Montevideo, lunes 8 de junio de 2009







CONSTRUYENDO
SEGURIDAD Y CONFIANZA: POLICIA NACIONAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CIV - Nº 27.746 - Montevideo, lunes 8 de junio de 2009

DOCUMENTOS

Tomo 416

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/07) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley 18.491

Prorrógase la entrada en vigencia de la Ley 18.412, sobre establecimiento de un seguro obligatorio de responsabilidad civil por daños corporales causados a terceros por determinados vehículos de circulación terrestre y maquinarias, hasta el 19 de agosto de 2009.
(1.308*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo único.- Prorrógase la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.412, de 17 de noviembre de 2008, hasta el 19 de agosto de 2009.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 13 de mayo de 2009.
ROQUE ARREGUI, Presidente; JOSE PEDRO MONTERO, Secretario.

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 22 de Mayo de 2009

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se prorroga la entrada en vigencia de la Ley Nº 18.412, de 17 de noviembre de 2008, sobre establecimiento de un seguro obligatorio de responsabilidad civil por daños corporales causados a terceros por determinados vehículos de circulación terrestre y maquinarias, hasta el 19 de agosto de 2009.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MIGUEL FERNANDEZ GALEANO; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

---o---

2

Decreto 264/009

Exonérase al Ministerio del Interior, del cumplimiento de lo dispuesto por el art. 11 del Decreto 90/000, para la ampliación de la capacidad de alojamiento de los establecimientos penitenciarios que se determinan.
(1.321*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Junio de 2009

VISTO: la situación planteada por el Ministerio del Interior en relación a las condiciones de habitabilidad y hacinamiento a nivel penitenciario.

RESULTANDO: I) que la referida Secretaría de Estado plantea la necesidad urgente de mejorar las condiciones que se viven en diversos establecimientos de reclusión.

II) que si bien se ha incrementado la capacidad de los referidos establecimientos, el crecimiento acelerado de la población reclusa, del orden de casi 500 reclusos en un período de 4 meses, hace imperioso adoptar medidas complementarias en forma urgente.

III) que asimismo, y como consecuencia entre otras razones, del incremento de la población carcelaria que supera ampliamente los niveles previsibles, se ha producido un deterioro superlativo de las instalaciones existentes, exigiendo en algunos casos su inmediata desafectación del uso.

IV) que dicho gasto es imprescindible a efectos de dotar de continuidad al programa de humanización del sistema carcelario emprendido.

CONSIDERANDO: I) que no se cuenta con previsión presupuestal para atender dicha erogación, encuadrándose en consecuencia en las hipótesis establecidas en el numeral 3º del artículo 15 del TOCAF 1996.

II) que no es posible compatibilizar los objetivos reseñados ut supra con los tiempos que insume el procedimiento de licitación, por lo que se deberá recurrir a la contratación directa al amparo de lo dispuesto por el literal i) numeral 3), inciso 2º del artículo 33 del TOCAF 1996.

III) que el mencionado procedimiento de compra requiere la previa certificación del Ministerio de Economía y Finanzas prevista en el artículo 738 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, so pena de nulidad.

IV) que por las circunstancias internacionales que han afectado la economía nacional, por Decreto Nº 90/000, de 3 de marzo de 2000, se dispuso que el Ministerio de Economía y Finanzas no hará lugar a la certificación mencionada en aquellos casos en los que el monto de las compras directas que se realicen por razones de urgencia superen el 10% (diez por ciento) del crédito presupuestal del Grupo de Gasto correspondiente, en cualquier fuente de financiamiento, así como un mínimo de dos cotizaciones adicionales del bien o servicio objeto de la contratación, cuadros comparativos y cualquier otro antecedente que facilite la comparación con los precios y condiciones de mercado.

V) que sin perjuicio de considerarse conveniente el mantenimiento de la norma citada en el Considerando IV del presente Decreto, es necesario habilitar en el caso concreto y por vía de excepción, contrataciones directas sin las condiciones que se establecen en el artículo 11 del citado Decreto Nº 90/000.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el numeral 24 del

artículo 168 de la Constitución de la República y artículos 33 y 74 del TOCAF 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,
actuando en consejo de ministros,

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Exonérase al Ministerio del Interior, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Nº 90/000, de 3 de marzo de 2000, para la ampliación de la capacidad de alojamiento de los establecimientos penitenciarios del Comcar, Las Rosas, y Penal de Libertad, el reacondicionamiento del centro militar ubicado en Punta de Rieles, la construcción de alojamientos de mínima seguridad en el Centro de Reclusión Nº 2 y la Tablada, así como la instalación de "casas de medio camino". Las contrataciones que se realicen al amparo de la presente excepción no podrán superar el monto de $ 300.000.000 (moneda nacional trescientos millones).

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incrementar las asignaciones presupuestales del Inciso 04 "Ministerio del Interior", Proyecto "751 "Complejo Carcelario", en hasta la suma autorizada en el artículo precedente, en el período que requieran las obras, con cargo a las asignaciones presupuestales establecidas en el numeral 3) del artículo 464 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987, "Acontecimientos Graves e Imprevistos".

ARTICULO 3º.- El Ministerio del Interior deberá, en cada caso que requiera realizar contrataciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 1º del presente Decreto, solicitar tres cotizaciones debiendo remitir al Ministerio de Economía y Finanzas para la certificación requerida por el artículo 738 de la Ley Nº 16.736, de 5 de enero de 1996, las cotizaciones recibidas en cada caso, así como la constancia de solicitud a los proveedores que no hayan presentado cotización.

4º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

5º.- Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden, a la Contaduría General de la Nación y al Ministerio del Interior.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; ALVARO GARCIA; JOSE BAYARDI; MARIA SIMON; VICTOR ROSSI; DANIEL MARTINEZ; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; CARLOS COLACCE; MARINA ARISMENDI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3
Resolución 472/009

Entrégase la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente de la Misión Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas.
(1.310*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de Mayo de 2009

VISTO: la propuesta elevada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el señor Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente de la Misión Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas, es una personalidad relevante que ha desarrollado una labor entusiasta e importante, aportando con ella al mejor relacionamiento entre la República Oriental del Uruguay y el Estado de Qatar;

ATENTO: lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley 16.300 de fecha 28 de agosto de 1992 y sus correspondientes reglamentos;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Entréguese la "Medalla de la República Oriental del Uruguay", al señor Nassir Abdulaziz Al-Nasser, Representante Permanente de la Misión Permanente del Estado de Qatar ante las Naciones Unidas.

2º.- Comuníquese e inscríbase en el Registro de la Medalla de la República, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República, GONZALO FERNANDEZ.

---o---

4
Resolución 473/009

Establécese la Sección Consular de la República con sede en la ciudad de Doha, Estado de Qatar, con jurisdicción sobre todo el territorio nacional qatarí.
(1.311*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 29 de Mayo de 2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo del 12 de diciembre de 2007, por la cual se declara la apertura de la Embajada de la República en el Estado de Qatar;

RESULTANDO: 1) que resulta pertinente la creación de una Sección Consular a efectos de fortalecer los lazos económicos, culturales y turísticos con ese país;

2) que el Gobierno del Estado de Qatar autorizó por Nota No. 2009/11//08423/5 de fecha 20 de mayo de 2009, la apertura de la Sección Consular de la Embajada de la República con sede en la ciudad de Doha, la cual tendrá jurisdicción sobre todo el territorio de Qatar;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 4º, numeral 3 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares del 24 de abril de 1963, a las Resoluciones del Poder Ejecutivo de 8 de junio de 1993 y 21 de febrero de 1998 y a lo que determina el artículo 19 de la Ley de Organización Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores, y a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese la Sección Consular de la República con sede en la ciudad de Doha, Estado de Qatar, y con jurisdicción sobre todo el territorio nacional qatarí.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; GONZALO FERNANDEZ.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

5
Decreto 256/006

Fíjanse las tasas de devolución de tributos, que se determinan, a las exportaciones registradas a partir de la fecha que se indica.
(1.313*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Junio de 2009

VISTO: el régimen de devolución de tributos a las exportaciones, establecido por la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994.

CONSIDERANDO: que corresponde acceder a la solicitud de incorporación de algunos productos.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la mencionada Ley No. 16.492.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase las siguientes tasas de devolución de tributos a las exportaciones registradas a partir de la fecha de vigencia del presente Decreto.

ITEM ARANCELARIO	% DEV. s/FOB
3901.90.90.00	2.00
3907.60.00.10	2.00
3910.00.12.00	2.00
7312.10.90.00	2.00
8422.30.29.00	2.00
8422.90.90.00	2.00
8523.29.33.00	2.00

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI.

---o---

6
Decreto 255/009

Fíjase una tasa de devolución de tributos del 2% aplicable a las exportaciones de los ítems arancelarios que se determinan, para las operaciones de exportación embarcadas a partir del 27 de marzo de 2008.
(1.312*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 1º de Junio de 2009

VISTO: el Decreto Nº 37/008, de 22 de enero de 2008 y la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 22 de febrero de 2008.

RESULTANDO: I) que el referido Decreto modificó la Nomenclatura Común del Mercosur y su correspondiente Arancel Externo Común.

II) que la mencionada Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de 22 de febrero de 2008, publicada en el Diario Oficial del 27 de marzo de 2008, modificó la Nomenclatura del MERCOSUR estructurada a diez dígitos para uso interno del país.

III) que en dicha Resolución se eliminaron algunos ítems arancelarios correspondientes a productos de la pesca (0303.75.00.00, 0304.29.90.91, 0304.29.90.92, 0304.29.90.93 y 0304.29.90.94) que percibían una devolución de tributos a las exportaciones del 2% fijada por el Decreto No. 230/007, de 27 de junio de 2007, los que fueron sustituidos por las posiciones arancelarias 0303.75.11.00, 0303.75.12.00, 0303.75.13.00, 0303.75.14.00, 0303.75.19.00, 0303.75.90.00 y 0304.29.70.00.

CONSIDERANDO: conveniente fijar una tasa de devolución de tributos a las exportaciones del 2% para los nuevos ítems arancelarios establecidos en la referida Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas en forma retroactiva al 27 de Marzo de 2008.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por la Ley Nº 16.492, de 2 de junio de 1994.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase una tasa de devolución de tributos del 2% aplicable a las exportaciones de los ítems arancelarios que se indican seguidamente:

0303.75.11.00
0303.75.12.00
0303.75.13.00
0303.75.14.00
0303.75.19.00
0303.75.90.00
0304.29.70.00

ARTICULO 2º.- Lo establecido en el artículo anterior rige para las operaciones de exportación embarcadas a partir del 27 de marzo de 2008.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, y archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA; DANIEL MARTINEZ; ERNESTO AGAZZI.

---o---

7
Decreto 268/009

Sustitúyase el inciso primero del artículo 3º del Decreto 232/007 y fíjanse los factores y tasas para la determinación del Impuesto Específico Interno aplicable a los cigarrillos.
(1.359*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Junio de 2009

VISTO: el Impuesto Específico Interno que grava a los cigarrillos y tabacos.

RESULTANDO: que es propósito del Gobierno Nacional adoptar todas aquellas medidas que coadyuven a disminuir el tabaquismo a efectos de salvaguardar la salud de la población.

CONSIDERANDO: I) que sin perjuicio de las tareas de educación y aumento de la conciencia social sobre los riesgos de la referida adicción, se ha constatado que el aumento de la tributación aplicable a dichos productos ha demostrado ser un instrumento eficaz a los fines mencionados.

II) conveniente por tanto, disponer un incremento sustancial de la base imponible del IMESI de los cigarrillos y tabacos, así como una adecuación de la alícuota aplicable a estos últimos.

ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 1º y 8º del Título 11 del Texto Ordenado 1996.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el inciso primero del artículo 3º del Decreto Nº 232/007 de 29 de junio de 2007, por el siguiente:

"Artículo 3º.- Fíjanse los siguientes precios fictos, tasas e impuestos para los cigarrillos, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico Interno correspondiente:

	Ficto $U	Tasa %	Impuesto $U
Cigarrillos	40.00	70.00	28.00
Cigarrillos Free Shop	40.82	60.50	24.70
Cigarrillos Decreto Nº 246/985	24.71	70.00	17.30"

ARTICULO 2º.- Fíjase los siguientes factores y tasas para la determinación del Impuesto Específico Interno aplicable a los tabacos:

	Venta al Distribuidor	Venta al Minorista
Factor	1,96	1.87
Tasa	50.00%	50.00%

ARTICULO 3º.- Fíjase en el 50% (cincuenta por ciento) la tasa del

Impuesto Específico Interno aplicable a los tabacos subastados como decomiso de Aduana.

ARTICULO 4º.- Las disposiciones establecidas en el presente decreto entrarán en vigencia a partir del 8 de junio de 2009.

ARTICULO 5º.- Comuníquese y publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ALVARO GARCIA.

---o---

8
Resolución 499/009

Determínase que para el departamento de Montevideo, la bajada de bandera será de 100 metros de recorrido.
(945)

(Publicada S/N en Sección Ultimo Momento del Diario Oficial Nº 27.715 de fecha 22 de Abril de 2009, página 717-C).

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

9
Decreto 257/009

Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.), el inmueble que se determina, ubicado en la 5a. Sección Catastral del departamento de Rocha.
(1.314*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Junio de 2009

VISTO: La gestión de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) por la que solicita la designación para ser expropiado del inmueble empadronado con el Nº 60036(P), ubicado en la 5a. Sección Catastral del departamento de Rocha.

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia servirá de asiento a un Puesto de Conexión en 60 kV; indispensable para cumplir con la distribución de energía eléctrica en la zona.

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en U.R. 92,9540 (noventa y dos con 9540/10.000 Unidades Reajustables).

CONSIDERANDO: I) que corresponde acceder a lo solicitado en mérito a que de ese modo UTE podrá brindar el servicio de electrificación con mayor eficacia y seguridad.

II) lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912 y sus modificativas, Decretos-Leyes Nos. 14.694 del 1º de setiembre de 1977 y 15.031 de 4 de julio de 1980.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) el inmueble empadronado con el Nº 60036(P), ubicado en la 5a. Sección Catastral del departamento de Rocha y que según plano de mensura Nº 1424 del Departamento de Bienes Raíces, levantado por el Ing. Agrim. Leonardo González con fecha 8 de agosto de 2008, se deslinda de la siguiente manera: 55 metros de frente al Norte sobre Ruta Nacional Nº 14 Brigadier Venancio Flores, distando su punto más cercano 187,56 metros de la intersección con la Ruta Nacional Nº 9 Cnel. Leonardo Olivera; 65 metros al Este, lindando con parte del padrón Nº 60036; 55 metros al Sur, que linda con el mismo padrón Nº 60036 (p) y 65 metros al Oeste, lindando también con el mismo padrón Nº 60036 (p), totalizando un área de 3.575 metros cuadrados.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) habrá de hacer una reserva prudencial a efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 15.027 del 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

---o---

10
Decreto 258/009

Dispónese la realización de un relevamiento a meso escala del recurso de generación eólica para el territorio nacional denominado "Mapa Eólico del Uruguay".
(1.315*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 1º de Junio de 2009

VISTO: la necesidad de profundizar el conocimiento de las fuentes energéticas primarias con potencialidad de ser utilizadas en la producción de energía eléctrica.

RESULTANDO: I.- que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, se ha abocado al relevamiento a meso escala del recurso de generación eólica en todo el territorio nacional ("Mapa Eólico del Uruguay"), a los fines de la promoción de la explotación de este recurso energético;

II.- que la realización de este trabajo se enmarca en un convenio firmado entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Universidad de la República (U.D.E.L.A.R) el 15 de abril de 2008, por el cual esta última se comprometió a entregar el "Mapa Eólico del Uruguay", como uno de los resultados del mismo;

III.- que el "Mapa Eólico del Uruguay" es una herramienta, que asigna a determinada altura sobre el nivel del terreno de cada región del país, una velocidad media anual de vientos y este resultado se obtiene del conocimiento de la topografía del terreno, de la utilización de mediciones de series históricas de vientos a diferentes alturas, en diferentes puntos del país y de la aplicación de modelos matemáticos que describen el flujo del aire sobre el terreno;

IV.- que para la elaboración del "Mapa Eólico del Uruguay" se utilizarán series de mediciones de vientos históricas tomadas en diferentes puntos del país;

CONSIDERANDO: I.- que compete al Poder Ejecutivo todo lo relacionado con la formulación y contralor de la política energética y el otorgamiento de las autorizaciones necesarias para el aprovechamiento y conservación de las fuentes primarias a ser utilizadas en la producción de energía eléctrica;

II.- que al amparo de lo establecido en los artículos 8 a 10 de la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008, no se difundirán las series de velocidad de vientos utilizados para su elaboración.

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República y el artículo 4 del Decreto Ley Nº 14.694;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Durante la realización del "Mapa Eólico del

Uruguay", y por un plazo no mayor de 120 días a contar desde la fecha del presente decreto, toda persona, pública o privada, nacional o extranjera, que en forma voluntaria aportare una serie de velocidades de vientos que la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear considere adecuada y necesaria para la realización del referido mapa, tendrá prioridad para la explotación de este recurso de generación de energía eléctrica, en una región de un radio de tres kilómetros alrededor del punto de medida donde se haya tomado la serie de velocidad de viento aportada.

Artículo 2º.- Durante la vigencia de la prioridad, en las zonas alcanzadas por la misma, no se autorizará ningún permiso de generación para plantas de fuente eólica a persona diferente de la que hubiere aportado la medición indicada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- La prioridad se extenderá por el plazo de 5 años, contados a partir de la fecha en que se aporte la información que hubiere cumplido con lo establecido en el artículo primero. Este plazo podrá ser extendido por otros 5 años, si mediare solicitud del interesado, presentada con anterioridad al vencimiento del mismo, la que deberá acompañarse de documentación que acredite en forma fehaciente la existencia de un proyecto de generación eólica a realizar en la región definida en el artículo primero, a ser ejecutado dentro del plazo de prórroga.

Artículo 4º.- Encomiéndase a la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear llevar un registro de las coordenadas del punto donde se realizó la medición de vientos, datos del titular de la prioridad, vigencia de la misma y concesión de las eventuales prórrogas solicitadas.

Artículo 5º.- Como excepción a lo dispuesto en los artículos anteriores, podrá otorgarse la autorización de generación solicitada si mediare renuncia o cesión del derecho de prioridad, comunicada formalmente a la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear.

Artículo 6º.- La prioridad establecida en este decreto no afectará los derechos derivados de autorizaciones otorgadas o en trámite, para la generación de energía de fuente eólica, ni los derechos que deriven de proyectos formulados al amparo de los decretos que se citan en el artículo siguiente.

Artículo 7º.- Se excluyen del ámbito de aplicación de este decreto, las mediciones de series de viento asociadas a los proyectos de generación de energía eólica presentados en el marco de los Decretos Nros. 389/005, 77/006, 397/007, 296/008 y 299/008 de 07 de octubre de 2005, 13 de marzo de 2006, 26 de octubre de 2007, 18 de junio de 2008 y 20 de junio de 2008, respectivamente.

Artículo 8º.- La información aportada sobre series de velocidad de vientos utilizados se administrará en relación a terceros, en el marco de lo dispuesto en los arts. 8 a 10 de la Ley Nº 18.381.

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ.

---o---

11
Decreto 259/009

Autorízase a las empresas que trabajan en régimen de admisión temporaria, a nacionalizar los bienes ingresados al amparo de dicho régimen, dentro de los primeros doce meses del plazo establecido en el art. 4º del Decreto 380/004, pagando exclusivamente los derechos de importación que corresponda, sin la aplicación de multas y recargos.
(1.316*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Junio de 2009

VISTO: el artículo 6º del Decreto Nº 380/004 de 22 de octubre de 2004;

RESULTANDO: que el mismo establece que los bienes introducidos en admisión temporaria podrán ser importados en forma definitiva dentro de los primeros doce meses del plazo previsto en su artículo 4º, y que dichas importaciones se considerarán realizadas en la fecha de numeración del despacho aduanero de tales bienes al solo efecto del pago de los tributos de importación y del cálculo de las actualizaciones, multas y recargos que correspondan;

CONSIDERANDO: I) la difícil coyuntura que se encuentra atravesando el sector exportador como consecuencia de la situación recesiva de los mercados internacionales;

II) que la misma ha derivado en la cancelación de contratos y negocios oportunamente concretados;

III) que las circunstancias excepcionales reseñadas exigen la adopción de medidas tendientes a minimizar, en la medida de lo posible, los efectos adversos de la crisis internacional en el sector exportador;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Autorízase a las empresas que trabajan en régimen de admisión temporaria, a nacionalizar los bienes ingresados al amparo de dicho régimen, dentro de los primeros doce meses del plazo establecido en el artículo 4º del Decreto Nº 380/004 de 22 de octubre de 2004, pagando exclusivamente los derechos de importación que correspondan, sin la aplicación de multas y recargos.

Artículo 2º.- La autorización referida en el artículo 1º regirá hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANIEL MARTINEZ; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

12
Decreto 260/009

Modifícase la resolución adoptada por el Consejo de Salarios del Grupo Nº 10 "Comercio en General" Subgrupo Nº 2 "Artículos para el Hogar", el 18 de noviembre de 2008 y recogida por Decreto 808/008.
(1.317*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Junio de 2009

VISTO: La resolución correspondiente al grupo Nº 10 (Comercio en General) subgrupo Nº 2 (Artículos para el Hogar) de los Consejos de Salarios convocados por el Decreto Nº 105/005 de 7 de marzo de 2005, resolución suscripta el 18 de noviembre de 2008 y recogida por decreto Nº 808/008, de 29 de diciembre de 2008.

RESULTANDO: Que el 11 de marzo de 2009 el Consejo de Salarios de dicho sector de actividad (Artículos para el Hogar) estableció que en la resolución referida involuntariamente se habían omitido determinadas categorías en la escala salarial.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo resuelto por el Consejo de Salarios, corresponde utilizar los mecanismos previstos en el Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado por el art. 1 del Decreto-Ley Nº 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que en la resolución adoptada por el Consejo de Salarios del grupo Nº 10 (Comercio en General) subgrupo Nº 2 (Artículos para el Hogar) el 18 de noviembre de 2008 y recogida por Decreto Nº 808/008 de 29 de diciembre de 2008, deben incluirse las categorías de "Encargado de Venta de Repuestos" y "Técnico" en el nivel 6 de la escala salarial prevista en la resolución mencionada, de acuerdo a lo que surge del acta suscripta por dicho Consejo el 11 de marzo de 2009, la cual se adjunta al presente Decreto, formando parte del mismo.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDURARDO BONOMI; ALVARO GARCIA.

ACTA. En Montevideo, a los 11 días del mes de marzo de 2009, reunido el Consejo de Salarios del grupo Nº 10 (Comercio en General) subgrupo Nº 2 (Artículos para el Hogar), integrado por: delegados del Poder Ejecutivo: Soc. Andrea Badolati y Dra. Jimena Ruy López; delegados del sector empleador: Cr. Hugo Montgomery y Sr. Julio Guevara; delegados de los trabajadores: Sres. Héctor Castellano e Ismael Fuentes, se deja constancia de lo siguiente:
PRIMERO: El 18 de noviembre de 2008 las partes integrantes de este Consejo suscribieron un acta de votación en la cual se fijaron aumentos y salarios mínimos para este sector de actividad.
SEGUNDO: En dicha oportunidad fueron involuntariamente eliminadas del nivel 6 de la escala salarial las categorías de "Encargado de Venta de Repuestos" y "Técnico", que habían sido incluidas en convenios y actas anteriores.
TERCERO: Por consiguiente, en este acto se modifica parcialmente dicha escala salarial, estableciendo que en el nivel 6 corresponde incluir también las categorías mencionadas ("Encargado de Venta de Repuestos" y "Técnico").
Leída, se firman 3 ejemplares del mismo tenor.

---o---

13
Decreto 266/009

Reglaméntanse disposiciones de la Ley 18.384.
(1.353*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 3 de Junio de 2009

VISTO: la ley Nº 18.384 de 17 de octubre de 2008.

RESULTANDO: que la referida ley establece un estatuto del artista y oficios conexos.

CONSIDERANDO: que resulta necesario reglamentar algunas de las disposiciones de la citada ley, a fin de facilitar la aplicación del referido Estatuto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo previsto por el artículo 12 de la ley Nº 18.384 de 17 de octubre de 2008 y a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 4º de la Constitución de la República,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- (Alcance subjetivo).- Se considera artista intérprete o ejecutante, a los efectos de la ley que se reglamenta, a todo aquel que represente un papel, cante, recite, declame, interprete o ejecute en cualquier forma una obra artística, la dirija o realice cualquier actividad similar a las mencionadas, sea en vivo o registrada en cualquier tipo de soporte para su exhibición pública o privada.
A los mismos efectos, se consideran oficios conexos aquellas actividades derivadas de las referidas precedentemente y que impliquen un proceso creativo, tales como las de los técnicos en diseño, vestuario, maquillaje, escenografía, caracterización, iluminación y sonido, sin perjuicio del reconocimiento de otros oficios que determine el Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Comisión Certificadora, creada por el artículo 5º de la Ley.

Artículo 2º.- (Modalidades de ejercicio de la actividad).- Las actividades referidas en el artículo 1º del presente decreto podrán desarrollarse: a) en relación de dependencia, cuando se verifique una situación de subordinación jurídica; b) fuera de la relación de dependencia, en forma individual como trabajador no dependiente (Capítulo IV del Título IX de la ley Nº 16.713 de 3 de setiembre de 1995), o de manera asociada sea en cooperativas de artistas y oficios conexos (Capítulo X del Título II de la ley Nº 18.407 de 24 de octubre de 2008), o bajo otras formas jurídicas societarias.
Todas ellas estarán amparadas, en lo pertinente, por la legislación del trabajo y la seguridad social.

Artículo 3º.- (Aspectos administrativos del Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas). El Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas, creado por el artículo 3º de la ley que se reglamenta, constituye un servicio técnico-administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
El Registro tiene competencia nacional y su sede en la ciudad de Montevideo. Se organiza de forma centralizada, sin perjuicio de la descentralización de aspectos instrumentales en otras oficinas del Ministerio.

Artículo 4º.- (Obligación de inscripción en el Registro). Para acceder a los beneficios que surgen de la ley que se reglamenta, las personas que ejerzan la actividad de artistas intérpretes o ejecutantes, u oficios conexos (artículo 1º), deberán inscribirse en el Registro previsto en artículo 3º del presente decreto.
La inscripción se efectuará en forma individual a solicitud de parte interesada. Asimismo, se inscribirán en dicho Registro los contratos que tengan por objeto las referidas actividades y se desarrollen en relación de dependencia, sin perjuicio de la obligación prevista en el artículo 10 de la Ley.
Las inscripciones en el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas serán gratuitas.
El Ministerio de Educación y Cultura y el Banco de Previsión Social podrán, sin restricciones de clase alguna, acceder a la información contenida en el referido Registro.

Artículo 5º.- (Integración de la Comisión Certificadora) La Comisión Certificadora creada por el artículo 5º de la Ley actuará en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y estará integrada por cinco miembros: un representante de dicho Ministerio, que la presidirá, un representante del Ministerio de Educación y Cultura, un representante del Banco de Previsión Social y dos representantes de las organizaciones gremiales. En el caso de los representantes gremiales, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social designará, a propuesta de las organizaciones más representativas de la danza, la música y la actuación, dos delegados titulares y dos suplentes para cada uno de ellos, que representarán las tres actividades referidas. Dichas organizaciones tendrán un plazo de quince días corridos, a partir de la publicación del presente decreto, para proponer sus representantes. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con noventa días de antelación a la finalización del mandato, convocará a las organizaciones para que propongan sus delegados para el siguiente período.
A los efectos del presente decreto se tendrán en cuenta, para definir a las organizaciones más representativas, los criterios de antigüedad, continuidad, independencia y número de afiliados de la organización. Además, se ponderará la participación en ámbitos gremiales nacionales e internacionales, desarrollo de actividades de capacitación y difusión de la profesión.

Artículo 6º.- Cometidos de la Comisión Certificadora. Compete a la Comisión Certificadora:
a) Sancionar su reglamento general y demás reglamentaciones que considere necesarias.
b) Establecer y dar publicidad a los requisitos de inscripción en el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas, así como mantenerlos actualizados en concordancia con lo establecido por el literal A) del artículo 6º de la Ley.
c) Asesorar sobre los requisitos mínimos que deberán contener los contratos que tengan por objeto las actividades reguladas por la Ley.
d) Admitir o rechazar, por resolución fundada, las solicitudes de

inscripción en el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas.
e) Expedir constancia de la inscripción en el Registro Nacional de Artistas y Actividades Conexas.
f) Certificar, sobre la base de los datos recopilados en el Registro, la calidad de artista profesional y de trabajador en oficios conexos, así como las actividades registradas.
g) Expedir los informes o consultas técnico jurídicas, que le soliciten las autoridades competentes del Ministerio de Educación y Cultura o el Banco de Previsión Social.
h) Proponer las iniciativas que estime convenientes para mejorar el servicio o modificar la legislación aplicable.
i) Cumplir los demás deberes y atribuciones que le asignen las leyes y reglamentos.

Artículo 7º.- De los Recursos administrativos.- Contra las resoluciones de la Comisión Certificadora, podrán interponerse los recursos de revocación y jerárquico en subsidio para ante el Poder Ejecutivo, de conformidad con la normativa vigente.

Artículo 8º.- Acceso a prestaciones de actividad. A los efectos de la generación del derecho a las prestaciones de actividad que sirve el Banco de Previsión Social, que pudiere corresponder a los artistas intérpretes o ejecutantes y a quienes desempeñen oficios conexos conforme a la normativa vigente, será de aplicación lo dispuesto en el acápite y en los literales A) y B) del artículo 11 de la ley que se reglamenta. Dicha normativa también será aplicable para el cómputo que refiere el art. 62 inc. 3 de la ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007.

Artículo 9.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; ALVARO GARCIA; MARIA SIMON.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
14
Decreto 261/009

Reglaméntase la realización de todos los estudios de Biodisponibilidad comparativa y/o Bioequivalencia "in vivo" de Medicamentos en Uruguay y créase el Registro Nacional de Sujetos de Investigación.
(1.318*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 1º de Junio de 2009

VISTO: lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 12/007 de 12 de enero de 2007;

RESULTANDO: I) que, la norma citada define al Medicamento Intercambiable, como aquel Medicamento similar o alternativa farmacéutica de un Medicamento de Referencia, que ha demostrado ser bioequivalente, de acuerdo a procedimientos establecidos en el Anexo técnico que acompaña y forma parte integrante de ese Decreto;

II) que, con el objeto de evaluar modificaciones en la reglamentación de Medicamentos, a fin de introducir exigencias de funcionamiento para Centros donde se realicen ensayos de biodisponibilidad y lista de Medicamentos de referencia para dichos ensayos, se creó una Comisión, por Ordenanza Ministerial Nº 324 de 5 de junio de 2008, en base a lo establecido por el Artículo 15º de la Ley Nº 15.443 de 5 de agosto de 1983;

III) que, dicha Comisión culminó su análisis de la normativa proyectada, elevando a la Dirección de la División Productos de Salud la presente propuesta de Decreto, recogiendo las sugerencias realizadas por los representantes que integraron la citada Comisión;

CONSIDERANDO: I) que, el estudio de la bioequivalencia entre un producto y su Referencia, debe desarrollarse de acuerdo a los requerimientos reglamentarios generales, en particular los establecidos por el citado Decreto Nº 12/007, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para dichos estudios, las Buenas Prácticas Clínicas (BPC) y las Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL);

II) que, en razón de tales requerimientos, es conveniente establecer las normas que reglamenten los procedimientos referidos y las condiciones necesarias que deben presentar los medicamentos estudiados;

III) que, la Dirección General de la Salud, no formula objeciones al proyecto de referencia, aprobando la propuesta de Decreto que se eleva;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido por la Ley Nº 9.202 - Orgánica de Salud Pública - de 12 de enero de 1934, el Decreto - Ley Nº 15.443 de 5 de agosto de 1983 y lo dispuesto por el Decreto Nº 12/007 de 12 de enero de 2007, y el Decreto Nº 379/008 de 4 de agosto de 2008;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La realización de todos los estudios de Biodisponibilidad comparativa y/o Bioequivalencia "in vivo" de Medicamentos en nuestro País, deberá ajustarse a la presente reglamentación.

Artículo 2º.- La autorización de funcionamiento de una Institución de investigación, que proyecta conducir estudios de bioequivalencia "in vivo", se otorgará una vez verificado por el personal inspectivo de la División Fiscalización del Ministerio de Salud Pública, que la misma cumple con las condiciones particulares que se establecen en el Anexo del presente Decreto, que se adjunta y forma parte integrante del mismo.

Artículo 3º.- Los estudios de bioequivalencia son actividades cuyo objeto es la investigación, e involucran seres humanos cuando para la comparación se requiere realizar ensayos "in vivo". Como tal deberán cumplir adicionalmente las disposiciones vigentes sobre Investigación en Seres Humanos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Nº 379/008 de 4 de Agosto de 2008, en particular en los aspectos éticos.

Artículo 4º.- En oportunidad de designar las Referencias, el Ministerio de Salud Pública establecerá qué medicamentos requieren autorización de sus protocolos de investigación, previo al inicio del estudio de bioequivalencia "in vivo", de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 19º del Decreto Nº 12/007 de 12 de enero de 2007.

Artículo 5º.- Créase el Registro Nacional de Sujetos de Investigación como banco de datos nacional, bajo la responsabilidad de la Dirección General de la Salud, para controlar la participación de los voluntarios en los estudios de biodisponibilidad y/o bioequivalencia realizados en Uruguay. Tal Registro operará de forma de asegurar la confidencialidad de los datos clínicos de los voluntarios.

Artículo 6º.- El incumplimiento de las disposiciones contenidas en este Decreto se considerará violación a la normativa sanitaria vigente y pasible de las sanciones correspondientes.

Artículo 7º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

ANEXO

CAPITULO I: DEFINICIONES
A los efectos de este decreto se entiende por:
CENTRO PARA ESTUDIOS DE BIODISPONIBILIDAD Y BIOEQUIVALENCIA DE MEDICAMENTOS: (de aquí en adelante **Centro**) Es la Institución de Investigación de carácter público o privado, habilitada por el MSP en la que se realizan ensayos de bioequivalencia *in vivo*.
DIRECTOR: Es el profesional Químico Farmacéutico o Médico responsable por todas las actividades desarrolladas en el Centro.

INVESTIGADOR PRINCIPAL: Es el profesional Químico Farmacéutico o Médico, especialmente calificado en el área, responsable del diseño de un protocolo de investigación específico, de la coordinación y la ejecución de la correspondiente investigación, así como por la integridad y derechos de los sujetos participantes de la misma. La ejecución de la investigación requiere previa aprobación por el Promotor y por el Comité de Etica en Investigación Institucional.

PROMOTOR: Es la persona física o jurídica, individuo, empresa, institución u organización responsable del inicio y gestión de un estudio incluyendo o no el financiamiento del mismo.

PATROCINADOR: Es la persona física o jurídica que financia total o parcialmente la investigación.

MONITOR: Profesional capacitado con la necesaria competencia, elegido por el Promotor, para auditar la realización del ensayo de conformidad con el protocolo aprobado, las Buenas Prácticas de Investigación Clínica (BPC) y Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) así como con los requerimientos éticos y regulatorios.

CONTRATO: Es el documento suscrito entre el Promotor y el Director del Centro, por el cual se establecerá necesariamente el protocolo del estudio, la designación del Monitor, el formato del informe final y del consentimiento informado.

ALEATORIZACION: Es el diseño experimental por el que se escogen las muestras o se asignan los sujetos a un grupo determinado al azar.

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTANDARD (SOP/ POE): Son las instrucciones escritas, detalladas y autorizadas para la realización de una tarea determinada.

GARANTIA DE CALIDAD: sistemas y procesos establecidos para garantizar que el estudio se ejecute de acuerdo al protocolo y en cumplimiento con las BPC y BPL. Es responsable de implantar y mantener un sistema de calidad que incluya las actividades del centro y todas aquellas que contrate a terceros. Las actividades de garantía de calidad abarcan a todos los miembros del grupo de investigación, incluyendo al promotor, involucrados en la planificación, conducción, monitorización, evaluación e informe del estudio, así como del procesamiento de la información.

PROTOCOLO DEL ESTUDIO: Es el documento que establece los antecedentes, racionalidad y objetivos del ensayo, y describe su diseño, metodología y organización, incluyendo consideraciones estadísticas y las condiciones bajo las cuales se ejecutará el estudio. El Protocolo debe estar fechado y firmado por el Promotor, el Investigador Principal y el Director del Centro.

CALIFICACION DE EQUIPO: Es el acto de planificar, realizar y registrar los resultados de los ensayos sobre un equipo para demostrar que su desempeño será según lo previsto (Organización Mundial de la Salud, Informe 36 anexo 3). Se considera calificación de diseño, instalación, operación y desempeño.

CALIBRACION: Es el conjunto de operaciones que establecen bajo condiciones especificadas, las relaciones entre los valores indicados por un instrumento o sistema de medición, registro y control, o los valores representados por la medida de un material, con los correspondientes valores conocidos de un estándar de referencia. Se deben establecer los límites de aceptación para los resultados de la medición.

VERIFICACION: Es la confirmación mediante la aportación de evidencia objetiva de que se han cumplido los requisitos (ISO 9000:2000). El resultado de una verificación puede ser conforme o no conforme. Si es no conforme, habrá que realizar un ajuste, reparación o desecho.

REGISTRO NACIONAL DE SUJETOS DE INVESTIGACION: Es el Banco de Datos de Información remitida por los Centros al Ministerio de Salud Pública en relación con los sujetos de investigación que intervendrán en cada uno de sus estudios. Esta información será de conocimiento exclusivo del Ministerio de Salud Pública. Cada Centro ingresará la misma a través de clave personal otorgada al Director e Investigador Médico del mismo.

SUJETO DE INVESTIGACION: Es el ser humano participante de un ensayo de biodisponibilidad/bioequivalencia *in vivo*, de carácter voluntario. En adelante el término voluntario es sinónimo de sujeto de investigación. Le está prohibido recibir cualquier forma de remuneración.

CAPITULO II: DE LAS RESPONSABILIDADES

A.- Del Director del Centro

Es el Profesional Médico o Químico Farmacéutico responsable de:

1. Notificar al Ministerio de Salud Pública de todo estudio de Biodisponibilidad/Bioequivalencia *in vivo* que se proyecte realizar, cuando de acuerdo a la reglamentación vigente, el estudio no requiera autorización previa de su protocolo de investigación. La notificación deberá realizarse al menos 10 días antes del inicio del estudio, plazo de que dispondrá el MSP para realizar observaciones o requerir la aprobación del protocolo de investigación, cuando a su juicio sea necesario para salvaguardar la seguridad de los voluntarios.

2. Solicitar autorización para la realización de todo estudio de Biodisponibilidad/Bioequivalencia in vivo que se proyecte realizar, cuando de acuerdo a la reglamentación vigente el estudio requiera autorización previa de su protocolo de investigación.

3. Responsabilizarse por la ejecución del estudio, de conformidad con el Protocolo autorizado por el Comité de Etica Institucional en Investigación en Seres Humanos, y demás reglamentaciones vigentes.

4. Garantizar que las personas incorporadas a un estudio no sean expuestas a riesgos innecesarios, o que se arribe a conclusiones equivocadas basadas en información poco confiable.

5. Asegurar que los Investigadores participantes de un estudio de bioequivalencia de medicamentos, disponen de toda la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades, en particular aquella que permite disminuir los riesgos para la integridad, la salud y el bienestar de los voluntarios.

6. Asegurar la confidencialidad de la información en las etapas de preparación, ejecución y finalización del estudio, así como de la identidad de las personas incorporadas al mismo, salvo en lo que respecta a su incorporación al Registro Nacional de Sujetos de Investigación y del secreto estadístico.

7. Informar inmediatamente al Comité de Etica, al promotor y al Ministerio de Salud Pública en caso de cualquier evento adverso grave o inesperado.

8. Mantener bajo custodia la totalidad del material utilizado en el estudio siendo responsable del uso correcto del mismo, así como de su disposición final.

9. Responsabilizarse de la veracidad de los datos analíticos y su procesamiento estadístico.

10. Archivar la información registrada durante el estudio y después de finalizado el mismo, por un plazo mínimo de cinco años.

11. Garantizar la preservación, custodia y recuperación de la información relativa a los sujetos de investigación, y permitir su fácil acceso para verificar, auditar e inspeccionar los datos.

B.- Del Investigador Principal

El Director será en todos los casos el Investigador Principal de los estudios que se lleven a cabo en el Centro, a excepción de expresa delegación en otra persona.

En caso de delegación las responsabilidades serán compartidas entre el Director del Centro y el Investigador Principal. Para ello será necesario que suscriban conjuntamente el protocolo del estudio, el Informe del Estudio y todo otro documento que requieran la firma del Director según lo establezcan los SOP's en vigencia.

C.- Del Investigador Médico

Es el profesional médico responsable de:

1. Seleccionar a los sujetos en investigación para la realización del estudio.

2. Informar a los sujetos en investigación con el objeto de obtener el Consentimiento Libre e Informado, debidamente firmado

3. Establecer, según la situación clínica de cada sujeto de investigación y las características del producto, el grupo de análisis que deberá incluir la evaluación clínica para permitir el ingreso al estudio de voluntarios considerados sanos.

4. Registrar y actualizar la historia clínica de cada voluntario, incluyendo anamnesis con evaluación de antecedentes personales y familiares, así como factores de riesgo pertinentes y examen físico, incluyendo presión arterial, fondo de ojo, índice de masa corporal y cintura. Los datos serán registrados en ficha técnica previamente confeccionada para tal fin.

5. Velar por la integridad, la salud y el bienestar de los sujetos de investigación durante el estudio y de la exactitud de la documentación resultante de las pruebas clínicas.

6. Asegurar el registro riguroso de toda la información en el informe clínico de cada sujeto de investigación.

7. Comunicar cualquier decisión médica que se adopte durante el estudio frente a un evento adverso.

8. Tomar las medidas adecuadas en caso de cualquier evento adverso grave o inesperado.

9. Notificar al Director del Centro de cualquier evento adverso.

10. Desarrollar los SOP correspondientes de las actividades de su competencia.

D.- Del Investigador del Area Bioanalítica

Es el Profesional Químico Farmacéutico responsable de:

1. Analizar los medicamentos Test y Referencia de acuerdo a lo establecido en el Capítulo III, numerales 2.1 y 2.2 de este Anexo.

2. Desarrollar los estudios *in vitro*, correspondientes a cada estudio de bioequivalencia de medicamentos.

3. Mantener la calificación y calibración de los equipos analíticos

4. Desarrollar y actualizar los SOPs correspondientes para calibraciones, verificaciones, mantenimiento del equipamiento analítico y todo otro procedimiento que involucre directa o indirectamente la fase bioanalítica del estudio

5. Validar toda técnica analítica requerida para el desarrollo de la fase bioanalítica del estudio

6. Supervisar la realización de los análisis de forma de asegurar la veracidad de los datos analíticos obtenidos a partir de ellos.

E.- Del Investigador del Area Estadística:

El Investigador del Area Estadística es un especialista con formación estadística en particular sobre procesamiento de datos resultantes de Ensayos Clínicos o de Bioequivalencia, responsable de:

1 Asegurar el adecuado manejo de datos de acuerdo a los requerimientos establecidos por esta regulación.

2 Mantener las calificaciones requeridas para el sistema informático y el uso de programas apropiados, confiables, de exactitud conocida y compatibles para el procesamiento de datos resultantes de los estudios de biodisponibilidad comparativa de medicamentos.

3 Desarrollar los SOP correspondientes al área de su competencia.

F.- Del Responsable de Garantía de la Calidad.

Profesional con formación en Calidad y especialmente calificado en el tema, responsable de:

1 Diseñar e implementar un sistema de calidad, darle seguimiento, revisarlo y actualizarlo;

2 Verificar todas las actividades llevadas a cabo durante el Estudio;

3 Evaluar la confiabilidad y trazabilidad de todos los datos del estudio;

4 Planificar y realizar auditorías internas a intervalos regulares según lo establecido en el SOP correspondiente y luego de la implementación de una acción correctiva;

5 Asegurar que todos los servicios contratados cumplan con las buenas prácticas y lo previsto en el protocolo de investigación aprobado, a través de la realización de auditorías y el seguimiento de toda acción correctiva que se requiera;

6 Verificar que el informe final del ensayo refleje exactamente y en su totalidad los datos del estudio;

G.- Del Promotor

El Promotor deberá:

1 Firmar el protocolo de investigación.

2 Proponer al Monitor, quien deberá contar con la experiencia y formación profesional adecuadas.

3 Facilitar al Director y al Investigador Principal toda la información que garantice la calidad y seguridad del medicamento, así como toda otra información adicional necesaria para la correcta conducción del estudio, incluyendo los datos químicos y farmacéuticos, toxicológicos, farmacocinéticos y farmacodinámicos del producto.

4 Asegurar la vigilancia del estudio mediante la monitorización del mismo.

5 Asegurar la financiación del estudio

6 Con relación a los sujetos en investigación deberá cubrir todos los gastos médicos que sean generados por su participación en el estudio o a consecuencia del mismo.

CAPITULO III: AMBITO DE APLICACION

Esta normativa regula el funcionamiento de un Centro

Título I: Organización y gestión;

Título II: Protocolo de estudio;

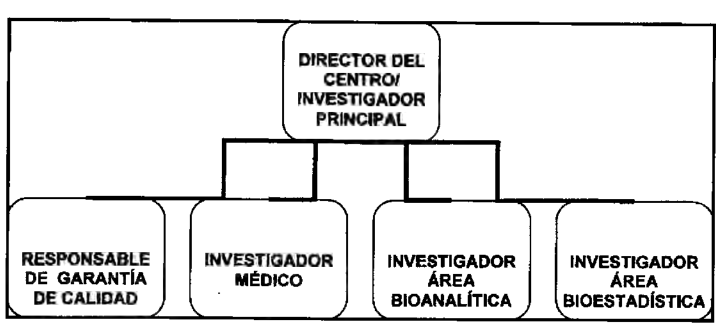
Título III: Fase Clínica;

Título IV: Fase Bioanalítica;

Título V: Fase de Análisis Farmacocinético y Estadístico;

Título VI: Informe final del estudio:

TITULO I: ORGANIZACION Y GESTION:



El Centro debe contar con:

1 **Organigrama** con fecha de autorización y firmas de sus responsables, que defina sus áreas operativas, y los nombres y profesión de los encargados de cada una de ellas.

1.1 Descripción de las tareas de todo su personal, incluyendo las responsabilidades del personal clave.

1.2 Lista de firmas registradas de todo el personal autorizado.

2 **Sistemas informáticos**

Todos los sistemas de computación utilizados deben ser calificados tanto en su hardware como en su software, entendiendo por calificación el plan, la ejecución y el registro de los ensayos en los equipos así como de todos los sistemas que forman parte del proceso.

Los softwares deben ser compatibles a fin de que los datos de un estudio sean electrónicamente transferibles.

2.1 *Hardware*

2.1.1 Debe contarse con el número suficiente de computadoras, con capacidad y memoria adecuadas, para permitir que el personal pueda ingresar los datos y trabajar en ellos, calculando y compilando los informes.

2.1.2 Se debe controlar el acceso a la información que se ingresa y almacena en el sistema, mediante el uso de claves y autorizaciones para acceder a las computadoras y bases de datos.

2.2 *Software*

2.2.1 Los programas utilizados deben ser apropiados para el uso al que están destinados.

2.2.2 Los programas usados, la frecuencia del control de virus, el almacenamiento de datos y el método de archivo así como el mantenimiento de los respaldos deberán constar por escrito, mediante los SOPs correspondientes.

2.2.3 Los programas de manejo y procesamiento de datos deben asegurar su confiabilidad y exactitud.

2.3 *Manejo de datos*

2.3.1 Los procedimientos de ingreso, prevención de errores, metodología de validación, tratamiento y archivo de datos deben estar especificados en SOPs.

2.3.2 Las modificaciones en la base de datos sólo podrán ser realizadas por las personas registradas y autorizadas a tal efecto, y deben ser documentadas y fundamentadas.

3 **Condiciones generales de las Instalaciones**

3.1 Los ensayos deben realizarse en condiciones que garanticen la seguridad para los sujetos de investigación participantes del mismo.

3.2 El Centro debe disponer del espacio suficiente y adecuado para la realización de todas las actividades requeridas para el estudio, incluyendo lugares para el depósito de muestras, estándares, reactivos para análisis, solventes, instrumentos, registros, y todo otro material necesario, incluyendo espacios para almacenamiento a temperaturas controladas.

3.3 La estructura debe permitir la realización de las actividades planeadas en orden lógico. La entrada a las instalaciones debe ser restringida y controlada.

3.4 El diseño de las diferentes áreas debe ser adecuado a las actividades a ser desarrolladas en cada una de ellas; y su espacio debe ser suficiente para evitar mezclas, contaminaciones y contaminaciones cruzadas.

4 **Recibo, almacenamiento y manejo de los productos del estudio**

4.1 El Centro debe documentar toda la información concerniente a la recepción, almacenamiento, manejo y conciliación de todos los productos (Referencia y Test) durante todas las etapas del estudio, así como de la devolución o destrucción de cualquier producto farmacéutico remanente.

4.2 La documentación debe incluir: forma de dosificación y potencia, número de lote, fecha de vencimiento y cualquier otro código que identifique las características del producto en estudio.

4.3 Se deben conservar contramuestras del producto Test, de la Referencia y de los estándares utilizados para la determinación analítica.

4.4 Los productos se almacenarán bajo responsabilidad del Centro en condiciones apropiadas, con acceso restringido al personal autorizado.

4.5 Los procedimientos de aleatorización y dispensación, incluyendo el etiquetado de los productos, se deben establecer a través de SOP.

4.6 La destrucción o reconciliación del producto debe ser verificada por el Monitor del estudio.

4.7 Fuente del producto de Referencia

La muestra seleccionada debe responder a los parámetros de calidad, seguridad y eficacia del producto original. El producto de Referencia a utilizar no deberá tener más de 6 meses de elaborado, en caso contrario deberá justificarse su utilización.

4.8 Fuente del producto Test

El producto en estudio no deberá tener más de 6 meses de elaborado; en caso contrario deberá justificarse su utilización.

Los estudios de bioequivalencia de un medicamento sin comercializar se deberán llevar a cabo con muestras de un lote a escala comercial producido luego de dos lotes piloto, elaborados siguiendo los criterios de BPF.

5 **Archivo**

5.1 Se debe contar con SOP para el archivado de la documentación y de las muestras.

5.2 El Centro deberá contar con espacios definidos y suficientes para el archivo de la documentación y de las muestras.

5.3 Los archivos deben estar en áreas de acceso restringido, controlado y protegidas contra incendio.

5.4 El período que la documentación debe permanecer archivada es de cinco años, las muestras se deberán archivar de acuerdo a su naturaleza, por el plazo mayor de los siguientes: dos años contados a partir de la finalización del estudio, o un año posterior a su vencimiento o hasta la aprobación por el MSP del medicamento Test como intercambiable.

5.5 Se deberá retener un número suficiente de muestras de todos los productos usados en la investigación a fin de permitir el re-análisis, si es requerido por el MSP.

6 **Personal**

6.1 Se deberá contar con el número suficiente de personal calificado y adecuadamente entrenado para las actividades a desarrollar en particular para asegurar que en todas las etapas del ensayo los derechos, la seguridad y el bienestar de los sujetos de investigación se preserve y exista cobertura suficiente para atender casos de emergencia médica.

6.2 La dirección del ensayo será ejercida por el Director del Centro quien controlará y coordinará el desempeño del personal calificado y con responsabilidades definidas que actuarán como investigadores de las diferentes áreas según el organigrama mostrado oportunamente.

6.3 Los investigadores deben ser calificados y apropiadamente entrenados para la conducción de los estudios de bioequivalencia. Su selección es competencia exclusiva del Centro.

6.4 Podrá existir un responsable de más de un área de investigación sin embargo la persona responsable por Garantía de Calidad deberá ser independiente del resto de las funciones y reportar únicamente al Director del Centro.

6.5 El personal del Centro deberá ser capacitado a fin de mantener actualizados sus conocimientos en las materias relacionadas con sus tareas.

7 **Requerimientos éticos**

7.1 Los estudios deberán desarrollarse de acuerdo a los requerimientos establecidos en la normativa vigente sobre investigación en seres humanos, Decreto Nº 379/008 de 4 de agosto de 2008, en particular los requerimientos referidos a los aspectos éticos, la necesidad de contar previo al inicio de la investigación con la aprobación del Comité de Etica Institucional en Investigación y la anuencia libre e informada de los sujetos en estudio, manifestada a través del formulario de consentimiento informado.

7.2 El consentimiento informado lo otorgarán los sujetos del ensayo al inicio del estudio, luego de haber mantenido una entrevista con el Investigador Médico, u otro por él designado, donde reciban la información completa en un lenguaje con nivel de comprensión adecuado, con relación a:

I. los objetivos, riesgos e inconvenientes del estudio,

II. las condiciones en las que se llevará a cabo,

III. los seguros o cualquier otro sistema de compensación o tratamiento para casos en que, como consecuencia de su participación en el estudio, la salud del voluntario pudiera ser dañada o resultare con alguna incapacidad.

IV: su derecho a retirarse del estudio por propia iniciativa en cualquier momento sin explicar las causas, con excepción de los casos en que mediaren causas que pongan en peligro la salud o la vida del sujeto, debidamente justificadas.

7.3 El formulario de consentimiento informado, deberá ser firmado por el Sujeto de Investigación en presencia de por lo menos un testigo.

8 **Monitoreo del estudio**

8.1 Para el monitoreo del estudio debe contarse con un SOP que establezca la frecuencia de las inspecciones, la forma de verificar los datos y asegurar el cumplimiento del protocolo de estudio.

8.2 Las auditorías de monitoreo deben estar disponibles antes de liberar el Informe Final del Estudio.

TITULO II: PROTOCOLO DEL ESTUDIO

En el protocolo del Estudio deberá constar:

1 Información General.

1.1 Título del proyecto.

1.1.1 Nombre del principio activo.

1.1.2 Dosis: cantidad de principio activo por unidad posológica.

1.1.3 Forma farmacéutica.

1.1.4 Nombre del fabricante del Producto Test y del Producto de Referencia.

1.2 Nombre/s del Centro donde se llevará a cabo el estudio.

1.3 Nombre del Director del Centro e Investigador Principal si fueran diferentes.

1.4 Nombre y profesión de las personas que colaborarán en el estudio.

1.5 Nombre del Promotor.

2 Justificación y Objetivos.

2.1 Objetivos del estudio.

2.2 Razones para su ejecución.

2.3 Antecedentes e informaciones esenciales, con referencias bibliográficas reconocidas.

3 Aspectos éticos.

3.1 Evaluación de riesgo para los sujetos de investigación.

3.2 Consideraciones éticas generales sobre el estudio, desde el punto de vista de los derechos de los sujetos de investigación.

3.3 Descripción de la forma en que los sujetos de investigación serán informados.

3.4 Modelo de formulario de consentimiento informado.

4 Valoración clínica.

4.1 Valoración clínica y para-clínica que certifique la calidad de sujeto sano. Se considera que el siguiente grupo de exámenes para-clínicos constituye un conjunto imprescindible para evaluar la condición de salud de cada voluntario:

4.1.1 glicemia, azoemia, creatininemia, examen de orina completo, hemograma, crasis sanguínea, hepatograma, VDRL, HIV, test de embarazo, VES, ECG.

4.1.2 todo otro examen necesario según la situación clínica del sujeto de investigación y las características del producto a ensayar.

4.2 Procedimiento (SOP) para el registro de eventos adversos.

5 Cronograma de trabajo.

5.1 Descripción del cronograma de trabajo con especificación de los tiempos de comienzo, duración y finalización.

6 Diseño del estudio.

6.1 Especificación del tipo de estudio.

6.2 Descripción del método aleatorio.

6.3 Descripción del diseño del estudio incluyendo descripción del procedimiento experimental con indicaciones del régimen de comidas y bebidas previo a la ingesta de los medicamentos y posteriores a la misma. Cronograma del muestreo de fluido biológico, de actividades físicas, y otros aspectos que garanticen la reproducibilidad de los resultados farmacocinéticos del estudio.

6.4 Método(s) analítico(s) para determinar el principio activo en el fluido biológico extraído a los sujetos de investigación.

6.5 Método para el tratamiento estadístico de los datos analíticos y su correspondiente validación para uso en biodisponibilidad incluyendo:

6.5.1 Método para la estimación farmacocinética de parámetros de biodisponibilidad (indicando forma de estimación y/o cálculo de los mismos).

6.5.2 Método para el tratamiento estadístico en la comparación de biodisponibilidades.

6.6 Reglas para la exclusión de datos de sujetos de investigación.

7 Selección de los sujetos de investigación.

7.1 Especificación de la muestra detallando rangos de edad, sexo, grupo étnico y cualquier otra característica que corresponda.

7.2 Criterios de inclusión y exclusión en el estudio.

7.3 Criterios diagnósticos de admisión, claramente especificados.

7.4 Criterios para el retiro de un sujeto del estudio.

8 Criterios de selección de las muestras de los productos a comparar.

9 Toma de muestra, manejo, almacenamiento, transporte y disposición final del material biológico.
10 Formato del informe.

TITULO III: FASE O ETAPA CLINICA

Por ser estudios *in vivo* las recomendaciones y los requerimientos para los Estudios de Bioequivalencia en la Fase Clínica deben cumplir con el "Reglamento de Buenas Prácticas de Investigación en Farmacología Clínica", Decreto Nº 189/998 de 21 de julio de 1998, que incorpora al Derecho interno la Resolución MERCOSUR GMC 129/96, con el Decreto Nº 379/008 de 4 de agosto de 2008 sobre Investigación en Seres Humanos, y ajustarse a lo establecido en el Anexo I del Decreto Nº 12/007 de 12 de enero de 2007: "Protocolos para el estudio de equivalencia biofarmacéutica in vivo".

En particular, deben contemplarse los siguientes aspectos:

1 De los sujetos

1.1 Los centros deberán obligatoriamente registrar a los participantes de los estudios en el Registro de Nacional de Sujetos de Investigación.

1.2 Los sujetos no podrán participar simultáneamente de dos estudios y su participación en dos estudios sucesivos requerirá un intervalo de 6 meses como mínimo.

1.3 Previo a la iniciación de la etapa clínica, se contará con una población de sujetos de investigación sanos, testados médicamente y seleccionados con antelación. Se deberá realizar la evaluación de la bioquímica de los sujetos de investigación previa a la iniciación del estudio y al finalizar el mismo. Se deberá establecer un número de sujetos de investigación suficiente para obtener una conclusión fiable de los resultados del estudio anticipando posibles retiros.

1.4 Los sujetos de investigación deberán permanecer internados en un local apropiado que atienda las Buenas Prácticas de Investigación Clínica (BPC), bajo la responsabilidad de un médico, durante la realización del estudio, de acuerdo a lo estipulado en el protocolo.

1.5 En forma general los estudios podrán realizarse en sujetos de investigación sanos de entre 18 y 50 años de edad, de ambos sexos, que verifiquen los criterios de inclusión y exclusión, capaces de proporcionar su consentimiento libre e informado. En caso de requerir la participación de hombres y mujeres su número deberá ser igual y distribuirse igualmente entre las secuencias.

1.6 El peso de los sujetos de investigación deberá estar en un límite de más menos el quince por ciento (15%) del peso considerado normal para su sexo, considerando la altura y estructura física.

1.7 Debe evitarse incluir individuos fumadores y con historial de abuso de alcohol o drogas. Si se incluyeran fumadores, deben estar identificados.

1.8 En el caso de estudios que necesiten de sujetos de investigación con características diferentes de las citadas anteriormente, su inclusión deberá ser justificada científicamente en el protocolo del estudio y en caso de proponerse voluntarios portadores de una patología específica, el estudio requerirá aprobación previa de su protocolo por parte del MSP.

1.9 Para cada sujeto de investigación se debe llevar un archivo particular donde se registre su participación en el estudio y cualquier información que pueda ser útil para los estudios subsiguientes.

1.10 No debe existir conflicto de intereses entre los sujetos de investigación y el personal del Centro, así como entre el Promotor o Patrocinador y el Centro, de acuerdo a lo establecido en el literal q del Artículo 6º del Anexo del Decreto Nº 379/008 de 4 de agosto de 2008.

2 De los medicamentos a comparar

2.1 Los medicamentos Test y Referencia a ser sometidos al estudio de bioequivalencia deberán ser analizados según su monografía.

2.2 La razón entre el contenido de fármaco de la Referencia y el Test no superará el 5%. En caso contrario, su utilización deberá ser justificada.

2.3 En los estudios *in vitro* e *in vivo* deberán usarse iguales lotes tanto de la Referencia como del medicamento en estudio.

3 De la infraestructura edilicia:

El estudio debe ser llevado a cabo en un lugar con comodidades tales que incluyan al menos las siguientes áreas:

3.1 registro y selección de los sujetos de investigación;
3.2 recreación de los sujetos de investigación;
3.3 internación de los sujetos de investigación;
3.4 para materiales del estudio, medicación y documentación incluyendo los informes con acceso controlado;
3.5 de manipulación farmacéutica, de acceso restringido;
3.6 para administración del medicamento del estudio y para toma de muestra;
3.7 destinada al procesamiento de muestras;
3.8 para almacenamiento de muestras biológicas;
3.9 de manipulación de alimentos;
3.10 con equipo de emergencias y primeros auxilios y de reanimación cardiorrespiratoria, con dispositivos, drogas y equipos necesarios para una reanimación avanzada.

4 De la dieta

4.1 Las comidas deben ser planificadas de acuerdo al protocolo del estudio.

4.2 El ayuno y las comidas deben ser adecuadamente controlados durante el estudio.

4.3 Se debe registrar el tiempo y la duración de las comidas así como la cantidad de alimentos consumida, incluyendo líquidos.

5 De las muestras

5.1 El rotulado de las muestras biológicas recolectadas debe asegurar su identificación y la trazabilidad de cada muestra.

5.2 Las condiciones de almacenamiento de las muestras dependen de cada medicamento en estudio y las mismas deben especificarse en el protocolo.

5.3 Se deben mantener registros del almacenamiento y la recuperación de las muestras.

5.4 En los casos en que sea necesario transportar las muestras biológicas debe seguirse el procedimiento de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) para preservar las características del material a ser analizado, utilizando acondicionamiento adecuado para su transporte. La temperatura de las muestras biológicas deberá ser registrada con equipo calibrado para garantizar su conservación durante el transporte.

5.5 Se deberá guardar duplicados o back-up de las muestras, almacenados separadamente.

5.6 Todas las desviaciones al muestreo planificado deben ser registradas.

6 Del Laboratorio de Análisis Clínicos

El laboratorio que realiza los análisis para la evaluación de la bioquímica de los sujetos de investigación, establecidos en el protocolo del estudio, deberá cumplir con la reglamentación legal vigente, especialmente lo previsto por el Decreto Nº 129/005 de fecha 4 de abril de 2005 y las Buenas Prácticas de Laboratorio Clínico.

TITULO IV: FASE BIOANALITICA

El estudio se realizará por medio de la cuantificación del fármaco en fluidos biológicos extraídos a los sujetos de investigación. En caso de sustituir al fármaco como analito por sus metabolitos, activos o no, esta premisa deberá estar fundamentada en el protocolo de investigación.

Las muestras resultantes de la fase clínica se deben analizar de acuerdo a los principios generales de BPL incluyendo especialmente las siguientes:

1. El laboratorio debe tener suficiente espacio e infraestructura para llevar a cabo los análisis requeridos, disponiendo de áreas separadas para cada actividad, de manera de evitar contaminación o intercambio erróneo de muestras durante la preparación y el análisis.

2. El suministro de insumos indispensables para todo tipo de análisis tales como agua, gas, aire, electricidad, debe ser estable e ininterrumpido.

3. Todo el equipamiento analítico debe estar verificado y/o calibrado y con mantenimiento apropiado. Se deben realizar registros de estas operaciones.

4. Deben mantenerse actualizados los SOPs correspondientes al control de la verificación y/o calibración, y mantenimiento de todo el equipamiento debiendo dejar registradas estas operaciones.

5. Los reactivos químicos y solventes deben estar rotulados indicando fecha de apertura, identidad, pureza, fecha de vencimiento, precauciones de manipulación y condiciones de almacenamiento.

6. Las soluciones deben rotularse indicando, identidad, concentración, fecha y modo de preparación, fecha de vencimiento, precauciones de manipulación y condiciones de almacenamiento.

7. Se debe asegurar la estabilidad de las muestras biológicas bajo las condiciones y durante el período de almacenamiento previo a su análisis.

8. Los métodos analíticos deberán estar validados y establecidos en el protocolo del estudio. Deben establecerse SOPs para la validación de cada uno de ellos.

9. Debe disponerse en forma documentada de la incertidumbre asociada a los métodos utilizados.
10. Cada corrida analítica debe incluir muestras de calibración y control de calidad.
11. Los criterios de aceptación, o sea la desviación que puede tener el resultado analítico, deben estar definidos en las SOPs del método y en el caso de los métodos cromatográficos se incluirán los criterios de integración.
12. Los cromatogramas deben estar impresos en una escala apropiada para permitir la verificación de la forma de pico y la integración.
13. Se debe disponer de un SOP para el manejo de resultados atípicos que entre otros puntos establezca los criterios para el re-análisis de muestras y qué datos documentar. El informe de la etapa debe incluir el listado de todas las muestras reanalizadas, las razones que fundamentan la repetición, todos los valores obtenidos y aquellos finalmente seleccionados para el informe.
14. Todos los datos analíticos deben estar documentados de manera tal que aseguren la trazabilidad con respecto a: fecha y hora del análisis, número de muestra, equipamiento e insumos utilizados, y nombre de los técnicos que realizan el análisis.
15. Para evitar sesgo en la evaluación de la real precisión y exactitud del método bioanalítico, los resultados de todas las muestras de control de calidad analizadas en las corridas analíticas aceptadas, se deben registrar y ser tomadas en consideración en el análisis estadístico. La exclusión de cualquier valor sólo puede ser considerada en el caso de problemas analíticos documentados, y la razón de esta exclusión debe ser informada.

TITULO V: FASE FARMACOCINETICA Y CALCULOS ESTADISTICOS

1. El diseño del estudio deberá cumplir con lo dispuesto por los Anexos I y II del Decreto Nº 12/007 de fecha 12 de enero de 2007.
2. Los métodos para los cálculos se deben especificar en el protocolo del estudio y los datos analíticos deben conformar los requerimientos del protocolo.
3. Se deben utilizar programas estadísticos validados y detallar los cálculos utilizados para el análisis estadístico de los datos.
4. En el caso de sujetos de investigación que presenten comportamiento discrepante en los parámetros de absorción, en relación a los demás participantes, su exclusión del estudio deberá ser justificada. Se deberán presentar los resultados del estudio con y sin la inclusión de sus datos.

TITULO VI: INFORME DEL ESTUDIO

1. El centro debe contar con procedimientos estandarizados y perfectamente estipulados para dar formato a los informes, que constarán en el protocolo del estudio y se adaptarán según el caso, cumpliendo en lo que corresponda con lo establecido por el citado Decreto 12/007.
2. El informe debe incluir los datos de cada sujeto de investigación durante el estudio y reflejar los resultados obtenidos.
3. Se deben suministrar datos que demuestren que, bajo las condiciones y período de almacenamiento establecido, previo a su análisis, las muestras biológicas se mantienen estables.
4. Debe incluir el reporte bioanalítico con la correspondiente descripción del método utilizado y su validación.
5. Todas las desviaciones al protocolo deben ser reportadas y registradas.
6. Se deben establecer procedimientos para certificar la exactitud y veracidad de los informes. Cualquier error debe aclararse por el investigador a cargo, ser corregido, firmado y fechado.
7. Su aprobación deberá ser fechada y firmada por los responsables.

---o---

15
Decreto 262/009

Dispónese que los funcionarios que se desempeñan en el primer nivel de atención, que actúen en atención directa a los pacientes y revistan en los cargos que se determinan, percibirán el beneficio de atención directa a pacientes en los mismos términos y condiciones establecidos por las normas que se mencionan. (1.319*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 1º de Junio de 2009

VISTO: lo dispuesto por el artículo 269 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

RESULTANDO: I) que dicha norma dispone que el beneficio creado por el artículo 247 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987, con la redacción dada por el artículo 280 de la ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991, se extienda a los funcionarios que cumplan funciones en el primer nivel de atención, en las condiciones prescritas en el artículo 349 de la Ley No. 17.296 de 21 de febrero de 2001;

II) que, para implementar el proceso de generalización del beneficio referido, se ha asignado la suma de $ 11:015.380 (Once millones quince mil trescientos ochenta pesos) para el año 2007, $ 38:504.000 (Treinta y ocho millones quinientos cuatro mil pesos) para el año 2008 y $ 39:310.000 (Treinta y nueve millones trescientos diez mil pesos) para el año 2009, respectivamente;

III) que el artículo 349 de la Ley No. 17.296 de 21 de febrero de 2001 establece que el derecho a la compensación por atención directa queda condicionado a la disponibilidad de crédito presupuestal.

CONSIDERANDO: I) que, es necesario reglamentar dicha disposición legal, fijando criterios racionales para llevar a cabo la percepción y generalización de dicho beneficio en forma gradual;

II) que la inclusión de funcionarios que cumplen funciones en el primer nivel de atención, no puede derivar en una reducción del beneficio de atención directa a pacientes, para quienes vienen percibiendo la compensación;

III) que, el Decreto No. 348/97 de 19 de setiembre de 1997 establece que la percepción del beneficio de atención directa a pacientes es incompatible con la Compensación por Reforma del Estado y por lo tanto las sumas percibidas hasta el 31 de diciembre de 2006, por los funcionarios comprendidos pueden contribuir a financiar el beneficio que se reglamenta.

ATENTO: a lo precedentemente expresado

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Dispónese que los funcionarios que se desempeñan en el primer nivel de atención, que actúen en atención directa a los pacientes y revistan en los cargos de Licenciados en Enfermería y Enfermeros Universitarios; Auxiliares de Enfermería y Auxiliares de Servicio, percibirán el beneficio de atención directa a pacientes en los mismos términos y condiciones establecidos por el artículo 247 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987, con la redacción dada por el artículo 280 de la ley No. 16.226 de 29 de octubre de 1991; en el artículo 349 de la Ley No. 17.296 de 21 de febrero de 2001 y en lo previsto en esta norma.

Se entiende por atención directa al paciente, la vinculación personal, que implica la presencia física permanente del funcionario, continua o no, con el objeto de llevar a cabo actos concretos de asistencia o colaborar en actos médicos.

Art. 2º.- La Administración de Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) definirá, a los efectos de iniciar en el proceso de generalización de la compensación por atención directa a pacientes, el alcance del primer nivel de atención, considerando a los Centros de Salud de la Red de Atención Primaria (RAP - Unidad Ejecutora 002), y sucesivamente, a las Policlínicas Rurales, a las Policlínicas Periféricas, a los Centros de Salud y a las Policlínicas de los Centros Auxiliares y demás Centros Hospitalarios.

Art. 3º.- La extensión del beneficio se efectuará atendiendo estrictamente a la disponibilidad de crédito presupuestal y tomando como base el valor del beneficio de atención directa a los pacientes, vigente en cada Unidad Ejecutora a la fecha.

Art. 4º.- Las partidas correspondientes al objeto del gasto 042086 (Compensación por Reforma del Estado) que dejen de percibir los funcionarios comprendidos en el artículo primero serán destinadas a financiar el beneficio que se reglamenta.

Art. 5º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; ANDRES MASOLLER.

---o---

16
Decreto 267/009

Dispónese, que a partir del 1º de julio de 2009, la Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.), podrá fijar el valor de las cuotas de afiliaciones, que se determinan.
(1.354*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 3 de Junio de 2009

VISTO: la necesidad de establecer el valor de las cuotas de afiliaciones individuales que podrá percibir la Administración de los Servicios de Salud (A.S.S.E.);

RESULTANDO: I) que, con la descentralización, la citada Administración, apuntó al fortalecimiento del sector público, con miras a constituirla en una Institución referencial en cuanto a calidad, resultados sanitarios y eficiencia de sus recursos;

II) que, dicho Servicio Descentralizado tiene el cometido de desarrollar el cumplimiento de los derechos que en materia de salud tienen todos los habitantes, de conformidad con la Constitución de la República, así como con quienes se comprometa a brindar servicios para los que está habilitado, dentro del marco de los Programas nacionales elaborados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud Pública y las Leyes de conformación del Sistema Nacional Integrado de Salud, del que forma parte, según lo dispuesto por la Ley Nº 18.161 de 29 de julio de 2007;

CONSIDERANDO: I) que, como prestador público de salud, la Administración de los Servicios de Salud está facultada a percibir contraprestaciones por los servicios de salud que brinda a aquellas personas que no se hallan en situación de indigencia o carecen de recursos suficientes (Artículo 44º de la Constitución de la República);

II) que, en tal sentido, el Directorio tiene la potestad de fijar los aranceles y contraprestaciones por sus servicios con aprobación del Poder Ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5º de la referida Ley Nº 18.161;

III) que, el Poder Ejecutivo debe velar por el interés general, manteniendo la accesibilidad, racionalidad y sustentabilidad del Sistema Nacional Integrado de Salud;

IV) que, en consecuencia, es necesario definir el valor de las cuotas por afiliaciones individuales, colectivas y núcleos familiares, de aquellos usuarios que opten por la Administración de los Servicios de Salud, como prestador de servicios de salud;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo establecido en el Artículo 44º de la Constitución de la República y lo dispuesto por la Ley Nº 9.202 de 12 de enero de 1934, Ley Nº 18.161 de 27 de julio de 2007 y Ley Nº 18.211 de 5 de diciembre de 2007;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado (A.S.S.E.) podrá fijar, a partir del 1º de julio de 2009, el valor de: a) todas las cuotas de afiliaciones individuales, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, en la suma de hasta $ 820 (pesos ochocientos veinte), b) las cuotas de convenios colectivos, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, en la suma de hasta $ 770 (pesos setecientos setenta), y c) las cuotas de núcleo familiar, sin el aporte al Fondo Nacional de Recursos, en la suma de hasta $ 800 (pesos ochocientos).

Artículo 2º.- El valor de las cuotas se ajustará en función de los índices que establezca el Poder Ejecutivo.

Artículo 3º.- La Administración de los Servicios de Salud del Estado, queda facultada para reducir los valores fijados atendiendo a las circunstancias del caso, en especial para afiliaciones colectivas y núcleos familiares.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ; ALVARO GARCIA.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

17
Resolución 471/009

Declárase de Interés Nacional el curso de Especialización en Industria Cárnica.
(1.309)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 29 de Mayo de 2009

VISTO: el planteamiento formulado por el Instituto Nacional de Carnes (INAC);

RESULTANDO: que solicita se declare de Interés Nacional el curso de Especialización en Industria Cárnica;

CONSIDERANDO: que el mismo está dirigido a profesionales con título universitario de grado, a fin de contar con profesionales especializados en temas de interés para la cadena agropecuaria y fortalecer el sector exportador;

ATENTO: que es de interés de esta Administración la realización de cursos y especializaciones como el propuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional el curso de Especialización en Industria Cárnica promovido por el Instituto Nacional de Carnes (INAC).

2.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; ERNESTO AGAZZI; GONZALO FERNANDEZ; ALVARO GARCIA; MARIA SIMON; DANIEL MARTINEZ.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

18
Decreto 263/009

Dictanse normas reglamentarias especiales, con la finalidad de viabilizar la puesta en práctica de los concursos para la provisión de cargos.
(1.320*R)

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 1º de Junio de 2009

VISTO: lo dispuesto en los artículos 43 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006 y 26 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007, y en los Decretos Nº 434/007 de 14 de noviembre de 2007 y 516/2007 de 26 de diciembre de 2007;

RESULTANDO: I) que en la primera de las normas citadas en el Visto se estableció la presupuestación de los funcionarios que desempeñan funciones contratadas de carácter permanente en los Incisos 02 al 11 y 13 al 15;

II) que por la segunda de las disposiciones legales mencionadas se crearon los cargos presupuestados equivalentes a las funciones contratadas

interinas referidas en el Inciso 1º del artículo 43 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006;

III) que el Decreto Nº 434/007 aprobó las medidas tendientes a la implementación de la presupuestación dispuesta;

IV) que el Decreto Nº 516/007 de 26 de diciembre de 2007 aprobó el Reglamento de Concursos para la provisión de los cargos creados por el artículo 26 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007;

CONSIDERANDO: que en virtud de las particularidades del Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", creado por la Ley Nº 17.866 de 21 de marzo de 2005, resulta necesario, a los efectos de permitir su fortalecimiento y consolidación institucional, disponer algunas normas reglamentarias especiales, con la finalidad de viabilizar la puesta en práctica de los concursos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- La provisión de los cargos a que refiere el artículo 26 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007 se realizará, en el Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", mediante Concurso de Oposición, sin perjuicio de la ponderación de los Antecedentes, conforme a lo dispuesto por los artículos 6º al 10º del Reglamento de Concursos aprobado por Decreto Nº 516/007 de 26 de diciembre de 2007.

Artículo 2º.- Prorrógase para el Ministerio de Desarrollo Social el plazo de realización de los concursos establecidos en el artículo 2º del Reglamento de Concursos aprobado por el Decreto Nº 516/007 de 26 de diciembre de 2007, hasta el 31 de diciembre de 2009, fecha a la cual deberá estar homologado el fallo del Tribunal.

Artículo 3º.- El Tribunal de Concurso interviniente en la presupuestación de los funcionarios del Inciso 15, estará integrado por tres miembros, dos de los cuales serán personas de reconocida solvencia técnica propuestas por la Universidad de la República, el Instituto de Formación Técnico Profesional, o la Escuela de Funcionarios de la Oficina Nacional del Servicio Civil, indistintamente, o funcionarios provenientes de otro Inciso, y el tercero será designado por el gremio de funcionarios.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARINA ARISMENDI.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

RAUL PEDREDA BERRUETA (FICHA 2-9106/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12276 May 26- Jun 08

BATLLE ESTELLANO RAMOS (FICHA 2-12506/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12337 May 27- Jun 09

AMNERIS TELMA SCLAVO RADAELLI (FICHA 2-14854/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12499 May 28- Jun 10

MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SILVA o SILBA (FICHA 2-14507/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12557 May 29- Jun 11

HUMBERTO ALEJANDRO CARBONE CARBONE (FICHA 2-65092/2008).
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Mª. Alicia Curi Perez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12624 May 29- Jun 11

LUIS ALBERTO SANDE FUREST y VICTOR RAMON SANDE BERMUDEZ (FICHA 2-16732/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12945 Jun 02- Jun 15

EMILIA ANTUNEZ CUADRADO y HECTOR PEREZ SOSA (FICHA 2-3869/2008).
Montevideo, 25 de marzo de 2008.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12977 Jun 02- Jun 15

DAVID ALBERTO CALLEROS PAECHEO o PAESCH y DANIEL ERNESTO CALLEROS HUELMO (FICHA 2-17133/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13167 Jun 04- Jun 17

AZUCENA ELVIRA MIQUEL PEREZ (FICHA 2-17653/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13171 Jun 04- Jun 17

SERAFIN RUZO FERNANDEZ (FICHA 2-14011/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13296 Jun 05- Jun 18

ELBA MORALES (FICHA 2-18413/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13379 Jun 05- Jun 18

SEGUNDO TURNO

BLANCA JULIA OLIVERA (FICHA 2-16234/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12502 May 28- Jun 10

QUINTIN ENEMESIO CLAVERO (FICHA 2-2802/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13064 Jun 03- Jun 16

RICARDO AMBROSIO VAZQUEZ GUIMAREY (FICHA 2-10113/2009).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13382 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

VIÑA ALONSO de RODRIGUEZ, ELIDA (FICHA 2-14489/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12237 May 26- Jun 08

ORLANDO ANDRÉS BENIA COMAS (FICHA 2-13303/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12556 May 29- Jun 11

RIVERO FERRE, JOSÉ ARAMIS (FICHA 2-4168/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12705 Jun 01- Jun 12

ARAUJO BENICIO LADISLAO AGAPITO (FICHA 2-13818/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13119 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

CARMEN ROSA IRIARTE RIVERO (FICHA 2-11247/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12262 May 26- Jun 08

BERNARDO ANDRES REYES RODRIGUEZ y ANA MINATTI o MINATTE BIDEGAIN (FICHA 2-16974/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12275 May 26- Jun 08

ROGERIO MARIO PIAZZA AMENGUAL (FICHA 2-10271/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12498 May 28- Jun 10

JOSE PEDRO PEIRONEL o PEYRONEL STRANEO (FICHA 2-11024/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12625 May 29- Jun 11

NESTOR WALTER CORE GOMEZ (FICHA 2-9056/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12688 May 29- Jun 11

MARIA CARMEN LAURIA PRIORE o PRIORI (FICHA 2-17076/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13065 Jun 03- Jun 16

EMILIO DOLCE D'AGOSTINO (FICHA 2-7481/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13206 Jun 04- Jun 17

GLADYS MIGUES AMESTOY (FICHA 2-9641/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13298 Jun 05- Jun 18

JULIO FAUSTINO GRAÑA MARABOTTO (FICHA 2-17897/2009).

Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13377 Jun 05- Jun 18

QUINTO TURNO

JAURES BELL RODRIGUEZ (FICHA 2-16232/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12161 May 26- Jun 08

NORBERTO CASANOVA RADAELE y JUANA MARIA RISPOLI GIULIANO (FICHA 2-15395/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12285 May 26- Jun 08

LUIS SPEYER STRAUSS (EXPEDIENTE 2-17544/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12374 May 27- Jun 09

ALVAREZ LEGNANI MATEO JOSÉ y LEGNANI RODRIGUEZ MARÍA LEONOR (FICHA 2-60958/2008).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12399 May 27- Jun 09

ARSUAGA, RICARDO EMILIANO (FICHA 2-12356/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12495 May 28- Jun 10

PILAR MARTINEZ MARTINEZ (FICHA 2-16775/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12658 May 29- Jun 11

NORMA BEATRÍZ OLIVERA ARAUJO (FICHA 2-17045/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12683 May 29- Jun 11

PETRONILA ARROQUI ESQUIVEL y LEONCIO ANGEL MOLINE TROPPIANO (FICHA 2-18453/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12991 Jun 02- Jun 15

NERIS HUMBERTO SERRATO o SERRATTO RODRIGUEZ y MARÍA ANTONIA QUIRIQUINO o QUIRINO BONIFACIO (EXPEDIENTE 2-9427/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12992 Jun 02- Jun 15

ELENA GARCIA LARRAZA (FICHA 2-15612/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13010 Jun 03- Jun 16

MARIAM YABADIAN TOROSIAN (FICHA 2-20120/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13111 Jun 03- Jun 16

MARÍA ESTHER FAGÚNDEZ (FICHA 2-51187/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13370 Jun 05- Jun 18

SEXTO TURNO

LELIA ERMINDA IRIBARREN NOCERA (FICHA 2-2051/2009).
Montevideo, 27 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12405 May 27- Jun 09

MIGUEL ANGEL MACHADO CUBITTO (FICHA 2-10115/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12522 May 28- Jun 10

RUBEN OSCAR GOMEZ DE LEON (FICHA 2-16078/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13066 Jun 03- Jun 16

JOSIP o JOSE SIMCIC LENARDIC (FICHA 2-16756/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13082 Jun 03- Jun 16

JULIO o JULIO CESAR AMORIN ROCHA (FICHA 2-65942/2008).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13121 Jun 03- Jun 16

VALENTINA CERIANI MOYANO (FICHA 2-18504/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13284 Jun 05- Jun 18

SEPTIMO TURNO

LILIA ESTER PONS SCAIOLA (FICHA 2-7086/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12299 May 27- Jun 09

DINO GUILLERMO DI LANDRO CLARK (FICHA 2-18693/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 12447 May 28- Jun 10

MARIA ELENA DE LUJAN SOLARI COURTOISIE (FICHA 2-18876/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 12628 May 29- Jun 11

MARIA BLANCA CAITANO o BLANCA CAITANO DE TORRES (FICHA 2-15777/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12832 Jun 01- Jun 12

DANIEL JAMES HOOPER CAVA (FICHA 2-16090/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12883 Jun 02- Jun 15

JOSE LUIS BIURRUN CORBO (FICHA 2-15137/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13063 Jun 03- Jun 16

DAYSA IVONNE POLKMAN SEJBE (FICHA 2-19074/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13364 Jun 05- Jun 18

OCTAVO TURNO

MARIA CLOTILDE GOMEZ CARABALLO (FICHA 2-14341/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12288 May 26- Jun 08

MIRTHA LANDONI GEROSA (FICHA 2-60387/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12301 May 27- Jun 09

ELIDA SILVEIRA o SIMOES (FICHA 2-52869/2006).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12375 May 27- Jun 09

BLANCA ESMERALDA GUEDES MAYORA (FICHA 2-16076/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12501 May 28- Jun 10

MANUEL ELOI RUBIANES MUNIZ (FICHA 2-63787/2008).
Montevideo, 12 de febrero de 2009.
Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12627 May 29- Jun 11

GUSTAVO NERY MORELLI SOSA (FICHA 2-16412/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12862 Jun 01- Jun 12

SAKE SEMERDJIAN SAARIAN (FICHA 2-17299/2009).

Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13098 Jun 03- Jun 16

OLGA MARIA CANEDO FREIRE (FICHA 2-16787/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13117 Jun 03- Jun 16

CARLOS ALBERTO SIMONI CASANOVA (FICHA 2-2683/2009).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13265 Jun 05- Jun 18

NOVENO TURNO

JACINTO ABELARDO BENTANCOR GONZALEZ (FICHA 2-13983/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12239 May 26- Jun 08

GRACIELA OLGA MARIA ANTON COUCHET (FICHA 2-13512/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12500 May 28- Jun 10

JULIO MARIA CATTANEO CONDE (FICHA 2-12043/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12509 May 28- Jun 10

JULIO NELSON MATTO GUZMAN (FICHA 2-15470/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12521 May 28- Jun 10

MARCOS SALO JABLONSKY SOCOLOVICH o SOKOLOWICZ (FICHA 2-48565/2007).
Montevideo, 21 de noviembre de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12594 May 29- Jun 11

ARTURO CESAR VAZQUEZ BARBE (FICHA 2-19202/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12696 May 29- Jun 11

JOSE FRANCISCO FUENTES LOPEZ e INES RODRIGUEZ SANCHEZ (FICHA 2-20362/2007).
Montevideo, 28 de mayo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12941 Jun 02- Jun 15

CANDIDA VALENTINA ASANELLI GERMAN (FICHA 2-16730/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12944 Jun 02- Jun 15

VIRGILIO FACUNDO AUGUSTO BUSTAMANTE BENTANCOUR (FICHA 2-18072/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12978 Jun 02- Jun 15

SOLEDAD ABELENDA MATO (FICHA 2-15275/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12997 Jun 02- Jun 15

JUAN ANGEL BLANCO ESPINOSA (FICHA 2-18439/2009).
Montevideo, 21 de Mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13174 Jun 04- Jun 17

ISMAEL CABRERA (FICHA 2-7531/2009).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13220 Jun 04- Jun 17

OLGA CLAUDINA o CLAUDINA OLGA ALANIZ DOMEQUI (FICHA 45-174/2000).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13240 Jun 05- Jun 18

PEDRO HUGO TESTA REYES (FICHA 2-19540/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13295 Jun 05- Jun 18

LUIS ALBERTO CHAVES GARRIDO (FICHA 2-18228/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13299 Jun 05- Jun 18

ERMINIA CORINNA MARCON PILLA (FICHA 2-17650/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13363 Jun 05- Jun 18

ZULEMA ROSA SANCHEZ DELMONTE (FICHA 2-59833/2008).
Montevideo, 1 de diciembre de 2008.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13378 Jun 05- Jun 18

DECIMO TURNO

LEONEL PASTORINO TAMBASCO (FICHA 2-7452/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12164 May 26- Jun 08

HORACIO ALBO MARSIGLIA u HORACIO ALBO MARSIGLIA FRANCO (IUE 2-53971/2008).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12371 May 27- Jun 09

HÉCTOR TRÁNSITO PEREZ VARONA (FICHA 2-11349/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12503 May 28- Jun 10

ENRIQUE o ENRIQUETE PORTAS CAZENAVE (FICHA 2-55094/2008).
Montevideo, 20 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12664 May 29- Jun 11

MIRTA OLGA GUILLEN AYALA (FICHA 2-58598/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2009.
Esc. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12665 May 29- Jun 11

FERNANDEZ TABELLA, LUIS ALBERTO (FICHA 2-35383/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 12699 May 29- Jun 11

MILENA ANA MUCIC ZAVADLAV (FICHA 2-62409/2008).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12797 Jun 01- Jun 12

ANDRES BLANCO LAGO y MERCEDES GARCIA BARROS (FICHA 2-15259/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12869 Jun 01- Jun 12

HERIBERTA EVA PEREIRA (FICHA 2-4769/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12870 Jun 01- Jun 12

PIQUINELA GÓMEZ, DOUGLAS (FICHA 2-13454/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12940 Jun 02- Jun 15

WALTER ANSELMO OLIVERA (FICHA 2-15912/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13115 Jun 03- Jun 16

REGINA ETHEL CURIEL CASTORIANO ó REGINA ETHEL CURIEL ó KOURIEL ó KAURIEL CASTORIANO (EXPEDIENTE 2-1697/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 13116 Jun 03- Jun 16

DECIMOPRIMER TURNO

CANDIDO FRANCISCO PAULINO MARINO y MARTA SARA BONILLA AYALA (FICHA 2-15780/2009).

Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12245 May 26- Jun 08

PETRONA ALBERTA DIAZ CORRALES (FICHA 2-18044/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12300 May 27- Jun 09

ALCIDES ELEUTERIO RODRIGUEZ SOSA (FICHA 2-16069/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12408 May 27- Jun 09

ROSENDO SEGUNDO ARGIBAY TILVE (FICHA 2-9321/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12630 May 29- Jun 11

ROSARIA PAOLA REPICI RICCIARDO (FICHA 2-11985/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12685 Jun 01- Jun 12

SERAFINA ALEJANDRINA RODRIGUEZ FURTADO y JUSTO HERNANDEZ (FICHA 2-18514/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12704 Jun 01- Jun 12

LUCIO FERNANDO FERREIRA FLEITAS (FICHA 2-14023/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12998 Jun 02- Jun 15

CARLOS ALBERTO BLANCO ARMUA (FICHA 2-59931/2008).
Montevideo, 18 de diciembre de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13073 Jun 03- Jun 16

FELIPE NOVO SENDOYA (2-58036/2007).
Montevideo, 1 de febrero de 2008.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13212 Jun 04- Jun 17

OLGA ROCCA FELICHE (FICHA 2-19067/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13238 Jun 05- Jun 18

ROMUALDA o BRUNA ROMUALDA SALBITANO FERREIRA, FREDDY ARTEMIO o FREDDI ARTEMIO RAVELO SALBITANO y ELBIO MAMERTO RAVELO SARDEÑA (FICHA 2-16767/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13297 Jun 05- Jun 18

JUAN TEODORO NIEVES (FICHA 2-9498/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13350 Jun 05- Jun 18

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA ARASILI CURBELO VIERA y LUIS DAVID EVIA (FICHA 2-16837/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12373 May 27- Jun 09

DI LANDRO LANDRO, VICTORIO o VITTORIO ANIELLO (FICHA 2-6858/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12406 May 27- Jun 09

CAMILO ANDRES ROMERO MARTINEZ (FICHA 2-17346/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12643 May 29- Jun 11

ABUDARA LEVY, ESTRELLA (FICHA 2-14982/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12731 Jun 01- Jun 12

ELSA ESTEHER CABRERA CABRERA y HOSCAR FRANCISCO BASSIGNANA GRAÑA (FICHA 2-18098/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12865 Jun 01- Jun 12

GABRIEL GONZALEZ FERNANDEZ (FICHA 2_13471/2009).
Montevideo, 28 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12866 Jun 01- Jun 12

GUTIERREZ, JUAN FRANCISCO (FICHA 2-15913/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12942 Jun 02- Jun 15

RIVAS LEGUISAMON o LEGUISAMO, LORENZO ROMAN (FICHA 2-18342/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12990 Jun 02- Jun 15

VICTOR WASHINGTON VIGNAROLO NUÑEZ (FICHA 2-18559/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13137 Jun 04- Jun 17

VACZY VASARHELY ROBERTO ALFONSO (FICHA 2-38784/2008).
Montevideo, 16 de septiembre de 2008.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13193 Jun 04- Jun 17

JOSE DE CASTRO o JOSE RAMON DE CASTRO DOMMARCO (FICHA 2-19333/2009).
Montevideo, 2 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13373 Jun 05- Jun 18

DECIMOTERCER TURNO

JOSE PEDRO GARCIA POLERO (FICHA 2-60675/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de diciembre de 2008.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12235 May 26- Jun 08

JOSE MARIA SUAREZ ROVIRA (FICHA 2-15611/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12286 May 26- Jun 08

JOSE LUIS BELLO RODRIGUEZ (FICHA 2-10273/2009).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12497 May 28- Jun 10

RAMONA LUISA BRUNO TREZZA (FICHA 2-15858/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12690 May 29- Jun 11

MARIA ISABEL GARCIA AGUILAR (FICHA 2-16241/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12732 Jun 01- Jun 12

MARIA CARMEN BORIO COSTA (FICHA 2-14736/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12874 Jun 01- Jun 12

MARIA TERESA MILA BOZZOLO (FICHA 2-13031/2008).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12937 Jun 02- Jun 15

GRACIELA MENENDEZ IBIÑETE (FICHA 2-14108/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13005 Jun 03- Jun 16

MARIA GUADIELA ROSES CABRERA (FICHA 2-2311/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13083 Jun 03- Jun 16

ROQUE ABATE AGOGLIA (FICHA 2-15158/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13118 Jun 03- Jun 16

ERNESTO PEDRO de TORRES MICHY (FICHA 2-16559/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13335 Jun 05- Jun 18

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA DEL LUJAN SILVA MAIOLINO (FICHA 2-16743/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12160 May 26- Jun 08

LUISA BARG o BERG y SALOMON FEIGHER BARG o SALOMON TEGUER BARG o SALOMON TEGER BORG o SALOMON TEIGHER BARG (FICHA 2-16048/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12244 May 26- Jun 08

ANGELICA MARIA VERA HERNANDEZ (FICHA 2-13217/2009).
Montevideo, 30 de abril de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13101 Jun 03- Jun 16

RAMÓN RODRIGUEZ CASTRO (FICHA 2-2943/2009).
Montevideo, 3 de febrero de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13120 Jun 03- Jun 16

EZEQUIEL ISAAC RACIAZEK KAMIZELA (FICHA 2-19257/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13338 Jun 05- Jun 18

ISABEL FERRES PRAT y JORGE HORACIO CLIVIO FERRES (FICHA 2-17300/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13365 Jun 05- Jun 18

DECIMOQUINTO TURNO

CAMBRUZZI CORSO, FAUSTO MARIO (EXPEDIENTE 2-13988/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12240 May 26- Jun 08

MARIA JOSEFA PAOLINO INVERSA o INVERSO (EXPEDIENTE 2-18014/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12623 May 29- Jun 11

JORGE NESTOR FRANZ (EXPEDIENTE 2-18128/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12632 May 29- Jun 11

JUAN HUMBERTO RUSSI BONIFACCINI (EXPEDIENTE 2-18592/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12888 Jun 02- Jun 15

CELESTINA RITA GONZALEZ PACHECO (EXPEDIENTE 2-63021/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13080 Jun 03- Jun 16

GUILLERMINA o GUILLERMA ARIJON OLGUIN (EXPEDIENTE 2-17431/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13239 Jun 05- Jun 18

ELVA IMAR TOLEDO RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-17062/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13300 Jun 05- Jun 18

EDUARDO BERGER KRATZER (EXPEDIENTE 2-19523/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13301 Jun 05- Jun 18

DECIMOSEXTO TURNO

MAS FERREYRA, CARLOS MARIA (EXPEDIENTE 2-13401/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12238 May 26- Jun 08

LIDIA DEL CARMEN MONTAÑO GONZALEZ y HECTOR GREGORIO CAYAFFA ALANIS (EXPEDIENTE 2-17930/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12835 Jun 01- Jun 12

CARLOS ALBERTO PASSARINI LEZCANO (EXPEDIENTE 2-7836/2008).
Montevideo, 1 de abril de 2008.
Esc. Aricel Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12934 Jun 02- Jun 15

SANTINA POLICARPA JAUREGUIZAR SIMONELLI (FICHA 2-58294/2008).
Montevideo, 24 de noviembre de 2008.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13014 Jun 03- Jun 16

INES CABEZUDO ALGORTA (EXPEDIENTE 2-19777/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13099 Jun 03- Jun 16

HAHN PRINZ, THOMAS JOAQUIN (EXPEDIENTE 2-13526/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13175 Jun 04- Jun 17

SELVA RAQUEL PAZ VICENTE (FICHA 2-61526/2008).
Montevideo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13266 Jun 05- Jun 18

DECIMOSEPTIMO TURNO

VELEZ FLEITAS, DOROTEA MARIA (FICHA 2-10823/2009).
Montevideo, 3 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12407 May 27- Jun 09

NELLY BERMUDEZ FERRARI (FICHA 2-14134/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12409 May 27- Jun 09

DOMINGO WALTER ORTIZ RODRIGUEZ y CARLOS D'ARGENIO MARTINEZ (FICHA 2-11526/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12520 May 28- Jun 10

BENJAMIN FERREIRO CORTIÑAS (FICHA 2-11335/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12684 May 29- Jun 11

CARLOS JUAN o CARLOS JUAN BAUTISTA PESCE MAZZETTI (FICHA 2-16637/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12833 Jun 01- Jun 12

WALTER GUERRA BENGOA (FICHA 2-58763/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12914 Jun 03- Jun 16

ANGEL WILFREDO TEJERA ISNARDI (FICHA 2-17958/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13172 Jun 04- Jun 17

ANTONIO MARIA FRANCISCO FERRO RECAGNO (FICHA 2-14391/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13353 Jun 05- Jun 18

JOSE ENRIQUE GUARNIERI VAZ (FICHA 2-12376/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13376 Jun 05- Jun 18

DECIMOCTAVO TURNO

ERNESTO GOTTARDO BADOER (IUE 2-13287/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12289 May 26- Jun 08

ARIEL VILIZZIO GONZALEZ (IUE 2-52926/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.

Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12302 May 27- Jun 09

NELSON MANUEL SUAREZ CURES (IUE 2-7416/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12401 May 27- Jun 09

ELIDA ALAMON CHAGAS (IUE 2-5677/2009).
Montevideo, 15 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12534 May 28- Jun 10

JULIA BURDIN CRUZ (IUE 2-65338/2008).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12558 May 29- Jun 11

ANA MARGARITA JUANICO INDA (IUE 2-39282/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12581 May 29- Jun 11

LISANDRO WALTER MORENO HERNANDEZ (IUE 2-5939/2009).
Montevideo, 26 de marzo de 2009.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12694 May 29- Jun 11

VIDELINA o VIDALINA SEIJAS AMADO (IUE 2-5212/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13034 Jun 03- Jun 16

RAUL JORGE YENDERROZOS o LLENDERROZOS LORENZO (IUE 2-12384/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13108 Jun 03- Jun 16

CONRADO ANDRES SCHNEIDER LEICHT (IUE 2-15241/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13166 Jun 04- Jun 17

EUDOXIO DIMITROFF KANCHEVSKY o KAUCHERSKY (IUE 2-54109/2008).
Montevideo, 13 de noviembre de 2008.
Dra. Gloria Campalans Pereda, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13381 Jun 05- Jun 18

DECIMONOVENO TURNO

JOSE MANUEL FERNANDEZ AMUEDO ó AMOEDO (FICHA 2-56208/2008).
Montevideo, 14 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12203 May 26- Jun 08

JOSE ESTEVEZ PARAMES (FICHA 2-13452/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12287 May 26- Jun 08

RAUL RENE FREDES RIVERO (FICHA 2-18555/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12446 May 28- Jun 10

JUAN JOSE MERELES DE LOS SANTOS ó MERELES de los SANTOS (FICHA 2-7136/2009).
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12868 Jun 01- Jun 12

MARIO HUGO ASTENGO FERRARI (FICHA 2-16252/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12943 Jun 02- Jun 15

RUBEN ARIEL PERRACHON MONDON (FICHA 2-17060/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13069 Jun 03- Jun 16

JUAN CARLOS PANSACHI MENDEZ (FICHA 2-16816/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13097 Jun 03- Jun 16

JULIO AGOSTO MOROSINI (FICHA 2-10316/2009).
Montevideo, 1 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13122 Jun 03- Jun 16

FRIDA POCZEWSKY SUSTER y BLIUMA SUSTER LURIE (FICHA 2-57335/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 13214 Jun 04- Jun 17

WALTER AYÇAGUER CROSA (FICHA 2-18710/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 13237 Jun 05- Jun 18

VIGESIMO TURNO

MARTA SCAGLIONE GIORDANO (FICHA 2-17414/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12257 May 26- Jun 08

RUBEN RODOLFO FREIRE LUZARDO (FICHA 2-18125/2009).
Montevideo, 14 de mayo 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12261 May 26- Jun 08

MARIA PERZOLINA ó PERSOLINA CARRANZA CARBALLO (FICHA 2-9958/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12274 May 26- Jun 08

TERESA OFELIA BENITEZ CEPEDA (FICHA 2-13165/2009).
Montevideo, 22 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12372 May 27- Jun 09

GERARDO CAPRIO SCOLAVINO (FICHA 2-16870/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13006 Jun 03- Jun 16

RAQUEL BETIS CURBELO (FICHA 2-18583/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13072 Jun 03- Jun 16

MARIA MERCEDES HERAS URIZA (FICHA 2-8941/2009).
Montevideo, 24 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13380 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOPRIMER TURNO

VINCENZO CERRONE CERQUA (IUE 2-6180/2009).
Montevideo, 19 de marzo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12236 May 26- Jun 08

LORENZA ASTERIA ALVEZ (IUE 2-12094/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12339 May 27- Jun 09

EVANGELINA PAULI SILVA (IUE 2-2969/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12551 May 29- Jun 11

AGUSTÍN PEREIRA SILVA (IUE 2-15727/2009).
Montevideo, 14 de mayo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12629 May 29- Jun 11

RINA PARDÍAS GILI (IUE 2-9998/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12686 May 29- Jun 11

MARTHA OLGA DE GIULI MOLINARI (IUE 2-19090/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12829 Jun 01- Jun 12

AMERICO ANTONIO SAN ANDREA DE LUCA (IUE 2-17055/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13068 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

GUCIA SHLAFROK ROSENFELD (IUE 2-14967/2009).

Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12340 May 27- Jun 09

HAYDEE FURQUE DI CIOCCO (IUE 2-16635/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12533 May 28- Jun 10

SUSANA ROSALÍA FOTI PIÑEYRO (IUE 2-17598/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12626 May 29- Jun 11

ELIDA RENEE ESTEVÉZ MUIÑOS (IUE 2-17337/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12772 Jun 01- Jun 12

CASIMIRO ELIZONDO ARAGON (IUE 2-10994/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12831 Jun 01- Jun 12

ALEJANDRO JUVENAL SAN MARTÍN OJEDA (IUE 2-15411/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13070 Jun 03- Jun 16

ZULEMA SIMBRELO VIDAL (IUE 2-1248/2006).
Montevideo, 17 de febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13194 Jun 04- Jun 17

ELSA CARBAJAL LÓPEZ (IUE 2-17955/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13205 Jun 04- Jun 17

JOSÉ FRANCISCO ALTAMIRANDA OLIVERA (IUE 2-19326/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13208 Jun 04- Jun 17

ANTOLINA CAMILA GUADALUPE PLADA (IUE 2-18704/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13267 Jun 05- Jun 18

JOSÉ CANDIDO SUM NICOLAI (IUE 2-315/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13336 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOTERCER TURNO

IDIBIA CELIA GHISO BURIANO (FICHA 2-10874/2009).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12273 May 26- Jun 08

VIOLETA JOSEFA o JOSEFINA MIGLIORE DI GIUGNO o DIGIUGNO (FICHA 2-16976/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12370 May 27- Jun 09

CARLOS EFRAIN FORT LLANO (FICHA 2-2135/2009).
Montevideo, 16 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12631 May 29- Jun 11

LUIS ALBERTO RODRIGUES AMARO (FICHA 2-8316/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12644 May 29- Jun 11

HECTOR SOSA SALATE o SALATI (FICHA 2-17446/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12645 May 29- Jun 11

ANTONIO DOMINGUEZ DOMINGUEZ (FICHA 2-7456/2009).
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12667 May 29- Jun 11

TABARE MOREL ZABALA (FICHA 2-18199/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12735 Jun 01- Jun 12

MIGUELA ARGELIA CAETANO COIMBRA (FICHA 2-19803/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12980 Jun 02- Jun 15

ESTEVA o ESTEBAN ANTONIO DI DOMENICO o DIDOMENICO DE LOS SANTOS (FICHA 2-16371/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12996 Jun 02- Jun 15

ADAN DIAZ DIAZ (FICHA 2-27377/2008).
Montevideo, 24 de junio de 2008.
Dra. Sonia Borggio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13033 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOCUARTO TURNO

ISAAC SZARFMAN STABA (FICHA 2-12874/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12733 Jun 01- Jun 12

HUGO IBARRONDO MEDEL (FICHA 2-3724/2009).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12830 Jun 01- Jun 12

MIRTHA ó MIRTA GLADYS GIMENEZ (FICHA 2-7903/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13103 Jun 03- Jun 16

MARIA ROSA BERTONASCO SABATO (FICHA 2-15692/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13168 Jun 04- Jun 17

LUIS ALBERTO TERRA BERNAL (FICHA 2-13288/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13207 Jun 04- Jun 17

MIGUEL ANGEL GARAZA PONTOLILLO (FICHA 2-2029/2009).
Montevideo, 5 de marzo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13222 Jun 04- Jun 17

ELIAS SERTAL CANCELA y ELIAS SERTAL FREIJO (FICHA 2-28199/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de noviembre de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13223 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA GRACIANA GARCIA BRANLE (FICHA 2-1203/2009).
Montevideo, 9 de febrero de 2009.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12162 May 26- Jun 08

MARIA DELIA CARRASCO (FICHA 2-59044/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 12369 May 27- Jun 09

CARLOS BALTASAR CARPIO CORBELLA (FICHA 2-11072/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12400 May 27- Jun 09

LAURA VARELA LOPEZ, MARIA LUISA VARELA LOPEZ, JOSEFINA VARELA LOPEZ, JUSTO VARELA LOPEZ, CARMEN VARELA LOPEZ y NILBIA o NELBIA AMANDA VARELA GONZALEZ (FICHA 2-13346/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12622 May 29- Jun 11

ANA BRONSTEIN STERMAN (FICHA 2-17330/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12666 May 29- Jun 11

JULIA EVANGELIA FREIRE (FICHA 2-58652/2008).
Montevideo, 25 de noviembre de 2008.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13067 Jun 03- Jun 16

MARIA ISABEL BETANCOR TORRES (FICHA 2-11320/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13071 Jun 03- Jun 16

RAMON MARIO MARTINEZ MONTERO (FICHA 2-19270/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13149 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOSEXTO TURNO

NORMA GLADYS MEDEROS REBOLEDO (FICHA 2-10275/2009).
Montevideo, 2 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12496 May 28- Jun 10

NORBERTO JOSE GONZALEZ ALDAO (FICHA 2-11633/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12687 May 29- Jun 11

OLGA GLADIS NAHUM BELOSO (FICHA 2-17889/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12734 Jun 01- Jun 12

RODOLFO OMAR ROSA CASALS (FICHA 2-16508/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12867 Jun 01- Jun 12

JUAN COSME CUADRA CHATALA y LAURA ROMERO (FICHA 2-58654/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de abril de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 12948 Jun 02- Jun 15

CARLOS HERNANDEZ DELLAMONICA (FICHA 2-15751/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13169 Jun 04- Jun 17

AGUSTIN PELAYO SOUZA (FICHA 2-20349/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13173 Jun 04- Jun 17

JUANA RODRIGUEZ ESPANTOSO (FICHA 2-18205/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13337 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

LIBIA o LIBYA RAIHEN DAGNINO SECCO (FICHA 2-16331/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13100 Jun 03- Jun 16

AZAEL ANDRES AGUIRRE LABANDERA (FICHA 2-17427/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13339 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

IRENE MARABOTO FERNANDEZ de GARCIA y SALVADOR GARCIA (FICHA 2-29679/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 25 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12283 May 26- Jun 08

IGNACY SZYJKA SZRAJ (FICHA 2-12151/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12338 May 27- Jun 09

DORIS GALLARRETA o GALLARETA CONSENTINO (FICHA 2-15958/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12404 May 27- Jun 09

MARÍA TERESA MUÑOZ ANZA (FICHA 2-9984/2009).
Montevideo, 31 de marzo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12593 May 29- Jun 11

CAYETANA ESTELA ANNIBALI (FICHA 2-49643/2007).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12737 Jun 01- Jun 12

ALICIA MANFREDO PALLAS (FICHA 2-12935/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13170 Jun 04- Jun 17

DIONISIO TEXEIRA NUÑEZ ELORZA o DIONISIO TEXEIRA ELORZA (FICHA 2-15066/2009).
Montevideo, 8 de mayo de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13195 Jun 04- Jun 17

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZENI o ZENY GONÇALVEZ o GONÇALEZ VIANNA MONTES de PAIVA o ZENI o ZENNY VIANNA MONTES (FICHA 156-30029/1992).
Artigas, 29 de abril de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12181 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

HORACIO CASTRO DAVILA y TERESA MOSCARDI o TERESA MOSCARDI DE CASTRO (FICHA 461-118/2009).
Artigas, 13 de mayo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12596 May 29- Jun 11

EMILIANO SILVA MESQUITA (FICHA 461-1001/2008).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 6 de marzo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 12597 May 29- Jun 11

GENTIL MORAES o GENTIL MORAES SUAREZ (FICHA 461-47/2009).
Artigas, 14 de mayo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13052 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

DOMINGO AGUSTÍN DA COL (IUE 444-288/2008).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 23 de marzo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 12598 May 29- Jun 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEREGRINO HERNANDEZ VIZCAINO ó VISCAINO (IUE 168-123/2009).
Canelones, 29 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12184 May 26- Jun 08

MIRTA ALICIA BALDIVIA ó BALDIRIA BRITOS (IUE 168-181/2008).
Canelones, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12319 May 27- Jun 09

JUAN BAUTISTA BAUDINO FIGUEREDO (IUE 168-170/2009).
Canelones, 6 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12334 May 27- Jun 09

MARIA CELICA SILVA PARRILLA (IUE 168-101/2009).
Canelones, 24 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12475 May 28- Jun 10

SEBASTIAN ANIBAL HERNANDEZ FOURCADE (IUE 168-230125/1996).
Canelones, 4 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13021 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

CLOTILDE DE LOS SANTOS TORRES o TORRES DE MILLAN y JUAN CARLOS MILLAN OLIVERA (FICHA IUE 440-1443/2008).
Las Piedras, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12197 May 26- Jun 08

RAUL HERIBERTO PICAMIL HEUGAS (FICHA IUE 440-1439/2008).
Las Piedras, 17 de noviembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12198 May 26- Jun 08

DORILA NICOLASA SOSA SOSA y RUBEN RAFAEL GOMEZ SOSA (FICHA IUE 440-535/2009).
Las Piedras, 23 de abril de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12199 May 26- Jun 08

MARGARITA HAYDEE ALANIS e ISMAEL DUARTE OCAMPO (FICHA IUE 440-600/2009).
Las Piedras, 5 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolon, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12906 Jun 02- Jun 15

SEXTO TURNO

FILOMENA CINELLI DI IORIO ó FILOMENA CINELLI DE CONSIGLIO (FICHA IUE 458-1516/2008).
Las Piedras, 23 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12335 May 27- Jun 09

GIANNI GABRIEL ISABELLA SIRI (FICHA IUE 458-531/2009).
Las Piedras, 30 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12811 Jun 01- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ESNILDA UBELIA MARTINO GROSSO (FICHA 175-1229/2007).
Pando, 6 de marzo de 2008.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 12277 May 26- Jun 08

NOEMI EGLANTINE CHURY NELL o CHURI NELL (FICHA 175-1376/2008).
Pando, 6 de mayo de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12836 Jun 01- Jun 12

ZULMA LUZ ESTECHE ZEBALLOS (FICHA 175-81/2009).
Pando, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12905 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

LAUREANO VIERA PIZZATTI, BLANCA MARIA PIZZATTI BERENGUER y MIGUEL VIERA RODRIGUEZ (FICHA 176-276/2005).
Pando, 14 de noviembre de 2008.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12260 May 26- Jun 08

MATEO JOSE LAMBROSQUINI o LANBROSQUINI o LAMBRUSQUINI (FICHA 176-41/2009).
Pando, 19 de marzo de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12674 May 29- Jun 11

REGINA NELIDA RUIZ GIGENA (FICHA 176-216/2009).
Pando, 30 de abril de 2009.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12675 May 29- Jun 11

LIDYA NANCY SANCHEZ CABRERA y FRANCISCO HORACIO MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 176-1324/2008).
Pando, 9 de febrero de 2009.
Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12834 Jun 01- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

JULIO CESAR RODOLFO ODELLA (IUE 180-944/2008).
Ciudad de la Costa, 22 de mayo de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13132 Jun 04- Jun 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ARTIGAS ACOSTA TECHERA (FICHA 207-137/2009).
Melo, 14 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12578 May 29- Jun 11

MIGUEL ANGEL AROCENA LACO (FICHA 207-168/2009).
Melo, 15 de mayo de 2009.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12924 Jun 02- Jun 15

JULIO SARAVIA SARAVIA (FICHA 207-189/2009).
Melo, 15 de mayo de 2009.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12927 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

MARY TERESITA FERNANDEZ MURIAS (FICHA 208-869/2005).
Melo, 17 de abril de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12352 May 27- Jun 09

QUINTO TURNO

NÉSTOR DANIEL ACUÑA GARCIA (FICHA 468-742/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 28 de abril de 2009.
Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
01) (Sin Costo) 10/p 12344 May 27- Jun 09

ARI HEBAR VIDAL GARCIA y MARÍA LUISA FERNANDEZ (FICHA 468-38/2009).
Melo, 31 de marzo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12350 May 27- Jun 09

NASARIO CACERES DELGADO y MARÍA JUANA HERNANDEZ CABRERA (FICHA 468-470/2008).
Melo, 7 de agosto de 2008.
Esc. ADRIANA GONZALEZ BOTTO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12354 May 27- Jun 09

MARÍA LINA SARAVIA SILVERA (FICHA 468-89/2009).
Melo, 22 de mayo de 2009.
GABRIELA PICA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12919 Jun 02- Jun 15

REYMAN SOSA DIAZ (FICHA 468-1166/2008).
Melo, 9 de febrero de 2008.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12920 Jun 02- Jun 15

HERMES FREIRE PEREIRA (FICHA 468-131/2009).
Melo, 12 de mayo de 2009.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12922 Jun 02- Jun 15

MARÍA VIRGILIA ó VIRGINIA NOBLE OLIVERA y PEDRO BRITOS ó BRITO (FICHA 468-537/2008).
Melo, 19 de mayo de 2009.
Esc. Ma. Nahir Alonso Figuera, ACTUARIA ADJUNTA, PASANTE.
01) $ 2420 10/p 12925 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

DA ROSA SILVERA, ALAIDES (IUE 209-57/2009).
Río Branco, 11 de mayo de 2009.
ESC. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12921 Jun 02- Jun 15

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS BASILIO MELATTI BARROTTI y RAMONA MAXIMA RIVAS ERGUIZ (IUE 223-224/2009).
Colonia, 2 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12761 Jun 01- Jun 12

CLETA HAYDEE MINIS (IUE 223-305/1998).
Colonia, 24 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12762 Jun 01- Jun 12

NORBERTO FERNANDEZ GARINI (IUE 223-367/2009).
Colonia, 21 de mayo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12763 Jun 01- Jun 12

CARLOS BERNARDO y JOSE GERVACIO o GERVASIO ETCHENIQUE MINIS (IUE 223-216/2009).
Colonia, 24 de abril de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12764 Jun 01- Jun 12

ANGEL EUSEBIO CIOLI LEPRATTI (IUE 223-144/2009)
Colonia, 19 de mayo de 2009.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12820 Jun 01- Jun 12

ECILDA PEREZ QUINTANA (IUE 223-380/2009).
Colonia, 26 de mayo de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13262 Jun 05- Jun 18

ECILDA DELDA ARDUIN BONJOUR y FREDY DE LELIS ELIZARZU PEREZ (IUE 223- 376/2009).
Colonia, 21 de mayo de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13294 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

RAUL ISNARDI ALASIO o ALASSIO (IUE 227-185/2009).
Carmelo, 5 de mayo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12254 May 26- Jun 08

HILDA IGNACIA DEALOY RUELLA (IUE 227-186/2009).
Carmelo, 5 de mayo de 2009.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12255 May 26- Jun 08

FELIPE CARLOS GARCIA COBAS y DEODEMA BESSIE GUARAGLIA ORDINAS (IUE 227-143/2009).
Carmelo, 16 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12559 May 29- Jun 11

HUMBERTO HESAIL GAONA PEZZUTTI (EXPEDIENTE IUE 227-225/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13183 Jun 04- Jun 17

DENI VICTORIA PATRON DE LA TORRE (IUE 227-210/2009).
Carmelo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13184 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NELDA ELOISA FONT SCHÖLDERLE (FICHA B 225-774/2008).
Rosario, 23 de octubre de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12191 May 26- Jun 08

PEDRO ADRIAN ARRETCHE VIGNOLI (IUE 225-634/2008).
Rosario, 25 de marzo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12192 May 26- Jun 08

PEDRO ANGEL GAGO BARBIER y DELIA PURA COLLETTE GIUSSIANO o GIUSIANO (IUE 225-233/2009).
Rosario, 20 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12194 May 26- Jun 08

OMAR JOSE MARTINEZ DELEON (IUE 225-196/2009).
Rosario, 20 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12754 Jun 01- Jun 12

JOSE RUBEN BIDART ZABALA (IUE 225-167/2009).
Rosario, 7 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12755 Jun 01- Jun 12

JULIA ESTHER CASTRO (IUE 225-163/2009).
Rosario, 19 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12756 Jun 01- Jun 12

NECTOR o HECTOR EMILIO FLORIN PASTRE (IUE 225-108/2009).
Rosario, 26 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13246 Jun 05- Jun 18

MILCA ESTHER RICCA NAVACHE (IUE 225-195/2009).
Rosario, 26 de mayo de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13247 Jun 05- Jun 18

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DELUBINO MARÍA NUÑEZ CARDOZO (IUE 241-217/2009).
Durazno, 15 de mayo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12949 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

ESMERALDA GARCIA PEREYRA (IUE 242-203/2009).
Durazno, 5 de mayo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12185 May 26- Jun 08

DOMINGA JOVITA HEGUY MUÑOZ (IUE 242-208/2009).
Durazno, 8 de mayo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12186 May 26- Jun 08

NELDA TERESITA CLAVIJO CAPUCCIO (IUE 242-78/2009).
Durazno, 17 de marzo de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12931 Jun 02- Jun 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BUENAVENTURA JUSTA ALVAREZ CABRERA (IUE 254-260/2009).
Trinidad, 20 de mayo de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12653 May 29- Jun 11

ANGEL MARIA GARCIA DE LEON (IUE 254-266/2009).
Trinidad, 20 de mayo de 2009.
ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12654 May 29- Jun 11

NOE LORENZO TELECHEA LEMAN y ARMANDO TELECHEA VERDIER (IUE 254-252/2009).
Trinidad, 14 de mayo de 2009.
Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12818 Jun 01- Jun 12

APOLINARIO PRIMITIVO PANZARDO ALVAREZ (IUE 254-945/2008).
Trinidad, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13055 Jun 03- Jun 16

ROBERTO PANZARDO ALVAREZ (IUE 254-944/2008).
Trinidad 16 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13056 Jun 03- Jun 16

JUAN ANTONIO PANZARDO ALVAREZ (IUE 254-943/2008).
Trinidad, 16 de diciembre de 2008.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13057 Jun 03- Jun 16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS MANUEL DIAZ PEREZ (FICHA 260-165/2009).
Florida, 14 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12479 May 28- Jun 10

WALDEMAR BIDONDO FERREYRA o FERREIRA (FICHA 260-122/2009).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 12482 May 28- Jun 10

OLGA ELSA GARABAGNO SORIA (FICHA 260-183/2009).
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13059 Jun 03- Jun 16

AMANDA MANERA CASTEL (260-266/ 2009).
Florida, 29 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13308 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

JUAN WALTER RAMON RAGGIO o RAMON (FICHA 261-147/2009).
Florida, 12 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12208 May 26- Jun 08

LEONARDO DANIEL FONTES CACERES (FICHA 261-670/2008).
Auxiliado de pobreza.
Florida, 14 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 12209 May 26- Jun 08

IRMA SANZ MOREL (FICHA 261-156/ 2009).
Florida, 13 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12478 May 28- Jun 10

RAÚL URIOSTE POSE (FICHA 261-185/ 2009).
Florida, 14 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12480 May 28- Jun 10

ÁNGEL HIPÓLITO GONZÁLEZ o GONZÁLEZ SCHOL (FICHA 261-179/ 2009).
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13060 Jun 03- Jun 16

JORGE NARCISO HERNÁNDEZ o HERNÁNDEZ SPINELLI (FICHA 261-170/ 2009).
Florida, 19 de mayo de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13061 Jun 03- Jun 16

CELIA EMILIA IRURETA ADRIEN (FICHA 261-126/2009).
Florida, 28 de abril de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13062 Jun 03- Jun 16

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PETRONA CLAVIJO ABERO (IUE 274-154/ 2009).
Minas, 12 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12895 Jun 02- Jun 15

RITO MIGUEL ARRILLAGA GONZALEZ (IUE 274-158/2009).
Minas, 12 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12896 Jun 02- Jun 15

JUANITA RODRIGUEZ FERNANDEZ (IUE 274-200/2009).
Minas, 12 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12897 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

MARIA LEONOR REYES MIGLIANI (IUE 432-192/2009).
Minas, 12 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12894 Jun 02- Jun 15

VICENTE ACOSTA (IUE 432-183/2009).
Minas, 28 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12898 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARÍA ASCENCION MAURENTE RODRIGUEZ (FICHA 284-555/2005).
Maldonado, 26 de agosto de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12233 May 26- Jun 08

BIBIANO EVARISTO, DIAZ y JACINTA DELFINA, FRIAS JORGE (IUE 284-193/ 2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13269 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

JUAN IRINEO ABREU (FICHA 285-178/ 2009).
Maldonado, 20 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12321 May 27- Jun 09

LUIS SANTOS NUÑEZ GARCIA (FICHA 285-164/2009).
Maldonado, 17 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12465 May 28- Jun 10

WALTER JORGE MAIDANA SILVERA (FICHA 285-194/2009).
Maldonado, 27 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12468 May 28- Jun 10

FLORENCIO ELIO PERDOMO MEDINA (FICHA 285-236/2009).
Maldonado, 14 de mayo de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12788 Jun 01- Jun 12

BERTA EUGENIA, SILVA ALVEZ (IUE 285-120/2009).
Maldonado, 3 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13343 Jun 05- Jun 18

OCTAVO TURNO

JOSE ALVERICO SILVEIRA TOLEDO (FICHA 286-228/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12466 May 28- Jun 10

HEBERT HUGO GONZALEZ MALLADOTE (FICHA 286-118/2009).
Maldonado, 25 de marzo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12467 May 28- Jun 10

ATILIANA ELISA SILVA (FICHA 286-1153/ 2008).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13152 Jun 04- Jun 17

EUGENIO CELESTINO AIME MERLINO (FICHA 286-147/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13268 Jun 05- Jun 18

DORA HILDA VIZCAINO GUTIERREZ (FICHA 286-156/2009).
Maldonado, 8 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13270 Jun 05- Jun 18

PEDRO ANTONIO ACOSTA (FICHA 286-227/2009).
Maldonado, 20 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13342 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MANUEL JOSE NUÑEZ PARADA (FICHA 456-193/2009).
San Carlos, 4 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12469 May 28- Jun 10

HUMBERTO AURELIO PERDOMO DE LEON (FICHA 456-160/2009).
San Carlos, 23 de abril de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13150 Jun 04- Jun 17

CIRILO DIAZ GONZALEZ (FICHA 456-100/2009).
San Carlos, 20 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13151 Jun 04- Jun 17

RAMONA SOFIA BURGEÑO ANTONINI y HEBERT JESUS BARRIOS SILVERA (FICHA 456-54/2009).
San Carlos, 2 de marzo de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13341 Jun 05- Jun 18

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARTA SUSANA MASDEU PEREZUTTI (IUE 300-322/2009).
Paysandú, 20 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12603 May 29- Jun 11

MARTA GRISELDA OYARBIDE PEREIRA (IUE 300-142/2009).
Paysandú, 3 de abril de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12605 May 29- Jun 11

OLGA ISABEL CHECHILE URDIOZOLA (IUE 300-885/2008).
Paysandú, 21 de noviembre de 2008.
ESC. MARTA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13278 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

FRANCISCO CARACIOLO MEREL CABRERA (IUE 301-137/2009).
Paysandú, 8 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12604 May 29- Jun 11

LEOSVALDO PABLO SAMURIO PARODI (IUE 301-4/2009).
Paysandú, 18 de febrero de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12607 May 29- Jun 11

ALFREDO ZENI BENITEZ (IUE 301-574/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 12 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12611 May 29- Jun 11

JEHOVAS ALBORNOZ (IUE 301-759/2008).
Paysandú, 8 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12612 May 29- Jun 11

ANGEL RODRIGUEZ MOREIRA (IUE 301-211/2009).
Paysandú, 8 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12613 May 29- Jun 11

NERY ALBERTO LEITES (IUE 301-657/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 20 de febrero de 2009.
Marta Díaz Estrella, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12614 May 29- Jun 11

NELIDA BEATRIZ VAZQUEZ DURAN (IUE 301-692/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 8 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12615 May 29- Jun 11

ERMELINDA DA SILVA CASTRO (IUE 301-140/2009).
Paysandú, 13 de abril de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13277 Jun 05- Jun 18

EMMA BATTISTESSA DE OLIVERA o EMMA BATISTTESSA GEREZ (IUE 301-367/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 14 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13279 Jun 05- Jun 18

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BENITEZ PEREZ, OFELIA DARSIN (FICHA 317-133/2009).
Fray Bentos, 19 de marzo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12248 May 26- Jun 08

CAVIGLIA ICATT, TERESA (FICHA 317-169/2009).
Fray Bentos, 21 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12491 May 28- Jun 10

MAXIMO SALVO o SALVO VEGA y ROSA FORMACIN o ROSA FORMASIN. (FICHA 317-425/2008).
Fray Bentos, 21 de abril de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12887 Jun 02- Jun 15

ADRIAN ALBERTO FLORES ARGUIMBAO (FICHA 317-235/2009).
Fray Bentos, 20 de mayo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12935 Jun 02- Jun 15

RICARDO HODGES GIRO y LILIA TILDE LINALE GARMENDIA (FICHA 317-246/2009).
Fray Bentos, 26 de mayo de 2009.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13085 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

ROQUE RODOLFO LARROSA PRADO (IUE 318-25/2009).
Young, 23 de diciembre de 2009.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 12420 May 27- Jun 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUIS ANTONIO GIL SILVEIRA (FICHA IUE 329-77/2009).
Rivera, 14 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12280 May 26- Jun 08

RUGBI URGUART LOPEZ o RUGBY URQUHART LOPEZ y OLMA ESTHER PEREZ HUBERTY (FICHA IUE 329-462/2008).
Rivera, 14 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12567 May 29- Jun 11

VALENTIN DARCY o DARCI LAZO SILVA (FICHA IUE 329-87/2009).
Rivera, 14 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12741 Jun 01- Jun 12

ENEDI RESENDE PAZ (FICHA IUE 329-116/2009).
Rivera, 14 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12813 Jun 01- Jun 12

CUARTO TURNO

RAMON AMARO GONZALEZ FERREIRA o FERREYRA (FICHA IUE 330-100/2009).
Rivera, 29 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12281 May 26- Jun 08

AMANDA SORIA CRISUL o CRIZUL y BRIGIDO o BRIGIDO ARAMBURU RAVECHA (FICHA IUE 330-121/2009).
Rivera, 29 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12477 May 28- Jun 10

ULPIANO TIRONI LEITES (FICHA IUE 330-187/2009).
Rivera, 19 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12816 Jun 01- Jun 12

QUINTO TURNO

GENESI o YENESI SOARES CARDOZO y EPAMINONDAS LOPEZ DA SILVEIRA (FICHA IUE 462-121/2009).
Rivera, 22 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12814 Jun 01- Jun 12

ALGICA MARGOT RUIZ ROSADILLA (FICHA IUE 462-122/2009).
Rivera, 22 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12815 Jun 01- Jun 12

GILIDIA DA SILVA (FICHA IUE 462-113/2009).
Rivera, 22 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12968 Jun 02- Jun 15

ALVES MELLO ELIO (FICHA IUE 462-63/2009).
Rivera, 16 de abril de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13230 Jun 05- Jun 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TIMOTEO MAURO LOPEZ HERNANDEZ (FICHA 341-136/2009).
Rocha, 22 de abril de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12175 May 26- Jun 08

MATILDE ROCHA ARAUJO (FICHA 341-153/2009).
Rocha, 7 de mayo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12176 May 26- Jun 08

TOMAS ISABELINO PRUDENTE FERNANDEZ (FICHA 341-173/2009).
Rocha, 12 de mayo de 2009.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12600 May 29- Jun 11

SABINO FERNANDEZ URRETA (FICHA 341-160/2009).
Rocha, 7 de mayo de 2009.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13043 Jun 03- Jun 16

CUARTO TURNO

ARIS DALIAS ó ARIS DALIA SOSA TERRA (FICHA 342-75/2009).
Rocha, 13 de mayo de 2009.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12601 May 29- Jun 11

DOÑA ELDA FERNANDEZ o ELDA MARTIRES FERNANDEZ, DON MILTON CAMILO VELAZQUEZ FERNANDEZ y DAYSI GUIAZUL VELAZQUEZ FERNANDEZ (FICHA 342-168/2009).
Rocha, 22 de mayo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13012 Jun 03- Jun 16

WASHINGTON BELTRAN HUELMO ROCHA (FICHA 342-243/2008).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de Mayo de 2009.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13013 Jun 03- Jun 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

WALTER ROSA MARTINEZ (FICHA 343-63/2009).
Chuy, 21 de Mayo de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13016 Jun 03- Jun 16

RUBENS MARIO BURGUEÑO SOLANO (FICHA 343-61/2009).
Chuy, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13384 Jun 05- Jun 18

SEGUNDO TURNO

HOCTACILIO u OCTACILIO JACQUES MORAES y ALICE RIBEIRO (FICHA 448-111/2008).
Chuy, 10 de Junio de 2008.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13017 Jun 03- Jun 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MOREIRA DAVILA, LEONIDES FLORENTINO (FICHA IUE 352-121/2009).
Salto, 4 de marzo de 2009.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 12324 May 27- Jun 09

SCHINCA SIMEONE, JULIO NELSON (FICHA IUE 352-1021/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 20 de octubre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 12325 May 27- Jun 09

GONZALVES, ABRAHAM (FICHA IUE 352-428/2009).
Salto, 20 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12825 Jun 01- Jun 12

da ROCHA RODRIGUEZ, ALBA DOLORES (FICHA IUE 352-1085/2008).
Salto, 23 de septiembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12826 Jun 01- Jun 12

GRILLI BERRETA ó BERRETTA, CLAUDINA (FICHA IUE 352-337/2009).
Salto, 24 de abril de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13026 Jun 03- Jun 16

FERREIRA ZORRILLA, PEDROLINA (FICHA IUE 352-440/2009).
Salto, 25 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13320 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

ACOSTA TEXEIRA, DOMINGO (FICHA IUE 353-473/2009).
Salto, 15 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 12323 May 27- Jun 09

DA SILVA RODRÍGUEZ, GUSTAVO TOMÁS (FICHA IUE 353-282/2009).
Salto, 17 de abril de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12822 Jun 01- Jun 12

ONETO, MARÍA ESTHER (FICHA IUE 353-474/2009).
Salto, 15 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13321 Jun 05- Jun 18

ALCARAZ, BERTA MARÍA (FICHA IUE 353-180/2009).
Salto, 20 de marzo de 2009.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13323 Jun 05- Jun 18

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA de LOURDES SELLANES ALVAREZ (FICHA 370-1001/2008).
San José, 9 de diciembre de 2008.
ANA CAROLINA BRIANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12743 Jun 01- Jun 12

ATILIO JOSE ZUGASTI MUTTONI (FICHA 370-264/2009).
San José, 12 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12747 Jun 01- Jun 12

TERCER TURNO

TERESA AURELIA ZUBIAGA MUJICA y CARMELO FRANCISCO ZUBIAGA MUJICA (FICHA 371-239/2009).
San José, 19 de mayo de 2009.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12748 Jun 01- Jun 12

ZULMA IDILIA CAMACHO LEMA (FICHA 371-201/2009).
San José, 5 de mayo de 2009.
Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13144 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

CARMEN CELMIRA DOMÍNGUEZ (IUE 471-19/2008).
Libertad, 17 de marzo de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12749 Jun 01- Jun 12

FELICINDA SAAVEDRA VALLEJO y JUSTO EULOGIO BARREIRO (IUE 471-126/2008).
Libertad, 17 de marzo de 2009.
Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13141 Jun 04- Jun 17

ESDELBA NOELIA GUILLÉN GOYENÍ (IUE 471-124/2008).
Libertad, 1 de abril de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13142 Jun 04- Jun 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

HUMBERTO MARIO VERA (IUE 381.847/2008).
Mercedes, 17 de diciembre de 2008.
Esc. Santiago Durán Núñez, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 12725 Jun 01- Jun 12

GONZALO ALBERTO CHIARINO MILANS (IUE 381-108/2009).
Mercedes, 14 de mayo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12726 Jun 01- Jun 12

ANGEL LINDOLFO RODRIGUEZ (IUE 381.868/2008).
Mercedes, 10 de febrero de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12962 Jun 02- Jun 15

JUAN CARLOS GELPI MOYANO y ESTHER ANGELICA BACCIARINI GILARDONI (IUE 381-287/2009).
Mercedes, 20 de mayo de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12963 Jun 02- Jun 15

OMAR BALTASAR DELGADO DE LEÓN (IUE 381-56/2009).
Mercedes, 20 de abril de 2009.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12981 Jun 02- Jun 15

MARIA ESTHER LARRAÑAGA CHICK (IUE 381-807/2008).
Mercedes, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12982 Jun 02- Jun 15

TERCER TURNO

HUVERTO SAÚL DE LEÓN VIÑOLES (IUE 431-164/2009).
Mercedes, 13 de mayo de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12571 May 29- Jun 11

GARANZÉ o GARANCE o GARAN, BLANCA DELIA (IUE 431-168/2009).
Mercedes, 25 de mayo de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12915 Jun 02- Jun 15

ELENA ESTHER CHOPITEA MARTÍNEZ (IUE 431-178/2009).
Mercedes, 12 de mayo de 2009.
Dra. Dorita Guigou Salvo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12967 Jun 02- Jun 15

BENITA VICTORIA REYES CABRERA (IUE 431-35/2009).
Mercedes, 28 de mayo de 2009.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13244 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARIA CARMEN SASSO GALARRAGA (IUE 382-76/2009).
Dolores, 30 de abril de 2009.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12651 May 29- Jun 11

AMBROSIO RICARDO REYES LEDESMA (IUE 382-94/2009).
Dolores, 22 de mayo de 2009.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13313 Jun 05- Jun 18

SEGUNDO TURNO

ROUVIER MARIA ELEUTERIO GARRONE AZQUETA (IUE 443-71/2009).
Dolores, 8 de mayo de 2009.
Dr. DAMIAN BATTO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13314 Jun 05- Jun 18

ROBERTO DANIEL FERNANDEZ RAMOS (IUE 443-222/2008).
Auxiliado de pobreza.
Dolores, 21 de noviembre de 2008.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 13316 Jun 05- Jun 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NILSON GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 396-1048/2007).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 12224 May 26- Jun 08

HEBER CHINEPPE da ROSA y NEY CHINEPPE ALBANO da ROSA (FICHA 396-353/1999).
Tacuarembó, 7 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12900 Jun 02- Jun 15

CUARTO TURNO

CELEDONIO SANCHEZ RODRIGUEZ (FICHA 469-457/2009).
Tacuarembó, 20 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12220 May 26- Jun 08

MARIA SIXTA OROÑO CUEVAS y ALEJANDRO CORREIA ROSANO (FICHA 469-90/2009).
Tacuarembó, 12 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12221 May 26- Jun 08

INOCENCIO DE MORA ALMEIDA y JUANA DELGADO (FICHA 469-265/2009).
Tacuarembó, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12362 May 27- Jun 09

JOSE CLORINDO FERNANDEZ ZUÑIGA (FICHA 469-444/2009).
Tacuarembó, 12 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12363 May 27- Jun 09

DEMETRIO HEBER YAQUES SUAREZ (FICHA 469-341/2009).
Tacuarembó, 13 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12582 May 29- Jun 11

SOBERA ZEBALLOS, MYRELLA EDITH ó SOBERA ZEBALLOS, MIRELLA EDITH ó SOBERA ZEBALLO, MYRELLA EDITH ó SOBERA ZEBALLO, MIRELLA EDITH (FICHA 469-163/2009).
Tacuarembó, 22 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12584 May 29- Jun 11

VERONICA MARILU BELLOZO MOURIÑO (FICHA 469-209/2009).
Tacuarembó, 2 de abril de 2009.

Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 12902 Jun 02- Jun 15

ALDEMAR DUARTE OLIVERA PRIETO y ELENA PARINS NUÑEZ DE MORAES (FICHA 469-546/2009).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13024 Jun 03- Jun 16

FLORA COITINHO SOSA ó FLORA COITIÑO SOSA y OMAR FERREIRA SILVA
(FICHA 469-245/2009).
Tacuarembó, 27 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13025 Jun 03- Jun 16

JULIO FUENTEFRIA FERNANDEZ (FICHA 469-375/2009).
Tacuarembó, 26 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13027 Jun 03- Jun 16

NOLBERTO LEMOS SAGAZ y LUISA VIERA (FICHA 469-385/2009).
Tacuarembó, 25 de mayo de 2009.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13251 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

MIRTHA NORAH FRANCO CISNEROS (IUE 463-54/2009).
Paso de los Toros, 24 de marzo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13317 Jun 05- Jun 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALBERTO LUJAN (FICHA 412-527/2008).
Treinta y Tres, 4 de diciembre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 12188 May 26- Jun 08

JUAN MARIA MARTINEZ (FICHA 412-418/2008).
Treinta y Tres, 14 de octubre de 2008.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 12189 May 26- Jun 08

TERCER TURNO

NOLFIRAH ATANACIA MIRABALLES (FICHA 449-126/2009).
Treinta y Tres, 31 de marzo de 2009.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 12190 May 26- Jun 08

IRMA VICENTA MORALES MARTINEZ (FICHA 449-183/2009).
Treinta y Tres, 8 de mayo de 2009.
Dra. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 12911 Jun 02- Jun 15

ORIMILDA u HORIMILDA HERNANDEZ PEREIRA (FICHA 449-219/2009).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2009.
Esc. Nancy Camejo, Act. Adj.
01) $ 2420 10/p 12969 Jun 02- Jun 15

FELIPA JUSTINIANA URAN ROJAS (FICHA 449-161/2009).
Treinta y Tres, 20 de mayo de 2009.
Esc. Nancy Camejo, Act. Adj.
01) $ 2420 10/p 12970 Jun 02- Jun 15

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDUARDO HORACIO SALVATORI y ANA LUCIA CONTI PONTI (FICHA 285-152/2009).
Maldonado, 13 de abril de 2009.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 12320 May 27- Jun 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno, en autos caratulados "BIQUE MARCELINA-SUCESION-AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 2-57666/2008" SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro. 1708/2009 de fecha 20/04/2009 SE INSTA al presunto heredero Carlos Anibal Machin, a efectos de declarar si acepta o repudia la herencia de obrados, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes, y aceptar la herencia bajo beneficio de inventario (Art. 1071 Código Civil). Montevideo, veintisiete de abril del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13369 Jun 05- Jun 18

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º. Turno, dictada en los autos caratulados "PRESNO GENONI, LUIS ALBERTO. SUCESION" Fa. 2-65167/2008, se emplaza a MARIA JULIA PRESNO, a la aceptación o repudio de la herencia de LUIS ALBERTO PRESNO GENONI, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal.
Montevideo, el veintidos de abril de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 12972 Jun 02- Jun 15

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de VOLPENTESTA PROVENZA, FERNANDO RAUL, SUCESION, HERENCIA YACENTE, Ficha 2-60764/2008, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de 90 días (Art 429.2 del CGP), publicándose durante 30 días.-
Montevideo, 18 de Marzo de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9208 Abr 27- Jun 09

DECIMOCUARTO TURNO

Edicto:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14° Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Ana María Morena Sartori, Fa. 2-54975/2008, citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9207 Abr 27- Jun 09

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14ª Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA ESMORIS PATIÑO (Ficha 2-56045/2008) citándose a todos los interesados por el término de noventa días.
Montevideo, veintitres de abril de dos mil nueve. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11440 May 19- Jun 30

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DA COSTA PEREYRA, NELIA SUCESION AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 2-63019/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. ODI MARLEY GUEVARA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1071 del C.G.P.).- Se deja constancia que el presente trámitegoza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, autorizandose la publicación solamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veintidos de Mayo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 12928 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber de la apertura de la sucesión de MARIA DELUVINA DOS SANTOS FERNANDEZ y JUAN SIMAK JAMICOV o YAMICOBA - I.U.E. Nº 2-45508/2008, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Asimísmo se cita, llama y emplaza a Sergio Makuzki, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA DÍAS bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes. (Art. 1071 del c.c.).
Montevideo, veintiuno de Octubre de dos mil ocho. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 12290 May 26- Jun 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "BOBINO CURCH FRANCISCO - HERENCIA YACENTE IUE 62-180/2002, se dispuso la apertura de la sucesión de Francisco Antonio Bobino Curch, publicándose por 30 días, emplazándose por el plazo de 90 días a todos los interesados.-
Montevideo, 21 de octubre de 2008 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 13191 Jun 04- Jun 30

Jul 16- Jul 31

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados: "ALEGRE DE RODRIGUEZ MARIA MAGDALENA" - SUCESION -FICHA: 20-1002/1958 se cita y emplaza a MAGDALENA RODRIGUEZ ALEGRE a estar a derecho por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes.-
Montevideo, veinticinco de Mayo de 2009.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2499 10/p 12971 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

E.D.I.C.T.O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: GONZALEZ, CARMEN-Herencia Yacente- Ficha 2-5375/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 dias a todos los interesados.-
Montevideo, 27 de marzo de 2009.- ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9205 Abr 27- Jun 09

E.D.I.C.T.O.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25o. Turno, en autos caratulados: MORENA AMBROSI, RAFAEL CARMELO, Herencia Yacente-Ficha 2-62925/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el término de 90 dias a todos los interesados.-
Montevideo, 27 de marzo de 2009. ESC. GULLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 9206 Abr 27- Jun 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

La Sra Juez Letrado de Familia de 26 turno, dispuso la apertura de la Sucesión- Herencia Yacente de: ZULEMA MIGUEZ FACHAN - Ficha: 2-45877/2008, empleazando a herederos, acreedores y demás interesados por el plazo de sesenta días.
Montevideo, 16 de abril de 2009 ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 30/p 11439 May 19- Jun 30

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

-EDICTO-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a ALICIA DORIS MONZALVO RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados "RODRIGUEZ DE MONZALVO, MARIA DOLORES Y MONZALVO O MONZALBO O MONSALVO MARTINEZ, PEDRO CONRADO.- SUCESIONES.-" I.U.E. 445-237/2007, dentro del término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Young, treinta de marzo de 2009.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 4166 10/p 13179 Jun 04- Jun 17

CONVOCATORIAS

Cooperativa de Ahorro y Crédito de la Familia Uruguaya

(C.A.C.F.U)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

DIA: Junio 20 del 2009
DIRECCION: Colonia 2189
1ra Convocatoria: 14:30 Hs
2da Convocatoria: 15:30 Hs
ORDEN DEL DIA
1. Informe Comisión Fiscal y Comité de Crédito.-
2. Memoria Anual del Consejo Directivo.-
3. Aprobación del Estado de Situación al 31/12/2008 y Estado de Resultados del Ejercicio finalizado al 31/12/2008.-
4. Designación de dos asambleistas para firmar el acta.
03) $ 2083 5/p 13145 Jun 03- Jun 09

BASTIL SA
Convoca Accionistas
Asamblea General Extraordinaria

18 de junio de 2009. Hora 10.30.
Domicilio Av. Dr. Américo Ricaldoni 2569 - Montevideo.
Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobar memorias y balances
3. Destino de resultados
4. Designación de Directorio.
03) $ 750 3/p 13147 Jun 04- Jun 08

LABORATORIOS DISPERT S.A.
CONVOCATORIA

El Directorio de Laboratorios Dispert S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de junio de 2009, a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la sociedad ubicado en Avda. Garibaldi 2797, para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración del Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2. Consideración del proyecto de Distribución de Utilidades.
3. Designación o renovación de autoridades del Directorio y fijación de su retribución.
4. Designación de dos accionistas para que con el Presidente del Directorio firmen el acta respectiva.
Se comunica a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán inscribir las acciones con una anticipación no menor de 24 horas a la hora fijada para la iniciación de la Asamblea.
Montevideo, 2 de junio de 2009
Carlos E. Giavi Dotta, Presidente.
03) $ 2249 3/p 13264 Jun 05- Jun 09

COMISIÓN ADMINISTRADORA PUNTA CARRETAS SHOPPING CENTER S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas, el 25 de junio del 2009, en José Ellauri 350 - 2do. Nivel - Montevideo.
Primera convocatoria: hora 18
Segunda convocatoria: hora 19
Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y destino de los resultados.
3) Designación de Directorio.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 13286 Jun 05- Jun 09

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de PORTOVENUS S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2009, a la hora 16:30 en primera convocatoria y a la hora 17:30 en segunda convocatoria, en el hotel "Pocitos Plaza", sito

en la calle Juan Benito Blanco Nº 640, con la finalidad de considerar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria del Directorio y Estados Contables correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
3. Distribución de utilidades.
4. Análisis de la Gestión del Directorio durante el ejercicio considerado.
5. Designación de integrantes del Directorio de la Sociedad para el próximo período.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas Asistentes permanecerá abierto hasta el momento de apertura del acto. Se previene a los Señores accionistas que a los efectos del ingreso a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Sociedad o exhibir el certificado establecido en el art. 11 del Estatuto de la Sociedad.
03) $ 2249 3/p 13348 Jun 05- Jun 09

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO PEDRO MARQUEZ FREITAS y SHIRLEY BEATRIZ DE ARMAS CAMACHO (FICHA 2-5622/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12973 Jun 02- Jun 15

JULIO FRANCYS MARTINEZ ZUNINO y ANA PACELLI SACCO (FICHA 2-13224/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13196 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MORENO y JORGE ARIEL FERNANDEZ DIAZ (FICHA 2-25450/2008).
Montevideo, 4 de septiembre de 2008.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12410 May 27- Jun 09

ESTEBAN JUAN FALQUES MATAS y FLAVIANA ARACELLI RODRIGUEZ ALVES (FICHA 2-17027/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4166 10/p 13176 Jun 04- Jun 17

CUARTO TURNO

NELSON JAVIER ARBON GOYEN y DANIELA ZIPITRIA MUSETTI (FICHA IUE 2-61834/2008).
Montevideo, 12 de diciembre de 2008.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13084 Jun 03- Jun 16

QUINTO TURNO

MARÍA AMELIA BICO URIBE y ENRIQUE JUAN MALCUORI PELLICCIA (FICHA IUE 2-15890/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 12298 May 27- Jun 09

WALTER CÉSAR MEDINA ARGÜELLO y ELDA TERESA BARCOS DE LA VEGA (FICHA IUE 2-2475/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12549 May 29- Jun 11

JOSÉ GELEZAUSKAS VALICKAS y LUZ MAGARIÑOS MIRANS (FICHA 2-8285/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 13210 Jun 04- Jun 17

OCTAVO TURNO

MARISA MONICA LOPEZ GODOY y JOSE LUIS VARELA ALVARADO (FICHA 2-12977/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13303 Jun 05- Jun 18

DECIMO TURNO

CARLOS RUBEN CARBONE y JANET MÓNICA PÉREZ (FICHA 2-61094/2008).
Montevideo, 2 de marzo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12505 May 28- Jun 10

CELESTE ROSAURA ORTIZ y ALBERTO FONTES (FICHA 2-26605/2008).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
05) (Sin Costo) 10/p 12691 May 29- Jun 11

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA ROSA LORENZO PENA y JULIO RAFAEL BIAGIONI BICAIN (FICHA IUE 2-5554/2009).
Montevideo, 13 de abril de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12270 May 26- Jun 08

ANA MARIA BUDES LLANES y LUIS ALBERTO SEIJAS MOLINA (FICHA 2-12528/2009).
Montevideo, 11 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12668 May 29- Jun 11

GUSTAVO ALBERTO RAMOS DENIS y MAYDA ALEJANDRA PORTELA GOBBA (FICHA IUE 2-1654/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13102 Jun 03- Jun 16

DECIMOSEGUNDO TURNO

LEONEL YUSSIM SOBOL y DEBORAH BRODER KON (FICHA 2-4287/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2009.
Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13075 Jun 03- Jun 16

CARLA LORENA MARTINS FELICHE y OCTAVIO ANDRÉS RODRÍGUEZ REBOULAZ (FICHA IUE 2-19900/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 13093 Jun 03- Jun 16

DECIMOTERCER TURNO

ROSA ALICIA AGUIRRE BRITOS y WILLIAMS AVILA VIRRIEL (FICHA 2-54764/2008).
Montevideo, 13 de febrero de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12297 May 27- Jun 09

MARIA VERONICA PELAEZ FORLI y GUSTAVO ANDRES BARRIOS ELIZALDE (FICHA 2-7210/2008).
Montevideo, 27 de marzo de 2008.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12681 May 29- Jun 11

DECIMOCUARTO TURNO

JOSE PEDRO BIRRIEL y MARIA CRISTINA BERMUDEZ (FICHA 2-52480/2007).
Montevideo, 9 de noviembre de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13349 Jun 05- Jun 18

WALTER COSTA y MARIA CRISTINA PERANTONIO CURIONI (FICHA 2-15851/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13383 Jun 05- Jun 18

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA CATALINA PINCHAK ROSALES y CARLOS FERNANDO DOS

SANTOS BARRIOS (EXPEDIENTE 2-10916/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12999 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEXTO TURNO

FRANCISCO FIRPO CENSATO y MARIA CECILIA PIEDRA CUEVA (EXPEDIENTE 2-11594/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12258 May 26- Jun 08

JUAN ALBERTO PITTALUGA PHILIPP y MARIA MAS DE AYALA GIRAZ (EXPEDIENTE 2-13473/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12519 May 28- Jun 10

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS ANIBAL GIMENEZ MEDINA y MARIA DEL CARMEN CANÉ MARCO (FICHA 2-66122/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12646 May 29- Jun 11

EDUARDO ALBERTO SILBERMAN CHERNITSKY y ROSA GOLDSCHMIDT SCHMIDT (FICHA 2-42302/2008).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13354 Jun 05- Jun 18

VIGESIMO TURNO

LUIS PEDRO CASARAVILLA PIRIZ y YOLANDA MARTA FYNN RODRIGUEZ (FICHA 2-10405/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13178 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOPRIMER TURNO

PEDRO MARCEL SANZ y ELISA FABIOLA PÉREZ BALCÓN (IUE 2-13558/2009).
Montevideo, 4 de mayo de 2009.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12341 May 27- Jun 09

ROQUE SERGIO CAMANDULLE FERNÁNDEZ y MARTHA ANGELA LUNA (IUE 2-16265/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13236 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOTERCER TURNO

GERMAN BARRETO DAS NEVES y CRISTINA YOISE ATELLA MONGELOS (FICHA 2-15457/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 12841 Jun 01- Jun 12

JACINTO BERNARDO BOVE ARAMBURU y PATRICIA EDITH SOSA OLIVERA (FICHA 2-16526/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13177 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

KARIN MARIA PONATH BRAUN o KARIN MARIA BRAUN DIETL y FERDINAND HARTMANN (FICHA 2-12296/2008).
Montevideo, 24 de diciembre de 2008.
Esc. SILVIA BÉRTOLI CAVAGNARO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12243 May 26- Jun 08

JORGE EDUARDO TORRES CEDRES y ANA MARIA NUÑEZ URRETA (FICHA 2-5383/2009).
Montevideo, 24 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12269 May 26- Jun 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARCELO LUIS PERERA MEAS y RAQUEL ITURRALDE LÓPEZ (IUE 2-12412/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13074 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARÍA NOEL SIUTTO LEONE y MARTÍN ERNESTO RODRIGUEZ FARACCHIO (IUE 2-5259/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2009.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12271 May 26- Jun 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DARLEY BISCARRA FREITAS y GUILLERMO JUAN MUÑOZ (FICHA 461-884/2008).
Artigas, 10 de noviembre de 2008.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12180 May 26- Jun 08

HECTOR CARLOS NAVA MAZZONCINI y MARY PATRICIA PAIS BATISTA (FICHA 461-205/2009).
Artigas, 15 de mayo de 2009.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12182 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

ROBERTO SILVA DO SANTOS y ELIDA ROSA OCAMPO HACKEMBRUCH (IUE 157-68/2009).
Bella Unión, 26 de mayo de 2009.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13324 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VIÑOLY, JOSE LUIS y SILVA, GLORIA (IUE 168-251/2008).
Canelones, 2 de febrero de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13148 Jun 04- Jun 17

TERCER TURNO

MERIDA PHOYU, FERNANDO LUIS y SAN ROMAN BAGNASCO, SILVIA (IUE 459-11/2009).
Canelones, 3 de abril de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12474 May 28- Jun 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

MARIA ISABEL CRUZ ASCENCIO y FREDDY WILMAN ACOSTA VIERA (FICHA IUE 458-438/2009).
Las Piedras, 20 de mayo de 2009.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12494 May 28- Jun 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAMOS LERENA, CLEVER ó CLEBER y DOS SANTOS, ROSILENE (FICHA 207-155/2009).
Melo, 22 de mayo de 2009.
Esc. Gabriela Pica Pica, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 12917 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

LOURDES ACOSTA y SANTOS ERNESTO CHERRE RIVERO (IUE 446-34/2009).

Río Branco, 24 de abril de 2009.
Esc. MARÍA FERNANDA BOCAGE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12357 May 27- Jun 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTIN CARBO y MONICA VIVIAN D'ANDREA (IUE 223-281/2007).
Colonia, 19 de mayo de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13259 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL ZIMMER KUNZ y LILIANA MARGARITA GODOY ROSLI (IUE 225-187/2009).
Rosario, 24 de abril de 2008.
Dra. Wilma Fernández Correa, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12195 May 26- Jun 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN FRANCISCO PEREIRA INZAURRALDE y ESTER MARY AGUIRRE MARTINEZ (IUE 274-213/2009).
Minas, 12 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 12893 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

ANA CURTI VALLEJO y FRANCISCO MAYOL ROMERO (FICHA 286-229/2009).
Maldonado, 21 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 12786 Jun 01- Jun 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OSCAR OMAR CARDONA y CARLA MIREL BODEANT (IUE 300-688/2008).
Paysandú, 3 de octubre de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12606 May 29- Jun 11

JOSE LUIS ELIZALDE del RIO y GABRIELA LUCIA MARTINEZ (IUE 300-683/2008).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 25 de mayo de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 13280 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

MARIO DANIEL SILVA y ADRIANA KARINA BOZINSKY (IUE 301-25/2008).
Paysandú, 15 de febrero de 2008.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12610 May 29- Jun 11

MARIO GUSTAVO DE GREGORIO y OLGA MARIA NOBILE CORIA (IUE 301-521/2007).
Paysandú, 10 de septiembre de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12618 May 29- Jun 11

PHILIPPE MARIE OTTO BERTRAUD y MARCELA SILVEIRA RIOS (IUE 301-73/2009).
Paysandú, 8 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12619 May 29- Jun 11

LUIS PABLO PAGANI ESCOBAR y SUSANA MARIA MAQUIEIRA SANTIN (IUE 301-135/2009).
Paysandú, 14 de mayo de 2009.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13281 Jun 05- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUALBERTO LUIS CROSSA y VIRGINIA IBARRONDO (FICHA IUE 329-50/2009).
Rivera, 14 de mayo de 2009.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12742 Jun 01- Jun 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

JULIO MARCELO GUERRA SOUZA y GAVIS AMORIN (FICHA 448-45/2009).
Chuy, 29 de abril de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 12318 May 27- Jun 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RICARDO LEONELO AHLERS SUHR y MARTA BEATRIZ FLORES VEGA (FICHA IUE 352-386/2009).
Salto, 8 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 12331 May 27- Jun 09

TERCER TURNO

MARINUCCI SIMONET, ALEX FERNANDO y LARROQUE VILLALBA, LAURA SILVINA (FICHA IUE 353-241/2009).
Salto, 30 de marzo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 12330 May 27- Jun 09

ERMELINDA ESPINA GALLETTA y JOSÉ MARÍA ALBORNOZ BENITEZ (FICHA IUE 353-774/2008).
Salto, 13 de agosto de 2008.
Esc. Angel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 12332 May 27- Jun 09

WALTER RENÉE MALATESTA JUNCAL y MIRTA TERESITA CASTELLINI JARDÍN (FICHA IUE 353-262/2009).
Salto, 13 de abril de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
05) $ 4166 10/p 12823 Jun 01- Jun 12

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

HUGO VICTORIO FERREIRA DEL VECCHIO y CLAUDIA ANABEL LIRA KELLAND (IUE 443-67/2009).
Dolores, 17 de abril de 2009.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 12652 May 29- Jun 11

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er. Turno en autos caratulados "FRANCO, GRACIELA ELIZABETH C/ TORRES TEJEIRO, CARLOS WALDEMAR-DIVORCIO PR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO,

AUXILIATORIA DE POBREZA- Ficha 2-28949/2007 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4645/2007 de fecha 4/10/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. CARLOS VALDEMAR TORRES TEJEIRO a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que por igual auto se ha dispuesto conceder el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los 6 días del mes de Febrero de dos mil ocho.- ROSARIO PEREZ ARRIETA, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Sin Costo) 10/p 12957 Jun 02- Jun 15

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "LATORRE FREIRE. LILIAN RITA C/ PIÑEYRUA FFERNANDO ARNOLDO - DIVORCIO POR CAUSAL AUXILIATORIA DE POBREZA SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-45234/2008 se cita, llama y emplaza a FERNANDO ARNOLDO PIÑEYRUA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintinueve de mayo de dos mil nueve.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
07) (Sin Costo) 10/p 12965 Jun 02- Jun 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "FERNANDEZ VILLAR, MANUEL C/ CRIBEIRO MARTINEZ, MARIA PASTORA. DIVORCIO" Fa. 2-13890/2009, se emplaza a MARIA PASTORA CRIBEIRO MARTINEZ estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán las actuaciones.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, el veintiséis de mayo de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12956 Jun 02- Jun 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do Turno, dictada en autos caratulados: "MASILLA, FABIANA C/ GALVEZ, OSCAR VLADIMIR - Divorcio por Sola Voluntad" FICHA 2-55875/2008, se cita y emplaza a OSCAR VLADIMIR GALVEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se tramita amparado por la Ley 18.078.
Montevideo, veintidós de mayo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 12936 Jun 02- Jun 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "MONTEAVARO DUARTE, JULIO CESAR CONTRA: FERNANDEZ BRAVO, ZULY - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA, SEPARACIÓN DE HECHO" Ficha N° 2-59097/2008, se cita, llama y emplaza a la Sra. ZULY FERNANDEZ BRAVO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (arts. 89 y 127 C.G.P).- Se deja constancia que en autos se concedio el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, exonerando a la parte su publicación en otro diario más que el Diario oficial. Se deja constancia que la parte actora es asistida por Defensoria de Oficio de Familia y Menores de Montevideo.
Montevideo, veintidos de Mayo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 12388 May 27- Jun 09

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "GONCALVEZ ALMEIDA Verónica c/ AGUILAR GONCALVEZ Juan Javier" - Divorcio por Sola Voluntad- Ficha: 2-1194/2009, se cita, llama y emplaza a JUAN JAVIER AGUILAR GONCALVEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado por la Ley 18.078.
Montevideo, veintiseis de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 12828 Jun 01- Jun 12

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: GOMEZ, NOELIA DINORA c/ BLANCO, BERNARDO MIGUEL. DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS Ficha 2-47084/2007 se cita, llama y emplaza al Sr. BERNARDO MIGUEL BLANCO a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Montevideo, doce de noviembre de dos mil siete.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) $ 1785 10/p 12669 May 29- Jun 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "-PIRIZ JUAN EDUARDO C/ FERREIRA GARCIA MARIA CRISTINA -Divorcio por Causal Separación de hecho IUE 2-17539/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. María Cristina Ferreira García de a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de mayo del 2009 - Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1428 10/p 13361 Jun 05- Jun 18

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "CABRERA KARINA C/ TABERNE ANDRES -Divorcio por Causal Separación de Hecho IUE 2-13689/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Andres Taberne a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se expide de acuerdo a la Ley 18.078 y a la resolución Nº 5908 del Diario Oficial.-
Montevideo, 14 de mayo del 2009.- Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 13372 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "VEGA BARRERO, ALBERTO WALTER C/ PEREIRA, MARIA ADELA. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO." IUE 2-55160/2008 por Decreto Nº 1428/2009 de fecha 22 de Abril de 2009, se dispuso citar y emplazar a la Sra. MARIA ADELA PEREIRA, C.I. 1.678.390/7 a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintitres de Abril de 2009. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 2143 10/p 13092 Jun 03- Jun 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "MELGAREJO ANA CECILIA." - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha N° 440-1331/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. MANUEL PEREZ VAZQUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Las Piedras 31 de marzo de 2009.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 12638 May 29- Jun 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos: "RASSO ANA GRACIELA C/ ARTIGAS JUAN JOSE." DIVORCIO"- DIVORCIO Y AUXILATORIA DE POBREZA" Ficha N° 440-1123/2008; se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN JOSE ARTIGAS, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 13 de febrero de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 12984 Jun 02- Jun 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "HERNANDEZ, MIRIAM C/ PEREIRA, WASHINGTON. DIVORCIO", Ficha 176-983/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a WASHINGTON PEREIRA CABRERA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 9837/ 2009 de fecha 23/12/2008 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 22 de Mayo de 2009. Dra. Mariela Moraglio, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 12676 May 29- Jun 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MIRTA SOLECIO C/ ANDRES ALTAMIRANDA - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-1206/2008, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a ANDRES AGUSTIN ALTAMIRANDA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se deja constancia que por auto Nº 1089/ 2009 de fecha 3/3/09 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 25 de Mayo de 2009.
EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, expido el presente que se sello, signo y firmo en la ciudad de Pando, a los veintdos días del mes de Mayo de dos mil nueve. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 12677 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "FARIÑA RODOLFO C/ SAURINA SONIA. DIVORCIO. IUE 179-438/2008", se cita, llama y emplaza a la Sra. SONIA SAURINA, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBLEZA Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 12168 May 26- Jun 08

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BULA D'ELIA ROSANA ISABEL C/ TORRES FERNANDO GABRIEL. DIVORCIO S/V. IUE 179-158/2009", se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO GABRIEL TORRES, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán éstos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 12393 May 27- Jun 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "CARRATTINI MORAES, ANA GABRIELA C/ GOMES COUTINHO, JULIO CESAR DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 284-871/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Julio César, GOMES COUTINHO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 979/2009 de fecha 30 de marzo de 2009 se concedió a la actora el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso
MALDONADO, 4 DE MAYO DE 2009. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 12791 Jun 01- Jun 12

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 408 9308 habilitado en la calle Democracia número 2086, Montevideo.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 500 3/p 13241 Jun 05- Jun 09

PODER JUDICIAL

DURAZNO

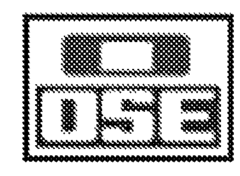
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ SUCESORES DE FELIX A. BOUCHERLE.- JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO IUE 243-230/1993" se emplaza a Sucesores de Felix A. Boucherle, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. Durazno, 26 de Mayo de 2009.
Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
08) (Cta. Cte.) 10/p 12885 Jun 02- Jun 15

EXPROPIACIONES

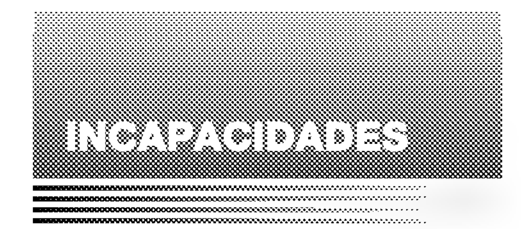
SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE EXPROPIACION Y

NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1901/08 de fecha 10/12/08, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a un Tanque de distribución necesario para el abastecimiento de agua potable al Pueblo Aramendia, empadronada con el N° 9598 (p), ubicada en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, zona rural, propiedad de los Sres. José Corbo de los Santos y Jacinta de los Santos Perdomo, y que conforme Plano de Mensura de la Ing° Agrim. Magali Martínez Núñez, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja) el 10/06/08 con el N° 10.024, tiene un área a expropiar de 86 m2 11 dm2, y se deslinda de la siguiente manera: al Noroeste, 6 m 05 cm de frente a Ruta N° 8; al Noreste, 14 m 19 cm; al Sureste, 5 m 70 cm, y al Suroeste 15 m 31 cm lindando por estos tres lados con el Padrón N° 9598 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 68,52.
-Expediente N° 1041/08
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 13046 Jun 03- Jun 12



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "SCOTTINI LOPEZ, Raquel. INCAPACIDAD. AUXILIA TORIA DE POBREZA" IUE 46-477/2003 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto 4718/2006 de fecha 05.10.2006 se declaró en estado de INCAPACIDAD a RAQUEL MARGARETH SCOTTINI LOPEZ, designándose curadora propietaria a VIVIANA ISABEL YAQUES qued ando investida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeta a las responsabilidades que el mismo le impone (fianza, inventario, rendición de cuentas) SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo a los veinte días del mes de MAYO DE DOS MIL NUEVE.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.
10) (Sin Costo) 10/p 12249 May 26- Jun 08

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "GAMERO. INCAPACIDAD-". Ficha 2-3833/2008, por auto N° 723 del 12/3/2009, se declaró en estado de incapacidad a NELSON PEDRO GAMERO ABELDAÑO, designándose curadora definitiva del mismo a la Sra. ALBA GAU VAZQUEZ, quien aceptó el cargo el veinticinco de marzo de dos mil nueve.
Montevideo, el día veintiséis de marzo de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 12975 Jun 02- Jun 15

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "MAILLOT GONZÁLEZ, JOHNATAN ANTONIO Incapacidad" Ficha 2-60966/2005, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a JOHNATAN ANTONIO MAILLOT GONZÁLEZ y se designó curadora definitiva a BLANCA ROSA MAILLOT.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, veintiséis de mayo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 13291 Jun 05- Jun 18

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno, en autos caratulados "ALMEIDA SANGUINET JUAN GUSTAVO - INCAPACIDAD" Fa. 2-59918/2008, por auto N° 6868/2008 de fecha 11/12/2008, se designó en carácter de Curador Interino del presunto incapaz JUAN GUSTAVO ALMEIDA SANGUINET a BLONDIE SANGUINET.-
Montevideo, veinte de mayo de dos mil nueve. Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
10) $ 1428 10/p 13362 Jun 05- Jun 18

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8vo. Turno, en autos caratulados "GRASSENI, OLIVERA, JOSE IGNACIO - NUEVA DESIGNACION DE CURADOR" FA: 2-20951/2008 se hace saber que por auto Nº 800 de fecha 10 de marzo de 2009, se designo nuevo curador del incapaz JUAN PABLO FRANCISCO OLIVERA, al Sr. JOSE IGNACIO GRASSENI OLIVERA, el que acepto el cargo con fecha 25/11/2008.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 27 de mayo de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 13340 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia 23er. Turno en autos caratulados "RODRIGUEZ GONZALEZ ANDRES" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-45012/2008 se hace saber que por Auto Nº 942/2009 de fecha 31 de marzo de 2009, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a ANDRES JORGE RODRIGUEZ GONZALEZ designándose Curador Definitivo al Sr. ARIEL HUGO RODRIGUEZ TRIPODI.-
Montevideo, cinco de Mayo de 2009.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 13123 Jun 03- Jun 16

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados "CANABE AGARRAYÚA GUSTAVO NICOLÁS -CURATELA, INCAPACIDAD - AUXILIATORIA DE POBREZA-", FICHA N° 2-63120/2006, se hace saber que por auto N° 3972/2008 de fecha 2/9/2008 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO NICOLÁS CANABE AGARRAYÚA, C.I. 4.466.141-4 designándose curadora definitiva a la Sra. Elida Agarrayúa Vázquez, C.I. 1.943.933-9. La misma aceptó el cargo el 6 de noviembre de 2008.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, once de Noviembre de 2008. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12647 May 29- Jun 11

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 461-225/2008), se ha declarado en estado de incapacidad a JULIO CESAR PEREZ MENDEZ, desígnandose curadora definitiva del mismo a Sra. ESTELA MARY PEREZ -Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza.
Artigas, 14 de mayo del año 2009.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12599 May 29- Jun 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de SEGUNDO TURNO dictada en autos: "DE LEÓN, ROBERTO JESUS -INCAPACIDAD-" I.U.E. N° 168-230364/1997 se hace saber que por Resolución N° 1701 de fecha 22.4.2008 se designó NUEVA CURADORA del incapaz ROBERTO JESUS DE LEON a NELLY MARIA DE LEON PERDOMO, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 10.6.2008 aceptó el mismo.
Canelones, 09 de setiembre de 2008. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 12655 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "MARTINEZ MOREIRA, JUANA ELISA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. N° 459-315/2007, se hace saber que por Resolución N° 5691 de fecha 24.10.2008 se declaró en estado de incapacidad a JUANA ELISA MARTINEZ MOREIRA y se designó Curadora Definitiva de la misma a la Sra. LIDIA FATIMA PALOMEQUE MARTINEZ quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 30.10.2008.
SE HACE CONSTAR: que por Resolución N° 729 del 5 de Junio de 2007 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Canelones, 21 de Abril de 2009. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 12657 May 29- Jun 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5to. Turno, dictada en los autos: "DIAZ DIAZ IVONNE" - INCAPACIDAD - Ficha IUE: 440-652/2007, se hace saber que por auto N° 1058/2009 de fecha 11 de marzo de 2009 se ha declarado en estado de incapacidad a IVONNE DIAZ DIAZ. C.I. 3,963,097-9, y por el mismo auto se designo curadora del incapaz a al Sr. RICHARD PROTTO. C.I. 3.077,802-3, quien aceptó el cargo con fecha 13 de abril de 2009, teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 27 de abril de 2009 Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12986 Jun 02- Jun 15

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Priemra Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, NATALIA LORENA - INCAPACIDAD," FICHA 440-382/2008, se hace saber que por auto Nº 10301/2008, de fecha 5 de diciembre de 2008, se ha declarado en estado de incapacidad a NATALIA LORENA GONZALEZ CARDOZO, C.I. 4.391.860-0 y por el mismo auto se designó curadora de la incapaz a MARIANA MABEL CARDOZO, C.I. 3.046.770-7, quien aceptó el cargo con fecha 12 de mayo de 2009, teniendo los mismos el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 25 de mayo de 2009. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 13307 Jun 05- Jun 18

SEXTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PEREZ, BRIAN - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 458-1173/2007, se hace saber que por auto N° 2328/2009, de fecha 27/03/2009 se declaró la incapacidad de BRIAN GASTON PEREZ PEREIRA, designándose por el mismo auto curadora del incapaz a la sra. MARIA GABRIELA PEREIRA CRUZ, quien acepto el cargo con fecha 07/05/2009. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 12 de Mayo de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12200 May 26- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4º Turno, en autos caratulados "ALTAMIRANDA, CARLOS ANDRES. INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA", Ficha 176-1285/2007, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a CARLOS ANDRES ALTAMIRANDA habiéndose designado curador a LORENA ALTAMIRANDA AVILA C.I. Nº 4.537.802-8. Pando, 9 de Diciembre de 2008.
SE CONCEDIÓ LA AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 12264 May 26- Jun 08

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "CHAGAS TOLEDO, MARY YANETT y RICHARD ALFREDO. INCAPACIDAD. FICHA 207-230262/1996", surge que por auto Nº 4268/2007 del 23 de julio de 2007, se designó Nueva Curadora del incapaz Richard Alfredo CHAGAS TOLEDO, C.I. 4.164.886-1, a la Sra. Marta ROMERO, C.I. 4.740.690-4, quién aceptó el cargo el día 30 de agosto de 2007 y fijó domicilio en Barrio Trampolín José Belloni 560, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado Richard CHAGAS, fue declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD por DECRETO Nº 913 del 10 de abril de 1997 y designada Curadora María Amalia TOLEDO, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de agosto de 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 12351 May 27- Jun 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "REALAN PALAVECINO, ARTURO DANIEL. INCAPACIDAD. Fa. 207-375/2007", por auto Nº 3404/2008 del 12 de junio de 2008, se declaró en estado de incapacidad a Arturo Daniel REALAN PALAVECINO, C.I. 3.877.790-8, habiéndose designado Curador a Arturo Cornelio REALAN SORIA, C.I. 3.443.033-4, quién aceptó el cargo el día 18 de agosto de 2008 y fijó domicilio en Santa Clara Dpto. de Treinta y Tres, calle 25 de agosto, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. Melo, 20 de octubre de 2008. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 2143 10/p 12356 May 27- Jun 09

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "TECHERA NUÑEZ, ORFILIA. INCAPACIDAD. Fa. 207-200/2003", surge que por Auto Nº 5977/2008 del 8 de octubre de 2008, se designó Nuevo Curador definitivo de la incapaz Orfilia TECHERA NUÑEZ, C.I. 2.690.726-8, al Sr. Dorvalino TECHERA, C.I. 2.653.357-0, quien ACEPTO EL CARGO el 20 de octubre de 2008 y fijo domicilio en Lavalleja y La Rosa pegado al 616, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Orfilia TECHERA, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 4009/2003 del 2/9/2003 y designada curadora Gumercinda TECHERA. Por Decreto Nº 5434/2005 del 16/9/2005, se designó nueva curadora definitiva de la incapaz a la Sra. Estela Yamil GARCÍA TECHERA, la cual queda relevada del cargo. Melo, 18 de noviembre de 2008. Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
10) $ 2857 10/p 12576 May 29- Jun 11

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "OLIVERA CURBELO, JULIO CESAR. INCAPACIDAD. Fa. 468-257/2008", por auto Nº 2861/2008 del 5 de noviembre de 2008, se declaró en estado de incapacidad a Julio César OLIVERA CURBELO, C.I. 2.569.704-2, habiéndose designado curadora a su hermana Anabela Yanet OLIVERA CABRERA, C.I. 2.997.314-7, quien aceptó el cargo el día 20 de marzo de 2009 y fijó domicilio en Andes 688. Melo, 31 de marzo de 2009. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) $ 1785 10/p 12918 Jun 02- Jun 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en los autos caratulados: "LAURNAGA, José Luis - INCAPACIDAD - F/261-337/1997"; se hace saber que por resolución No. 1662, de fecha 5 de agosto de 1998, se declaró en estado de incapacidad a José Luis LAURNAGA,

designándose nuevo curador del mismo a la Sra. Alba Mary LAURNAGA, por decreto No. 3319, de fecha 22 de octubre de 2001; cuya aceptación jurada se comete.-
Florida, abril 14 de 2009.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1785 10/p 12206 May 26- Jun 08

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos: "CELAYES o ZELAYES RUBANO, Yolanda Judith - INCAPACIDAD - F/261-580/1990", se hace saber que por resolución No. 3374, de fecha 29 de julio de 1991, dictada por este Juzgado; se delaró en estado de incapacidad a Yolanda Judith CELAYES o ZELAYES RUBANO y se designó como curadora de la misma a Teresa Yolanda RUBANO BOTTA; y que por decreto No. 3475, de fecha 30 de agosto de 2005, se designó como nueva curadora de la mencionada incapaz a Gladys Orla RODRIGUEZ RUETALO, haciéndose saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, mayo 14 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 12211 May 26- Jun 08

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ PICCARDO, Salvador Allende - INCAPACIDAD - F/261-304/1994"; se hace saber que por resolución No. 2794, de fecha 11 de noviembre de 1994, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Salvador Allende RODRIGUEZ PICCARDO, designándose como nueva curadora del mismo a la Sra. Hipólita Elizabeth RODRIGUEZ PICCARDO, según decreto No. 3490, de fecha 30 de agosto 2005; haciéndose saber que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.-
Florida, abril 22 de 2009.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 12481 May 28- Jun 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: DI GIOVANI, DARIO." Ficha 317.30110/1996 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: DI GIOVANI, DARIO DANIEL, Designándose Curador a NORA LEONOR DAMINO YANNI, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veintinueve de abril del año dos mil nueve. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 12492 May 28- Jun 10

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos: CASTRO CHOLLET, DEBORAH PAOLA. INCAPACIDAD." Ficha 317,893/2007 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: DEBORAH PAOLA CASTRO CHOLLET, Designándose Curador a MYRIAM RAQUEL CHOLLET, habiéndose otorgado, el beneficio de la auxiliatoria de pobreza, a los efectos de estas publicaciones. Fray Bentos, veinte de mayo del año dos mil nueve. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 12752 Jun 01- Jun 12

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado ltdo. de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "LIMA ACEVEDO CRISTHIAN ISAAC.- INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA"; Ficha Nº 448-43/2008; se hace saber que por Decreto Nº 614/2009, de fecha 29/04/2009, se ha declarado en estado de INCAPACIDAD a CRISTHIAN ISAAC LIMA ACEVEDO, C.I. 4.563.815-7; domiciliado en calle Yaguarón S/N esq. Rio Grande de ciudad de Chuy; habiéndose designado curadora del mismo a LIMA ACEVEDO MIRIAM ISABEL, C.I. 4.741.168-4; domiciliada en calle Yaguarón S/N esq. Rio Grande de Chuy; quién aceptó el cargo en fecha 07 de Mayo de 2009
El presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio; y amparado por AUXILIATORIA DE POBREZA, otorgada por decreto Nº 614/2009 de fecha 29/04/2009
Chuy, 12 de Mayo de 2009 Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 12591 May 29- Jun 11

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "MADRUGA BAZZURI JORGE CARLOS" INCAPACIDAD F. A. 371-286/2002 se hace saber que por auto Nº 4719 DE FECHA 23/12/2002 se designó curador del incapaz Sr. JORGE CARLOS MADRUGA BAZURI C.I 1.117.115-3 a la Sra. NELLY MARTINEZ BUENO Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 23 de Junio del 2006.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 12744 Jun 01- Jun 12

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos: Fa 396-589/2008, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a: JHONSON LEONEL PEREIRA CUÑA, habiéndose designado Curador Interino a: SILVIA PEREIRA CUÑA, quién aceptó el cargo con fecha 20/5/2009.
Tacuarembó, 20 de MAYO de 2009.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA PARA GOZAR DEL MISMO EN ESTA LITIS.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araujo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 12222 May 26- Jun 08

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

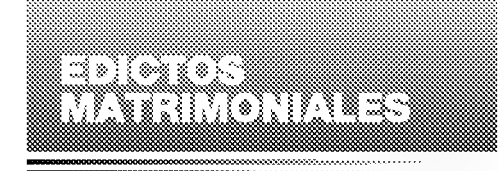
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º turno, se hace saber que ante esta Sede se presentó ANDREA ROSANA MELONE CARRISO, en autos caratulados "MELONE CARRISO, ANDREA ROSANA Información" IUE 2-6840/2009, ofreciendo la declaración de los testigos MARIA GABRIELA ABEJASE MAITIA Y RAUL IGNACIO DIZ ISI, sobre su vida y costumbre, a efectos de su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduanas.
Montevideo, 29 de mayo de 2009.- Esc. Andrea Betancor Chiappe, Actuaria Adjunta.
11) $ 1785 10/p 13263 Jun 05- Jun 18

TRIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30° Turno, en autos caratulados "Castro Arias Raúl. Información." Ficha: 2-49259/2008, se hace saber que ante esta sede se presento Raúl Andrés Castro Arias optando por el titulo de apoderado de despachante de aduana y habiendo ofrecido las declaraciones de Leonel Sobral Rodríguez,

Álvaro Gonzalo Trocoli y Washington Jauregui Mogia.
Montevideo, 14 de mayo de 2009. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
11) $ 1428 10/p 12272 May 26- Jun 08



Montevideo, junio 5 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ISIDRO MARCELO DELGADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bulgaria 4021 y CARMEN SARITA PEREYRA, 40 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Bulgaria 4021.
14) $ 253 3/p 13242 Jun 05- Jun 09

LIBER ADRIAN ACOSTA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mansavillagra 3936 y VALERIA ANDREA BORSA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mansavillagra 3936.
14) $ 253 3/p 13250 Jun 05- Jun 09

OFICINA No. 2

MAURICIO BALADAN, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Navarra 1826 Ap. 3 y DAYANA VANESA de la PEÑA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 4119 Ap. 3.
14) $ 253 3/p 13254 Jun 05- Jun 09

OFICINA No. 3

FEDERICO CARBALLAL, 28 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Belastiquí 1399/202 y MARIA NOELIA CAFARO, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Belastiquí 1399/202.
14) $ 253 3/p 13232 Jun 05- Jun 09

OSCAR ALBERTO CALO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoeslavia 283 y MARIA NOEL MUÑOZ, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Yugoeslavia 283.
14) $ 253 3/p 13233 Jun 05- Jun 09

ANDRES NICOLAS CABRERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Muñoz 3185/1 y ANA CAROLINA DIEZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Fco. Muñoz 3185/1.
14) $ 253 3/p 13234 Jun 05- Jun 09

PABLO MARTIN COSTABEL, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés M. Trueba 969 Ap. 1 y ELIANA GABRIELA PEDROZO, 26 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Francisco Vidiella 2393 bis.
14) $ 253 3/p 13289 Jun 05- Jun 09

OFICINA No. 4

JULIO GABRIEL GOMEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3150 bis y PAOLA DE LOS SANTOS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3150 bis.
14) $ 253 3/p 13243 Jun 05- Jun 09

ALVARO JOSE GADDA, 65 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Chimborazo 3427/3 y OFELIA RENEE GARCIA, 70 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Chimborazo 3427/3.
14) $ 253 3/p 13330 Jun 05- Jun 09

OFICINA No. 5

GERARDO FABIAN TOLEDO, 37 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Edison 5104 Bis y CLAUDIA LETICIA de los SANTOS, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Edison 5104 Bis.
14) $ 253 3/p 13347 Jun 05- Jun 09

OFICINA No. 6

SADI PAULO RODRIGUEZ, 38 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en García Wich 4320 y MIRTHA ALICIA HARO, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en García Wich 4320.
14) $ 253 3/p 13255 Jun 05- Jun 09

CLAUDIO MARTÍN SUAREZ, 25 años, soltero, pastero, oriental, domiciliado en Carlos A. López 8549 y KARINA SOLEDAD FACELLI, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en La Casona 597.
14) $ 253 3/p 13325 Jun 05- Jun 09

OFICINA No. 7

OMAR ENRIQUE PORTO, 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Dr. Meliton Romero 4779 bis ap. 1 y ANA MARY FERREIRO, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Lugo 2478.
14) $ 253 3/p 13312 Jun 05- Jun 09

RAFAEL POTRIE, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Bv. España 2584 ap. 104 y MARÍA NATALIA de LEON, 25 años, soltera, licenciada en comunicación, oriental, domiciliada en Bv. España 2584 ap. 104.
14) $ 253 3/p 13331 Jun 05- Jun 09

Montevideo, junio 4 de 2009
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

"IN EXTREMIS"
BALTASAR ABREU, 77 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Calle D Bl. T 1441 CH99 Buceo e IRMA GONZÁLEZ, 79 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Calle D Bl. T 1491 CH 99 Buceo.
14) (Sin Costo) 3/p 13157 Jun 04- Jun 08

FRANCISCO JOSE del CASTILLO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 3014/2 y SORAYA CASTILLO, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 3014/2.
14) $ 253 3/p 13180 Jun 04- Jun 08

OFICINA No. 4

MAURO WALTER GAMBETTA, 44 años, divorciado, empleado, brasilera, domiciliado en José Belloni 3169 y VIRGINIA ANDREA OXLEY, 33 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en José Belloni 3169.
14) $ 253 3/p 13156 Jun 04- Jun 08

OFICINA No. 5

EMILIO ELBIO MORALES, 54 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Previsión 4284 y OLGA MIRYAM MENDOZA, 53 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada en Previsión 4284.
14) $ 253 3/p 13213 Jun 04- Jun 08

OFICINA No. 6

EMILIO DAVID SANTURION, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1216/2 y TANIA NOEL AVELLANEDA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1216/2.
14) $ 253 3/p 13163 Jun 04- Jun 08

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4642 Block G7/102 y GLADYS ADRIANA PEREZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Carrasco 4642 Block G7/102.
14) $ 253 3/p 13185 Jun 04- Jun 08

JUAN ANDRES RAVECCA, 26 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Lieja 7003 y MARIA NOEL HERMIDA, 23 años, soltera, lic. en administración de empresas, oriental, domiciliada en Basilea 6327.
14) $ 253 3/p 13211 Jun 04- Jun 08

JAVIER ANTONIO SILVERA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3277 y SUSY LILIANA GONZALEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3277.
14) $ 253 3/p 13217 Jun 04- Jun 08

OFICINA No. 7

MARTIN FREDDY PASTORINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oliveras 4575 y MARIA LORENA TECHERA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oliveras 4575.
14) $ 253 3/p 13160 Jun 04- Jun 08

JORGE NICOLÁS PIVA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Manila 2349 y GABRIELA ALEJANDRA MAIO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Manila 2349.
14) $ 253 3/p 13229 Jun 04- Jun 08

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7 Turno, en autos "Hampartzoumian Arinian, Antranic. Prescripción, Expediente 2-37730/2008 y según decreto No 3597/2008 del 10/12/08, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a quienes se consideren con derecho, sobre el padrón No 68578 de la localidad catastral Montevideo con frente a la calle Dionisio López y a Avenida Italia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 13 de marzo de 2009.- Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
16) $ 4166 10/p 12842 Jun 01- Jun 12

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 14° Turno dictada en autos: "Rubí Pérez, María E. C/ Callero Garre o Gare, Julio C. y otros. - Prescripción-", ficha: 29-183/1994, se hace saber que se ha presentado María Elena Rubí Pérez, promoviendo prescripción adquisitiva treintenal respecto del padrón 48,812 de Montevideo, con frente a la calle Nueva California N° 1310, ente Antonio M. Marquez y Camino Santos. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien que se pretende prescribir y especialmente a los últimos propietarios: Julio Cesar, Juan Carlos, Beatriz, Reinaldo y Lidia Gladys Callero Garre o Gare y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, 6 de mayo de 2009. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 12535 May 28- Jun 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposiciónes N° 1221/2008 del 16/6/08 y N° 1737/08 del 13/8/08 de la Sra. Juez de Departamental de Paz de la Capital de 4° Turno, dictadas en autos caratulados: "Sarli Acosta y Lara, Lorena. Prescripción de un automóvil. Ficha 2-17572/07" se hace saber que ante este Juzgado se ha inicado acción de prescripción de un automóvil marca Austin, modelo 1300, fabricado en el año 1968, matricula AAR 354 de Canelones, padrón 90847, chasis 16757, motor 12H159L52019, por parte de la Sra Lorena Sarli Acosta y Lara, por lo que se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto, en especial al último titular registral del mismo, Sra. Serrana Triay Izquierdo, para que en el término de 90 días comparezcan ante esta sede a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se sustanciarán los presentes. Montevideo 12 de febrero de 2009. Dra. Cristina Canepa - Juez de Paz Departamental Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 12434 May 27- Jun 09

EDICTO: Por disposición Nº 668/2009 del 16.04.2009 de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "Gasaman Wilfredo, Prescripción" IUE: 2-38125/2007, se cita llama y emplaza por el término de 90 días, a comparecer y estar a derecho en dichos autos a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 196.257, de la Localidad Catastral Montevideo, solar 31, que según Plano de Mesura de Prescripción del Ing. Agrimensor Hipólito Gallinal inscripto provisoriamente en la Dirección General de Catastro con el Nº 868 del 24 de agosto de 2008, cuenta con una superficie de 418 m2, 24 dm2 y tiene el siguiente deslinde: al sureste 11.94 metros con la calle Atahona, al suroeste 35.22 metros con el padrón Nº 196.258, al noroeste 12.07 metros con el padrón Nº 80.223 y Nº 80.222 y al noreste 34.74 metros con el padrón Nº 196.256, bajo apercibimiento que de no comparecer se les designará defensor de oficio. Montevideo 28 de abril 2009. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 7498 10/p 12524 May 28- Jun 10

Edictos Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 4° turno, dictada en autos: "GONZALEZ BARRIOS/ VIRGINIA ALICIA Y OTROS-PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" - FICHA 2-51543/2008 y según providencia N° 793/2009 del 28 de abril 2009 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y/o sucesores a cualquier título, sobre los padrones números 48301 y 171555 de Montevideo, los cuales según plano del Agrimensor J. Gambini de octubre 1996, inscripto en D.G.C.N. con el N° 108 del 5/12/97 tienen una superficie de 277,70 mts. y 29,61 mts. respectivamente y se deslindan así: padrón 48.301: 15 metros de frente al Sur a la calle Estrella del Sur entre las calles Franklin y Volta, distando su punto medio 27 metros 45 centímetros del comienzo de la ochava recta que une la calle del frente con la calle Franklin; 18 metros 49 centímetros al Oeste con los padrones 121.915 y 171.555; 15 metros 04 centímetros al Norte con padrón número 121.916 y 18 metros 52 centímetros al Este con padrón número 48.300. Y el padrón número 171.555 da frente al Noroeste en 4,01 metros a la calle Franklin y al Noreste en 7,49 metros lindando con padrón número 121.916, 3,56 metros al Este con padrón número 48.301 y 10 metros al Suroeste con padrón número 121.915, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 12 de mayo de 2009. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 12532 May 28- Jun 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 7° Turno dictados en autos caratulados "Rodríguez Walter - Prescripción, IUE: 2-50219/2004 y según Providencia N°: 3925/2004 del año 2004 se hace saber que: se presentó WALTER RAÚL RODRÍGUEZ SANTOS promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del inmueble sito en la Ciudad de Montevideo padrón N°: 137.233 de la 16° Sección Judicial con frente a la calle José Piendivene, que según PLANO DE MENSURA PARA PRESCRIPCIÓN, agrimensor Luis Gonella, inscripto en Catastro con el N°: 729 el 2/12/ 2004, tiene una superficie de 376 m2 15 dm2 se deslinda así: padrón 137.234 con frente a la calle José Piendiveni N°: 3624 siendo su propietario el señor Walter Rosano, y el padrón N°: 137.232 con frente a la calle José Piendiveni N°: 3634 propiedad de la señora María Esther Cardozo. Por lo que se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y al último titular y sus sucesores a cualquier título. Montevideo, 8 de Mayo de 2009.
TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
16) (Sin Costo) 10/p 12698 May 29- Jun 11

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 turno, en autos caratulados: "Rodriguez Gil Natividad. Prescripción adquisitiva. Ficha 2-63210/2007", se hace saber que se presentó la Sra. Natividad Rodriguez Gil promoviendo prescripción adquisitiva treintenal sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus mejoras sito en la 11ª sección judicial de Montevideo, empadronado con el numero 103.936, que según plano de mensura para prescripción del Agrimensor Carlos Turcatti, inscripto en forma provisoria, en la Dirección Nacional de Catastro con el numero 949, el 28/08/07, consta de una superficie de 960 metros cuadrados y se deslinda así: .15 mts al Este de frente a Camino Paso de la Española, 64 mts al Norte lindando con padrón 103.935, 64 mts al oeste lindando con padrón numero 103.937, 15 mts al Sur, lindando con padrón 103.913
En consecuencia se cita y emplaza por 90 días a los interesados en el bien antes descripto y

en especial a sus anteriores propietarios y/o sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducir sus derechos en autos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
16) $ 8331 10/p 12976 Jun 02- Jun 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 5° Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "ARAUJO LIPORACE, Diego Y SCASSO CANDONA, Nancy- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-IUE 467-282/2008" y según providencia N° 330/2009 de fecha 18/02/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular del Padrón 8867 (segregado de los padrones rurales Nos. 20.435 y 20.436) y del Padrón 8866 y a RICARDO BECU, EDUARDO A Y CARLOS E. BULLRICH BECU, y a todos sus sucesores a cualquier titulo; SOBRE EL PADRON N° 8867 de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, señalado como solar 14 manzana 3, que según plano Agrimensor GUSTAVO A. IGLESIAS, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 987 de fecha 10/02/2009, tiene una superficie de 730,38 m. y se deslinda así: al Sur 16 metros 02 centimetros de frente a Rambla Costanera; al Oeste 45 metros 24 centimetros con el solar 15; al Norte 16 metros con el solar 16 y al Este 46 metros 05 centimetros con el solar 13, siendo todos los solares de la misma manzana y plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa a los veinte días del mes de Abril de dos mil nueve.- SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 12256 May 26- Jun 08

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 5º Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "FOURMENT, Carlos y Otros- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL-IUE 180-39/2005" y según providencia Nº 1083/2009 de fecha 13/11/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho; SOBRE EL INMUEBLE PADRON Nº 8870, de la 19ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, que según plano Agrimensor SERGIO M. CAYAFA ETCHART, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 703 de fecha 30/04/2005, tiene una superficie de 664, 66 m. y se deslinda así: al W quince metros y ochenta y siete centimetros de frente a la Calle Avenida de los Eucaliptus; al NW cuarenta y un metros y ochenta y ocho centimetros limitando con padrón Nº 8.871; al NE dieciseis metros limitando con padrón Nº 8.862 y al SE cuarenta y un metros y ochenta y dos centimetros limitando con el padrón Nº 8.869; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL SE EXPIDE EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN Ciudad de la Costa a los veintisiete días del mes de Abril de dos mil nueve.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
16) $ 9165 10/p 12263 May 26- Jun 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: GOMEZ, WALTER y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 183-419/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentaron WALTER MARTIN GOMEZ PEREZ y MARIA DELIA LEMES GARCIA, promoviendo acción de prescripción respecto del Padrón 6.833 de la 4ª Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, manzana B, Solar 9, con frente a Manuel Meléndez 329 esq. Pilar Cabrera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA a estar a derecho a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza respecto del referido bien, por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quién seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia; dejándose constancia que por el Padrón que se pretende prescribir no se registra información en el Registro de la Propiedad- Sección Inmobiliaria. Asimismo emplázase a los co-titulares de los padrones linderos: Sra. Sara Delia TIERRA (Padrón 6832) y Alba María Casanoba o Casanova Michetti (Padrón 6834), también por el término de noventa días. EN FE DE ELLO se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Las Piedras a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil nueve. Dra. KAREN RAMOS TORT, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 1965 10/p 12810 Jun 01- Jun 12

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22º Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados: "LOURDES TERESA FRANCO, JOSE ANTONIO FRANCO, MIGUEL FORTUNATO FRANCO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Ficha Nº 204-390/2004 tramitados ante esta Sede se hace saber que se han presentado Lourdes Teresa, José Antonio y Miguel Fortunato Franco Chiappe promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien solar de terreno sito en la séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones Localidad Catastral Barros Blancos, zona sub-urbana, empadronado actualmente con el número Ocho Mil Trescientos Noventa y Cuatro (8394) manzana 150 solar 22, antes en mayor área padrones números 15491-17891 y 38488, el que según plano de mensura por prescripción adquisitiva, según lo dispuesto por el artículo 286 de la Ley 12804 y artículo 16 del Decreto 318/995, del Ingeniero Agrimensor Leopoldo Weinberger Camaño del 15/09/2006 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Registro Provisorio Oficina Delegada de Pando el 28 del mismo mes y año con el número 799; consta de una superficie de 5004 metros cuadrados con 10 decímetros y se deslinda así: 38 metros 35 centímetros de frente al Sureste a Ruta Nacional número 101; 88 metros también de frente al Suroeste por ser esquina a calle pública "T", uniendo ambas alineaciones ochava curva de 18 metros 85 centímetros; 50 metros 35 centímetros al Noroeste con padrón número 8393 y 100 metros al Noreste con padrón 8395. Según providencia número 90/2009 del 11/03/2009 se CITA LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días al último titular, a los linderos y a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos y a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Barros Blancos, 12 de mayo de 2009. Dra. Andrea Lorenzo Villares, Juez de Paz.
16) $ 13330 10/p 12904 Jun 02- Jun 15

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Departamental de la 23 Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados: "DURSI DOMÍNGUEZ, MARIA CRISTINA y CUDA SCARCELLI ANIELLO. PRESCRIPCION ADQ. TREINT. expediente 205-202/2007" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado María Cristina Dursi Domínguez y Aniello Cuda Scarcelli, promoviendo PRESCRIPCIÓN TREINTENAL de solar de terreno con las construcciones que le acceden, ubicado en dep. Canelones, localidad Catastral San Luis, padrón 49 que según plano de Agr. Carlos Antonio Nolfi Issa de mayo de 2007, inscripto con No. 845 en Catastro de Pando el 20/VI/2007, superficie: 313 m. 80 dm. con 12 m. de frente al Este a calle Diagonal Bolivia., 28 m 61 al Sur con padrón 48, 12 m 97 al NO con parte padrones 38 y 39 y 23. m 69 al N con padrón 50. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Canelones, 13 de mayo de 2009. DRA. NIVIA ROSARIO DIAZ. JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 12907 Jun 02- Jun 15

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Primer Turno de Cerro Largo, Dra. Livia Pignataro, en autos caratulados: "CORONEL JARA, ATAHUALPA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA". Ficha IUE. 210-436/2007, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien inmueble: Fracción de campo, ubicado en la primera sección judicial y catastral del departamento de Cerro Largo, Paraje Paso de las Tropas, zona rural, empadronada con el número dos mil novecientos ochenta y seis (2986), antes igual según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor

Juan Antonio Rodríguez de agosto de 1996, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el No. 9785, el 18 de marzo de 1997, la que consta de una superficie de tres hectáreas ocho mil seiscientos doce metros (3 Hás, 8612 m) y se deslinda así: al Este, 109,40 m con padrón 3042, al Oeste, 52,30 m con padrón 10.714, al Norte, 478,60 m con padrón 10.047 y al Sur, 478,30 metros con el padrón 13.086, el que según plano relevado a los efectos de lo dispuesto en Art. 286 Ley 12804 y Art. 16 Decreto No. 318/95, por el Ing. Agrimensor Ernesto Silveira de octubre de 2007 inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el No. 246 el 19/10/2007 y tiene una superficie de 3 hás. 8683 mc.; Citándose y emplazándose en especial a Juan Pedro Rodríguez Silva o Juan Pedro Rodríguez, o a sus eventuales sucesores, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. SE LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA.- Dra. Livia Pignataro Juez de Paz Departamental.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente, que sello y firmo en la ciudad de Melo el día 24 de abril de 2009. Dra. LIVIA PIGNATARO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) (Sin Costo) 10/p 12923 Jun 02- Jun 15

SEGUNDO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno de Cerro Largo, en autos LOPEZ CHIRICO FRANCISCO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA-FICHA 211-369-2008, y por auto No. 114 de fecha 18 de febrero del 2009, se CITA, LLAMA Y emplaza todos los que se consideren con derecho y en especial a los Sres. Juan Carlos GARCIA y Reynaldo Carlos ARRAGA por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, respecto de la Prescripción del automóvil marca: CHEVROLET, modelo monza classic, tipo sedan 4 puertas, del año 1988, motor numero 18LV31001238 o 18LVU31001238, (empadronado en Cerro Largo con el No. E 37.100 y cuya matrícula es EMA 5.687.- EN FE DE ELLO y de mandato Judicial expido el presente en Melo, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil nueve. Dr. MARCELO MALVAR JUNCAL, JUEZ DE PAZ.

16) $ 6665 10/p 12353 May 27- Jun 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "AROCENA, GUILLERMO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - IUE 223-452/2008", SE HACE SABER QUE ANTE ESTA SEDE SE PRESENTO GUILLERMO AROCENA INICIANDO PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE JOSE DEBALI, PADRON Nº 5147, MANZANA Nº 411, SOLAR 004, PRIMERA SECCION JUDICIAL DE COLONIA, SEGUN LO DISPUESTO POR AUTO Nº 6615/2008 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2008, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS A EDUARDO VICENTE CHIZZOLI; A SUS SUCESORES A TITULO UNIVERSAL O PARTICULAR, Y EN GENERAL A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE, A QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE CONTINUARAN ESTAS ACTUACIONES, A QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR LOS MISMOS.-

COLONIA, 03 DE FEBRERO DE 2009.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 6665 10/p 13260 Jun 05- Jun 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Carmelo, dictada en autos: "TERRA, Jorge. PRESCRIPCION TREINTENARIA", Exp. IUE 227-127/2009 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles padrones Nos. 5043, 5042, 5041, 5040, 5037, 5036 sitos en la manzana catastral No. 273 de la planta suburbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia y padrón No. 5023 sito en la manzana catastral No. 274 de la planta suburbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo, Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia, para que comparezcan en el término de 90 (noventa) días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.-

Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-

Carmelo, 22 de Mayo de 2009.- Esc. Marcos Keuylian, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 6665 10/p 12817 Jun 01- Jun 12

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Inda Ingaramo, Luis. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-23/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. LUIS INDA INGARAMO a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón 10.401, antes en mayor área 5248, localidad catastral Paysandú, que se deslinda así: diecisiete metros quince centímetros con frente al Este sobre la calle "Dos"; igual medida al Oeste con el solar veinticinco; ochenta y seis metros dos centímetros al Norte, con los solares seis, siete y once del mismo plano y ochenta y seis metros un centímetro al sur con el solar 13 del mismo plano. En concencuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, especialmente a Elbio Arturo, Héctor Ruben y Nelson German Inda Ingaramo y a Washington Daniel Inda Ingaramo y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 16 de abril de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 9165 10/p 12608 May 29- Jun 11

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "D' Acosta, Renzo. Prescripción Adquisitiva treintenaria". IUE 308-42/2009 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. RENZO D' ACOSTA a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: padrón urbano 5.238, antes mayor área 13.462, 1ª Sección Judicial de Paysandú, localidad catastral Paysandú, que se deslinda así: doce metros cuarenta decímetros de frente Sur a la calle Nº 24 N Avenida Salto; al oeste cuarenta y dos metros noventa y cinco decímetros lindando con el padrón 5.239; al Norte trece metros cincuenta decímetros con parte del padrón 5.240 y al Este cuarenta y dos metros noventa y seis decímetros con padrón 13.461. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derechos de oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.

Paysandú, 13 de mayo de 2009. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.

16) $ 9165 10/p 13273 Jun 05- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado RIVERO NILDA, FICHA IUE 462-705/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguientes bienes: Padrón Nº 3232, ubicado en la localidad Catastral del Departamento de Rivera, manzana 336, con una superficie de 386 metros cuadrados y 55 dm cuadrados y Padrón 11835, ubicado en la manzana 1013 de la localidad Catastral de Rivera, y con una superficie de 542 metros cuadrados, 62 dm cuadrados. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a todos los interesados, especialmente a PEDRO INDALECIO RIBEIRO y/o SUCESORES y/o quienes pretendan derecho del PADRÓN 3232; y a CELIO GONCALES RIVERO Y/O SUCESORES Y/O quienes pretenden derechos respecto del padrón 11835 a que comparezcan a estar a derecho en estos

autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 de Mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 12476 May 28- Jun 10

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN PRADO GOMEZ; MARIA ESTHER MODERNELL PRADO; HEBER MODERNELL PRADO; BENJAMIN MODERNELL PRADO; BETTY RAQUEL MODERNELL PRADO; JUANA ELIDA MODERNELL PRADO; EDINA MODERNELL PRADO; MANUEL MODERNELL PRADO; FANY CLOTILDE MODERNELL PRADO; MIRTHA ISABEL MODERNELL PRADO; BERNARDINO MODERNELL PRADO, FICHA IUE 462-649/2008, iniciando juicio de PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, sobre los siguientes bienes: Padrónes Nosº 10,680; 10,681; 10,682; 10,683 y 10,684; con un área total de 166 hás 4853 m y Padrón 9626, con una superficie de 258 hás 8861 m; ubicados en la 8a Seccion Catastral del Departamento de Rivera. En consecuencia se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a los SUCESORES DE BRAULIO LOPEZ y a todos los interesados a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. (Art. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 15 de mayo de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 12575 May 29- Jun 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Suplente del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, Dra. María Jacqueline Enrique Toldedo, SE HACE SABER; Que en autos caratulados: "GARCIA CONTRERA, MARIA EXILDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Fa. Nro. 341-472/2008", SE HACE SABER QUE: por Decreto No. 1154/2009 de fecha 27/03/2009; Se CITA, LLAMA y EMPLAZA a los que se consideren con derechos sobre la propiedad del inmueble padrón Nro. 684, manzana 30, lindando al Este con calle Piedras, sito en la ciudad de Lascano, Tercera Sección judicial del departamento de Rocha, y a los linderos Sres. Julián García, titular del Padrón Nº 685, Cervando Olivera, titular del Padrón Nº 682, Heber Romero Martínez titular del Padrón 1950, Anacleta Nieves titular del Padrón Nº 681 y Carlos Delpuerto titular del Padrón Nº 1404 y a las Sras. María Basilia, Petra María Elía, Petra María Noel y Elida Mirta García Contreras y a sus causahabientes y/o sucesores a cualquier título a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, a los catorce días del mes de Mayo del año dos mil nueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
16) $ 9165 10/p 13344 Jun 05- Jun 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos caratulados "CRISTALDO CARDOSO, Marta María; CARAMELLI FERNÁNDEZ, Artigas Milton - PRESCRIPCIÓN ADQUISTIVA" - IUE 344-88/2009, se hace saber que se han presentado ante esta Sede Marta María Cristaldo Cardoso y Artigas Milton Caramelli Fernández, deduciendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente inmueble: padrón rural No. 803 ubicado en la Séptima Sección Catastral del Departamento de Rocha, paraje "Garzón al Medio", que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Rocha, con el No. 450 el 23/12/2008, se compone de una superficie de 31 has 2093 m2 y se deslinda: Al Noreste, 611 m 80 cm con padrones Nos. 62675 y 3903; al Sureste 462 m 20 cm con padrón No. 3903; al Suroeste 652 m 40 cm con padrón No. 5411 y al Noroeste 534 m 60 cm con padrón No. 62675. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes descriptos, en especial a Consuelo Sosa, Ciriaco Sosa, Laudelina Leoncina Rivero, José Sosa, Angela Pérez y Juan Sosa o sucesores a título universal o singular, a que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de no hacerlo se les habrá de designar Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. A estos efectos legales se expiden edictos a veinte de mayo de dos mil nueve. Dr. JUAN B. CIGANDA, JUEZ DE PAZ. SUBROGANTE.
16) $ 10831 10/p 13015 Jun 03- Jun 16

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez subrogante de Paz Departamental de Mercedes de 1er. Turno, Sr. Jorge Bosco, dictada en autos: "ARCAUS OLIVERA, HILDA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. I.U.E. 431-667/2007, se hace saber que ante esta Sede se presentó HILDA ARCAUS OLIVERA promoviendo acción de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien inmueble: padrón rural N° 2404, 1ra. sección catastral y judicial del Departamento de Soriano, que según plano de mensura del agrimensor Carlos Magano Ferro, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Soriano con el N° 6921 el 25 de setiembre de 1990, consta de una superficie de 14 Há 7380 mc y se deslinda: al Norte con Camino Vecinal; al Sur con padrón N° 3537 de Daniel Sainz; al Este con padrones N° 6343, 3227, 6716 y 6715, propiedad de sucesores de Fermín Pereira; y al Oeste con cañada del Boticario (antes cañada La Inglesa).- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa (90) dias, al último titular, a los linderos y a todos quienes se consideren con derecho sobre el bien descripto, a efectos de que comparezcan a deducir sus intereses, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se continuaran las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de octubre de 2008.- Dra. Patricia FERREIRA, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL Subrogante.
16) $ 9165 10/p 12961 Jun 02- Jun 15

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "FORMOSO MIRANDA, JHONY. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". IUE 400-271/2008, por auto Nº 578 del 22/04/2009, se da traslado de la demanda por el término legal de noventa días a los últimos titulares: señor Francisco Ernesto Antelo Rotunno y a Farmacia Costanera Limitada o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir que se detalla: automovil marca Toyota, modelo Corolla, año 1992, combustible gas-oil, padrón Nº 83345, matrícula REB 1183, motor 2C1910985, 4 cilindros, tipo Sedan, 4 Puertas, chasis NºAE1013031575; bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. Se deja constancia que Jhony Formoso Miranda goza del beneficio de auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, 23 de abril de dos mil nueve. Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, Juez de Paz Dptal. de 2do. Turno.
16) (Sin Costo) 10/p 12223 May 26- Jun 08

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

SAN JOSE 1132 3er. PISO
976/2009 (Exp: 2-785/2009)
MONTEVIDEO, 2 de Junio de 2009.

Revócase por contrario imperio el decreto No. 87/2009 de 5 de febrero de 2009 (fojas 38) y en su lugar se dispone:
Atento a las resultancias de autos decrétase el concurso civil voluntario de Roman Nelson VARELA TAIBO y María del Carmen VARELA TAIBO, al amparo de lo dispuesto por los artículos 455 y ss. del C.G.P.
Comuníquese al Registro respectivo a los efectos de la inscripción SIN COSTO.
Dispónese la convocatoria a junta de acreedores que tendra lugar el día 3 de agosto de 2009 a las 14.30 horas (art 460 CGP).
Expídase edictos SIN COSTO con las prevenciones del art. 457 num.- 2 del CGP.
Desígnase síndico provisorio a la Liga de Defensa Comercial teniéndosele por aceptado el cargo.
Tenga presente el síndico provisorio lo establecido en el art. 457.4 del CGP.
Requiérase el envio de los procesos pendientes, contra los deudores, que se tramiten ante los Tribunales para su incorporación a la ejecución colectiva (art. 457.5 CGP).
Vencidos los plazos, sin las acreditaciones establecidas en los arts. 18 y 19 de la ley 17.292 dése cuenta al despacho.
Notifquese a domicilio a los concursados cometiéndose a la Sra. Alguacil, a quienes les intimará la presentación de la información pendiente de acuerdo a lo solicitado por el Asesor Concursal, en el término de diez días.
Déjese sin efecto la inscripción dispuesta en el Registro Nacional de Actos Personales según oficio No. 7/2009. Dr. ALVARO GONZALEZ GONZALEZ - JUEZ LETRADO Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
18) (Cta. Cte.) 3/p 13367 Jun 05- Jun 09

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "GUERO, MARY INES -RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-14863/2009, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de:
A) NACIMIENTO de MARY INES GÜERO, nacida el día 16/11/1932 e inscripta el día 14/8/1953 ante al Oficial de Estado Civil de la 1º Sección, de Rocha, Acta Nº 295, en el sentido que donde dice al texto "hija de JULIA GÜERO" debe decir "hija de JULIA AGÜERO" y donde dice al margen "como 1er apellido GÜERO" debe decir "como 1er apellido AGÜERO" por así corresponder.
B) MATRIMONIO de JULIA GÜERO Y JOAQUIN MARTIN GUTIERREZ, celebrado el día 11/11/1933 ante al Oficial de Estado Civil de la 1º Sección, de Rocha, Acta Nº 70, en el sentido que donde dice al margen y al texto "JULIA GÜERO" debe decir "JULIA AGÜERO", donde dice al texto "hija de MAFALDO GÜERO" debe decir "hija de JUAN PABLO AGÜERO" por así corresponder.
C) DEFUNCION de JULIA MARIA AGÜERO, registrada el día 6/10/2004 ante al Oficial de Estado Civil de la 1º Sección, de Maldonado, Acta Nº 521, en el sentido que donde dice al texto "hija de MAFALDO AGUERO" debe decir "hija de JUAN PABLO AGÜERO" así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 8 de Mayo de 2009.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 11557 May 19- Jun 08

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "NANDEZ, RUBEN EDUARDO Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA-" Ficha 2-49329/2008, se hace saber que por Auto Nº 1588/2009 de fecha 29/04/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de las Partidas De MATRIMONIO correspondiente a RUBEN EDUARDO NANDEZ Y MARTA MABEL DE CUADRO, matrimonio realizado el día 30/05/ no surgiendo de la partida el año e inscripta por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 10 de Montevideo, Acta Nro. 323, en el sentido que donde dice que el apellido es "NANDEZ", debe decir: "ARES", por así corresponder.
b) Partida de NACIMIENTO de EDUARDO CESAR NANDEZ DE CUADRO, nacido el 07/07/1998 e inscripto por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 10 de Montevideo el día 13/07/1998, Acta Nro. 996, C) Partida de NACIMIENTO de VIRGINIA BELEN NANDEZ DE CUADRO, nacida el día 11/01/2002, e inscripto por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 15 de Montevideo el día 23/01/2002, Acta Nro. 193. D) Partida de NACIMIENTO de NICOLAS MARTIN NANDEZ DE CUADRO, nacido el día 15/01/2004, inscripto por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 7 de Montevideo, el día 26/01/2004, Acta Nro. 139, en el sentido que donde dice en todas las partidas que el apellido es "NANDEZ" debe decir "ARES" por así corresponder.- Se hace constar que los presentes autos son tramitados por la Defensoria de Oficio de Familia.-
Montevideo, 13 de mayo de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12384 May 27- Jun 09

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "ALANIZ SOSA DANIEL FERNANDO.- Rectificación de partida de defunción" Fa. 2-2996/2009, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de MARIA EMA SOSA ACOSTA, inscripta el 8/7/2008 en la Of 6 sección de Montevideo, Acta Nº 1248, en el sentido que donde dice "CASADA" debe decir "VIUDA", por así corresponder.
Montevideo, trece de abril de dos mil nueve.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 12523 May 28- Jun 10

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ, ZULEMA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-22660/2008, atento al auto Nº 1553 de fecha 16 de abril de 2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificacion de Partida de DEFUNCION de: RUBEN ALFREDO HERNANDEZ MARTINEZ, ocurrido en Montevideo el dia 04 de julio de 1993 Acta Nº 855 de la Oficina Nº 5 el Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "CASADO", debe decir: "SOLTERO"; por asi corresponder.-
Montevideo, 06 de MAYO de 2009.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 13197 Jun 04- Jun 17

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados "SCHINCA, MARÍA LEONOR y otros; SCHINCA LEZICA, ALBERTO FRANCISCO y SCHINCA LEZICA, ALEJANDRO LUIS - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" - FICHA 2-63355/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de: María Leonor Schinca, inscripta el 21 de diciembre de 1958 ante el Oficial de Estado Civil de la 14ª Sección del Departamento de Montevideo, ACTA N° 716, en el sentido de que debe consignarse solamente en cuanto a su madre el apellido paterno, por lo que donde dice "Leonor María Lezica Mesa" debe decir "LEONOR MARÍA LEZICA", y agregar el tercer nombre de su abuelo materno: Bernabé, por lo que donde dice "Alberto Agustín Lezica" debe decir "Alberto Agustín BERNABÉ Lezica", y el segundo nombre de su abuela materna: Elisa, por lo que donde dice "Leonor Mesa" debe decir "Leonor ELISA Mesa", por así corresponder.- De nacimiento de: Alberto Francisco Schinca, inscripto el 16 de octubre de 1960 ante el Oficial de Estado Civil de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, ACTA N° 1998, en el sentido de que debe consignarse solamente en cuanto a su madre el apellido paterno, por lo que donde dice "Leonor María Lezica Mesa" debe decir "LEONOR MARÍA LEZICA", y agregar el tercer nombre de su abuelo materno: Bernabé, por lo que donde dice "Alberto Agustín Lezica" debe decir "Alberto Agustín BERNABÉ Lezica", por así corresponder.- De nacimiento de: Alejandro Luis Schinca, inscripto el 24 de diciembre de 1962 ante el Oficial de Estado Civil de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, ACTA N° 3036, en el sentido de que debe consignarse solamente en cuanto a su madre el apellido paterno, por lo que donde dice "Leonor María Lezica Mesa" debe decir "LEONOR MARÍA LEZICA", y agregar el tercer nombre de su abuelo materno:

Bernabé, por lo que donde dice "Alberto Agustín Lezica" debe decir "Alberto Agustín BERNABÉ Lezica", por así corresponder.- Montevideo, Veinticuatro de Abril de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12411 May 27- Jun 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ DE SOSA, CECILIA DORELLI Y CURI CEDREZ, FELIPE GABRIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha 2-29873/2008; se hace saber que se ha solicitado la rectificacion de la siguiente partida:- De Nacimiento N° 1225 de: ARIANA MADELAINE CURI De SOSA expedida en Montevideo el 27 de Julio de 2000 ante el Oficial de Estado Civil de la oficina N° 1 del Departamento de Montevideo, en el sentido que: Donde dice de nombre: "ARIANA MADELAINE CURI De SOSA", debe decir "ARIANA MADELAINE CURI MUÑOZ" POR ASÍ CORRESPONDER.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Doce de Diciembre de dos mil ocho.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12284 May 26- Jun 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "GIMENEZ PECORA, ANA MURIEL-RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTOS-", Ficha: 2-15959/2009, se ha solicitado la rectificación de las partidas de:
a) nacimiento de ANTONY JOSE MAYUNCALDI GIMENEZ, nacido el día 26/06/2000, inscripto el día 10/07/2000 ante el Oficial del Estado Civil, oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4557, en el sentido de que:
DONDE DICE: "hijo legítimo de Jose Luis Mayucasi".-
DEBE DECIR: "hijo natural de Jose Luis Mayuncaldi", por así corresponder.-
b) nacimiento de MARIA REBECA MAYUNCALDI GIMENEZ, nacida el día 29/07/2001, inscripta el día 10/08/2001 ante el Oficial del Estado Civil, oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 5442, en el sentido de que:
DONDE DICE: "hija legítima de Jose Luis Mayoucaldi".-
DEBE DECIR: "hija natural de Jose Luis Mayuncaldi", por así corresponder.-
Efectuándose las rectificaiones correspondientes en el margen de las partidas.- Montevideo, veitiseis de mayo de de dos mil nueve.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13182 Jun 04- Jun 17

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "BIANCHIMANO MAINIERI, ANNUNZIATO" RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA: 2-5348/2009 Se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: DEFUNCION: Acta Nº 4 de fecha 2 de Enero de 2009, de la oficina Nº 5 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "CARMEN MARIA MAINIERI VANNI" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "CARMELA MARIA MAINIERI VANNI" por así corresponder.-
Montevideo, doce de Mayo de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12291 May 26- Jun 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados: "IDLLILOV O EDLLILOU, ANA MARIA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA, AUX. DE POBREZA" IUE: 2-14517/2009, se solicitó se rectifique las partidas de nacimientos de: WALTER RUBEN PRATS IDLLILOV, nacido el 28,10,1993, inscripto el día 12,11,1993 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 1290 y de CAROLINA GISSELLE PRATS IDLLILOV, nacida el 01,08,1995, inscripta el 15,08,1995, ante el oficial a cargo de la oficina N° 13del depto. de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Hijos de Claudio Prats y de Ana Maria Idllilov" debe decir: "hijos legítimos" por así corresponder.-
Se deja constancia que por Decreto Nro 1766 de fecha 08.05.2009 se otorgó el beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo a la ley 18078 y por Resolucion Nº 59/08 del diario Oficial.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 12 de mayo de 2009.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 12804 Jun 01- Jun 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "SALVOTELLI CENTENA, ADRIANA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 67-30/2009, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: ELIANA JAZMIN TORRES CENTENA, nacida el 23, 12, 1996, inscripta el día 7, 01, 1997 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 30, en el sentido que donde dice: el segundo apellido: "CENTENA" debe decir: "SALVOTELLI" por así corresponder.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 25 de mayo de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 13366 Jun 05- Jun 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de vigésimo octavo turno, en autos caratulados: "SAEZ SANABRIA, YLEANA LAURA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN-" FICHA 2-63507/2008, por auto N° 6657/2008 de fecha 19/12/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida:
De defunción de URANO SAEZ ALONSO, registrada el 20/5/2008, en el Acta N° 896 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 6 del departamento de Montevideo, en el sentido de que cuando se hace referencia a su estado civil dice "CASADO" debiendo decir "DIVORCIADO" por así corresponder.
Montevideo, veintiocho de Abril de dos mil nueve.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 12843 Jun 01- Jun 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to. Turno, dictada en autos "CARABALLO LUCIO" -RECTIFICACION DE PARTIDA-." FICHA IUE 440-418/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr." LUCIO CARABALLO HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento: expedida el dia 23 de julio de 1962 ante la oficina de Estado del Registro Civil de la 1ª Seccion Judicial del Departamento de Canelones, acta 329, que donde dice: SEXO FEMENINO: debe decir: SEXO MASCULINO y donde dice: HIJA LEGITIMA debe decir: HIJO LEGITIMO por así corresponder. Publíquese por el termino de 15 dias.- Las Piedras, 28 de abril de 2009. Esc. Andrea Casal Muzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 11677 May 20- Jun 09

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6° Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, MARIA ROSA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 458-348/2009, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA ROSA GONZALEZ solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo MIGUEL ANGEL PEREDA GONZALEZ, acaecido el día 11 de Setiembre de 2006 en la ciudad de Las Piedras, e inscripto el día 18 de Setiembre de 2006, ante el oficial del Estado Civil de la 4° Sección del departamento de Canelones, Acta N° 1329, en el sentido que donde dice que el menor nació: "el día ONCE DE SETIEMBRE DE 2006", debe decir: "ONCE DE SETIEMBRE DE 2000", por así corresponder.- LAS PUBLICACIONES SE HARÁN POR 15 DÍAS, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430-
Las Piedras, 21 de Abril de dos mil nueve.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 12214 May 26- Jun 15

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "FLEITAS BALLES, Andrés - RECTIFICACION DE PARTIDA - F/260-614/2008"; se hace saber que se solicitó la siguiente RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de Andrés FLEITAS BALLES, en el sentido que, en todo donde dice: FLEITAS, debe decir FLEITA, por ser lo correcto. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, mayo 14 de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 13311 Jun 05- Jun 18

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados GUTIERREZ Blanca Violeta RECTIFICACION DE Partida 261-737/2008 se hace saber que se solicitó la rectificacion de partida de defuncion del Sr. Jorge Wasghinton OTERO VILAR en el sentido de que donde dice "estado civil CASADO debe de decir estado civil SOLTERO, por ser así lo correcto. Florida, 18 de diciembre de 2008.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Sin Costo) 10/p 12210 May 26- Jun 08

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Patron Marichal Natalia Jacquelin Rectificación de Partida. IUE 274-855/2008, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Natalia Jacquelin Patrón Marichal (acta nro. 804) en el sentido que donde dice en el margen y en el cuerpo de la misma Natalie debe decir "NATALIA" por así corresponder.
Minas, 26 de MARZO de 2009. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 12892 Jun 02- Jun 15

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "VICENTE SUAREZ, ANA GABRIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 342-681/2008", se hace saber que se solicita la rectificación de la PARTIDA DE NACIMIENTO de ANA GABRIELA VICENTE SUAREZ, acta Nº 704 de fecha 13/11/1992 inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1ra. Sección del departamento de Rocha, en el sentido que donde dice al margen "VICENTE SUAREZ ANGELA GABRIELA" debe decir al margen "VICENTE SUAREZ ANA GABRIELA", por así corresponder.-
Por Decreto Nº. 1191 de fecha 23/03/2009, se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de Mayo del dos mil nueve. ESC. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12740 Jun 01- Jun 12

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "MORLAN SELLANES ADRIANA KARINA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA F. A. 370-184/2009, se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA AGOSTINA ROMASO MORLAN, en la fecha de inscripción del reconocimiento de la antes citada, realizada por Darío Fernando Romaso Pastorino, en el sentido que dónde dice "16/9/2003" debe decir "13/8/2003", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 22/04/2009.- Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 12745 Jun 01- Jun 12

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "CASTRO PERDOMO CARMEN MARIA ALEJANDRA" RECTIFICACIÓN DE PARTIDA F. A. 370-258/2009 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Camila Barceló Castro, en el sentido que donde dice "...del sexo masculino...", debe decir ".. del sexo femenino...", donde dice "...hijo legítimo..." debe decir "...hija legítima..." y donde dice "...que es nieto:" debe decir "...que es nieta ...", por así corresponder a la realidad.-
SAN JOSÉ, 13/5/2009.- Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 12746 Jun 01- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "DOGLIO NOYA Alfredo Luciano. Rectificación de Partida" IUE 471-272/2009 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Luciano DOGLIO NOYA, en cuanto al segundo apellido del antes citado, en el sentido que dónde dice "NOYA" debe decir "NAYA" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Libertad, departamento de San José, el 15 de mayo de 2009.- Esc. Gabriella Carbone Guerra, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 12750 Jun 01- Jun 12

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados "ETCHEVERRY BARREIRO MATIAS JAVIER Y OTRA c/ TODO LTDA Y OTROS - Ejecución Hipotecaria - IUE 2-30753/2006, se hace saber que el día 25 de Junio de 2009 a las 15:30 horas, en el local de la A.N.R.C.I. en Uruguay 826, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019) con la presencia de la Sra Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1º Sección Catastral de Maldonado, Localidad Punta del Este, Manzana Catastral 452, Barrio "Cantegril", empadronado con el Nº 9.045 que según plano del Agrimensor Antonio Asuaga Nougue de Agosto de 1946 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 218 el día 31 de agosto 1946 se señala con el Nº 18 de la manzana 67 y se compone de una superficie de 1.076 metros 19 decímetros y linda : 40, 227 mts. al Sureste de frente a la calle de Diecisiete metros (hoy Pitágoras), dos tramos de 20,553 mts y 16,305 mts al Noreste de frente a calle Diecisiete metros (hoy Lourdes), formando esquina con la anterior, 24,411 mts al Noroeste con solar 19 y 33,28 mts al Suroeste con solar 17, todos del mismo plano. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada 2) Que los gastos de tributos y escrituración, así como la comisión e impuestos del rematador (3.66%) serán de cargo del mejor postor 3) Que surge deuda de Contribución Inmobiliaria y Primaria únicos rubros

autorizados a imputarse al precio. 4) Que se desconoce la situación de las construcciones Intendencia Municipal de Maldonado - BPS - ocupación). 5) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y la documentación agregada 5) Que son de cargo del expediente, los gastos de remate y los honorarios del rematador (1.22%) calculado sobre el valor de remate más el 1% del Impuesto Departamental 6) Que la titulación del bien se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 22 de Mayo de 2009.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 5665 4/p 13087 Jun 03- Jun 08

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "TEJEDOR, ANA VIRGINIA C/ BACCINO PONCE DE LEON NAPOLEON Y GONZALEZ ACOSTA, ROSARIO DELIA - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 20-434/2002", se hace saber que el próximo 23 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sin base, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden, sito en Carrasco, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el Nº 64.274, individualizado en el plano del Agrim. Rogelio M. Villardino de 15/2/1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 10/11/1947 con el Nº 18.432, el cual se señala como solar Nº 5 con una superficie de 688 mts. 75 dmts. que se deslinda así: 17 mts. 42 cmts. al NE de frente a la calle Guarambaré donde su puerta se señala con el Nº 1329 bis., entre Itacurubi (ex6 de Abril) y Rambla República de México, distando el punto medio 60 mts. 45 cmts. del comienzo de la ochava existente en la esquina con la Rambla citada; 52 mts. 33 cmts. al SE con solar 6; 14 mts. 50 cmts. al SO con los solares 2 y 3, y 42 mts. 67 cmts. al NO con el solar 4, (todos del mismo plano). SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandad la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien, se desconoce si tiene deudas con el BPS. 5º) Que está agregada carpeta relativa a las construcciones y obras sanitarias. 6º) Que hay deuda de Contribución Inmobiliaria; existe deuda del Impuesto de enseñanza Primaria. 7º) Que actualmente es fracción "6" según Cédula Catastral y que corresponde a fracción "5" del plano del Agrim. Villardino. 8º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de Mayo de 2009.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
20) $ 7756 5/p 13285 Jun 05- Jun 11

SEPTIMO TURNO

REMATE JUDICIAL
GUSTAVO LUJAN VENTURA

Edicto: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo. Turno, dictada en autos caratulados: "Pardo Agra, Jesús y otros c/ Tinolook S.A. y otros. Crédito Hipotecario" Ficha: 2-46.071/2008, se hace saber que el próximo 25 de Junio de 2009, a partir de las 15 horas, en el local Sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios; (Uruguay 826), por intermedio del Rematador Gustavo Luján Ventura, matrícula 2404, RUT 211376670019, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor, y en dólares estadounidenses, del siguiente bien Inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la localidad catastral Montevideo, zona urbana del Departamento de Montevideo, empadronado con el número Veintiocho mil novecientos setenta y ocho, que según plano de mensura del Agrimensor Enrique Alvarez, de agosto de 1984, inscripto en la Dirección General de Catastro el 20 de agosto de 1984 con el número 5070, consta de un área de cuatrocientos treinta y tres metros cuarenta y nueve decímetros, (según título 432 mts. 69 dms.) y tiene 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Manuel Haedo, número de puerta 2863, distando su extremo más próximo 8 metros 21 centímetros a la esquina formada con la calle Gabriel Pereira; 50 metros 44 centímetros al Oeste con el Padrón número 28.977; 8 metros 59 centímetros al Norte con parte del Padrón 26.305; y 50 metros 49 centímetros al Este con los Padrones 28.948, 28.947, 28.979 y 99.462. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración, y demás que la Ley imponga de su cargo, así como también la comisión e IVA del Rematador del 3,66% sobre el precio martillado. 3) Que serán de cargo del expediente, la comisión e IVA por un total de 1,22% sobre el precio martillado, así como los gastos que origine esta subasta. 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien. 5) Que se desconoce la situación tributaria frente al BPS por construcciones. 6) Que sólo podrá descontarse del saldo de precio, lo que se adeudare por Contribución Inmobiliaria ($ 338.955 al 20/11/2008) y por Impuesto de Enseñanza Primaria ($ 3.040 al 24/11/2008), hasta la fecha de Escrituración Judicial. 7) Que existe deuda por Impuestos Domiciliarios Municipales por ($ 12.024 al 20/11/2008), lo que será de cargo del comprador. 8) Que el expediente y la documentación del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sita en el Palacio de los Tribunales, ubicado en el Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1ero. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 1 de Junio de 2009. Esc. Ma. LUISA LEVRERO, ACTUARIA.
20) $ 8093 5/p 13368 Jun 05- Jun 11

OCTAVO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "BENITEZ NOBLA GLADYS ILSE C/ MORGANTI NELLY - EJECUCION HIPOTECARIA- Ficha: 34-555/2002", se hace saber que el próximo 24 de Junio a las 16 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de campo con mejoras que le acceden, sito en la 7ª sección judicial y catastral de Canelones, zona rural, Paraje Costa de Arroyo de Pando, empadronado con el N° 27.249, el que según plano del Agrim. Lamas Daniel Fosalba, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4/6/1952 con el n° 7.136; tiene una superficie de 8 Hás. y se deslinda así: al N 144 mts. con parte de la Sucesión de Francisco García Cames, Padrón N° 1.895; al E con padrones Nos. 1.1.169, parte de la propiedad del Dr. Antonio Luis Borras; al S con la Sucesión de Felix Revieron; y al O con padrón N° 36.890 (antes en m/á 6.262) propiedad de Juan María Frachia. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos, Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de mayo de 2009. Esc. Adriana Vazquez Fresco, ACTUARIA.
20) $ 6070 5/p 12932 Jun 02- Jun 08

NOVENO TURNO

Edicto. Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 9º Turno, en los autos "Avellanal, Carlos c/ Salerno, Humberto - Juicio Ejecutivo", IUE 35-562/2003, el 23 de junio del 2009, a partir de las 15y30 horas, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Martillero Julio Pérez Castellanos (Matrícula 5351, Rut 213696270018), asistido por el Señor Alguacil de la Sede, rematará, con la base de $ 340.729,32, equivalentes a los 2/3 de su valor de tasación según cédula catastral, el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal ubicada en el Depto. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, 3ª Sección Judicial, integrante del edificio "Costa Azul" construido en el terreno empadronado con el nº 3982 (padrón

matriz), el cual, según el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Omar Paganini Rocamora, inscripto en la DGC el 22/2/61 con el nº 40728, tiene un área de 1045 m2 y se deslinda: al Sureste 52 mts 25 cms de frente a "Jardines Rambla Francia"; al Noreste 20 mts frente a calle Zabala; al Noroeste 52 mts 25 cms de frente a calle Reconquista (por donde la puerta principal lleva el nº 398); y al Suroeste 20 mts lindando con el padrón 188593. La unidad a subastarse se encuentra empadronada individualmente con el nº 3982/202 (antes 216444), y según el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora inscripto en la DGC el 17/5/61 con el nº 43228 tiene un área de 40 m2 30 dm2, se ubica en el segundo piso a cota vertical más 5 mts 90 cms, dando frente al SE a "Jardines Rambla Francia", Balcón "C. segundo dos" por medio, y le corresponde el uso exclusivo de dicho balcón y del "Box 202" ubicado en el subsuelo (bienes comunes). Se previene: 1) Existen deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanda Primaria, únicos tributos que podrán imputarse al precio. Existen además deudas por Tributos Municipales. 2) Se ignora la situación ocupacional del bien, y la existencia de deudas por gastos comunes. 3) El mejor postor deberá depositar a la bajada del martillo en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta como seña, y pagar la comisión del Rematador más Iva: 3,66%. 4) Soportará la demandada la comisión vendedora más Iva: 1,22%. 5) El estudio de la documentación se ha realizado en base a testimonios notariales, plano y certificados registrales, todo lo cual está a disposición de los interesados en la Sede judicial, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 1º piso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, junio 2 del 2009.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.

20) $ 7756 5/p 13351 Jun 05- Jun 11

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "BCO. COMERCIAL F.R.P.B C/ LAMELA GIGANTE, JUAN CARLOS Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO- Ficha: 2-48617/2005" se hace saber que el próximo 24 de Junio a las 15 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con edificio y demás mejoras que le acceden, sito en la 14ª localidad catastral de Montevideo, zona urbana, Paraje Pueblo Victoria, empadronada con el Nº 38.837, se compone de una superficie de 179 mts. 53 dmts. y según plano del Agrim. R. Aita Laguardia de fecha setiembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avaluos con el Nº 1209 el 20/9/38 y se deslinda así. 10 mts. 53 cmts. de frente al SE a la calle Aurora (antes Ángel Salvo), entre las calles Conciliación y Fraternidad, distando en punto medio del frente 15 mts. 89 cmts. de la esquina formada por la calle Aurora con la calle Conciliación; encontrándose la puerta de entrada individualizada con el Nº 340; 10 mts. 53 cmts. al NO, lindando con parte del padrón Nº 168.055; 17 mts. al SO, lindando con el bien padrón Nº 38.838 y 17 mts. 10 cmts. al NE lindando con el bien padrón 38.836. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandad la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse. 5º) Que de existir deudas por aportes al BPS por las construcciones, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6º) Que del precio de la subasta solos e podrá descontar las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria, y el 2% del ITP y si correspondiere IRPF por incrementos patrimoniales. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos 1309, Piso 3º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 26 de mayo de 2009. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 4653 3/p 13162 Jun 04- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Concurso de Primer Turno, dictada en autos caratulados "DANCOTEX S.A." Liquidación Judicial, ficha 2-12189/ 2008, se hace saber que el próximo 16 de junio a partir de las 14 horas en el local sito en Buenos Aires 424, se procederá por intermedio del martillero HÉCTOR BAVASTRO, matrícula 2237, asistido del Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, de los siguientes bienes telas en rollos y cortes de tela, que surgen del inventario que luce a fojas 903 a 929 de este expediente. SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña, así como la comisión del martillero 10% más iva. 2) Será de cargo del expediente el 2% más iva por concepto de comisión sobre venta y en caso de corresponder, el 2,4% (Ley 18.083). 3) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación y los certificados registrales. 4) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 piso 3ro., a disposición de los intersados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de mayo de 2009. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2428 3/p 13216 Jun 04- Jun 08

MILTON BERARDI y PEDRO CACERES
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª Instancia de Concursos de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "INSTITUCION DE PREVENCION Y ASISTENCIA MEDICA S.A. Liquidación Judicial." Fa. 40-86/ 2002, se hace saber que el próximo 17 de junio a las 15 hs en el local de la calle Yaro N° 1121 los Rematadores MILTON BERARDI y PEDRO CACERES (matr. 1352 y 1742 RUC: 214530630012) sacarán a la venta en remate público sin base y al mejor postor los bienes inventariados a fojas 448, 449 y 450 entre los que se encuentran: Mobiliario de escritorio (mesas, escritorios, sillas, computadoras, monitores, impresoras, etc); mobiliario de policlínica médica (camillas, sillas de rueda, etc). SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Serán de su cargo la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% s/ venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión del vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 2.44% s/ precio venta, más el Impuesto Ley 18.083 si correspondiere. 4) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (San José N° 1132 piso 3°). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 20 de mayo de 2009. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2226 3/p 13271 Jun 05- Jun 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 6to. Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados, "ZECLER Elías y Otra C/ QUIROGA Alfredo; Ejecución Hipotecaria; IUE. 290-312/2005" se hace saber que el día 29 de junio del 2009 a las 14 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, sito en Sarandí esquina Ledesma Edificio "San Lázaro" ciudad de Maldonado, por intermedio del rematador Ruby Acosta Mat. 3700 RUC 100080270014, presidido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, sin base, al mejor, postor en Dólares Americanos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, ubicado en "Punta Ballena" Urbanización Cumbre de Las Grutas de Punta Ballena, localidad Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el Nº 15.691, antes padrón en mayor área 1.748, el que según

Plano del Agrimensor Carlos A. Rodríguez de fecha setiembre de 1977, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 7.512, el día 14/12/1977, está señalado con el Nº 2 de la manzana 1, consta de una superficie de 870 mts 12 dmts y se deslinda: 20 mts 15 cmts de frente al Sureste a calle de 17 mts Nº 5; 44 mts 8 cmts al Suroeste lindando con solar 1; 20 mts 31 cmts al Noroeste de frente a área ocupada por Ruta Panorámica por la Cumbre de la Sierra de la Ballena; y 42 mts 94 cmts al Noreste lindando con solar 3; siendo todos los solares referidos de la misma manzana y Plano. Se previene que: 1) El mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma en carácter de seña. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e IVA, del 3,66% sobre el precio del remate. 3) Serán de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e IVA, o sea 1,22%, y el 1% del Impuesto Municipal, calculados sobre el precio del remate. 4) El bien se remata en las condiciones que surgen de autos. Se realicen 5 publicaciones en Diarios Oficial y Local. Maldonado 29 de mayo del 2009. Ana Rosa Benitez Uskevicius, Actuaria Adjunta.

20) $ 6744 5/p 13345 Jun 05- Jun 11

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado en autos caratulados: "CANCELA GONZALEZ, Esmeralda y Otros c/ CARDOSO PEREZ, Toribia Ernestina y Otra ACCION DE CESACION DE CONDOMINIO" (IUE 295-511/2005) se hace saber que el próximo 16 de Junio a las 14.00 horas en las puertas del Juzgado, 18 de Julio 675, Ciudad de San Carlos, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido de la Señora Alguacil ad-hoc se procederá al remate público sobre la base de $ 12.985 equivalente a las dos terceras partes de su tasación, en moneda nacional y al mejor postor del siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la Segunda Sección Judicial de Maldonado, ciudad de San Carlos, Padrón 3951, manzana catastral Nro. 68, señalado como fracción dos en el plano del Agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 1607 el 22 de Julio de 1958, compuesta de una superficie de 171 metros 88 decímetros con frente de 10 metros 27 centímetros al Este a calle Leonardo Olivera y 20 metros 62 centímetros de frente al Sur a la calle Heraclio Fajardo, siendo esquina. SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 3,66% del precio del remate, en el acto. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. 4) Se desconoce la existencia y monto de deudas de tributos nacionales y departamentales (sin perjuicio de la constancia de la IMM de fojas 106) y la regularidad de las construcciones ante BPS e Intendencia respectiva. 5) La documentación del bien, consistente en primera copia de compraventa y testimonios notariales de parte de los restantes antecedentes dominiales, se encuentra en la Sede a disposición de los interesados. 6) Se desconoce la situación ocupacional del bien A los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. San Carlos, 25 de mayo de 2009. Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 3844 3/p 13201 Jun 04- Jun 08

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos "Fasana Laxague Alfonso con Forni Curbelo, César Ulises y otra, Ejecución Hipotecaria, IUE 360-331/2007" se hace saber que el día 25 de junio de 2009, a la hora 15, en el hall del Juzgado, Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero Pablo Teixeira, matrícula 4333, RUC 160100030017, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a vender en pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente bien. Fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón Nº 29049, ubicado en la localidad catastral Salto, zona suburbana, el que según plano del Agrimensor Hugo Lanza, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 11.08.1992 con el Nº 8090, se compone de una superficie de 155 metros 58 decímetros, con frente al Norte a calle Guaviyú, estando señalada su puerta de acceso con el Nº 440. SE PREVIENE: A) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento del remate. B) Los gastos de tributos y comisiones correrán por el interesado. C) Los títulos de propiedad del bien se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados para su consulta. D) Se desconoce el estado actual de ocupación del inmueble. E) El padrón relacionado tiene deudas pendientes ante OSE, Intendencia Municipal de Salto por contribución inmobiliaria y demás tributos municipales, por Impuesto de Enseñanza Primaria, en tanto se desconoce cual es la situación en cuanto a aportes al B.P.S. respecto a las construcciones existentes en el bien. F) Los interesados deberán tener presente lo dispuesto en el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP y que el bien se rematará en las condiciones que surgen del expediente y documentación agregada, no teniendo derecho a reclamación de clase alguna. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Salto 27 de mayo de 2009.- Esc. Mª ALEXANDRA MONETA, Actuaria Adjunta.

20) $ 5733 5/p 13287 Jun 04- Jun 10

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO, en autos caratulados: BANCO COMERCIAL c/ MARIA DEL CARMEN BOTTI - EJECUCIÓN PRENDARIA - IUE 360-441/2002, se hace saber que el día 30 de Junio del año 2009, a la hora 15 en el local de calle 19 de Abril nº 634 de la ciudad de Salto, el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706 RUT. 160107310015, asistido del Sra. Alguacil de la sede procederá a vender en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien: Auto Fiat, modelo Panda Motor nº 4960669 - año 93 - a Nafta - matricula HL 514 - Salto SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta en el acto de serle aceptada la postura.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 25 de MAYO del año 2009.- Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1079 2/p 13322 Jun 05- Jun 08



Ley 2904. FARPAY SRL prometió vender a NAZARENA SRL "Farmacia PAYSANDU" sita en Eduardo Acevedo 1369, Montevideo. Acreedores presentarse allí.

25) $ 1349 20/p 8462 May 20- Jun 16

Ley 2904.- BONMONT SA vende librería Bacacay 1318 Bis a VERBUM - LIBROS SRL. Acreedores en Treinta y Tres 1271.

25) $ 1349 20/p 10843 May 12- Jun 09

LEY 2.904
Olga Vazquez prometió vender a Miriam Correa Aranda, Rotisería, sita Pasaje Asilo 2488 Local 29, Montevideo. Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 10862 May 13- Jun 10

Ley 2.904
"3 de Junio S.R.L" prometió enajenar a "Farmacia Pasteur S.R.L" el comercio FARMACIA 3 DE JUNIO sito en la ciudad de Florida calle José E. Rodó Nº 205
ACREEDORES presentarse en dicha dirección.

25) $ 2698 20/p 11368 May 19- Jun 15

Ley 2904. MATIAS OLAVE prometió vender a SIERRA DEL GAVILAN S.A., Carnicería sita: Avenida Millán 3006 (Montevideo). Acreedores allí.

25) $ 1349 20/p 12267 May 26- Jun 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3er Turno en autos caratulados "IULIANO GONZALEZ, Lourdes Karina c/ RACERO CARDOZO, Federico. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-64787/2008 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento del auto Nro 2107/2009 de fecha 05.05.2009, SE CITA Y EMPLAZA a FEDERICO RACERO CARDOZO, a deducir en forma sus derechos en el plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se continuarán estas actuaciones (art. 89 y 127 del C.G.P). SE DE JA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo el veinticinco de Mayo DOS MIL NUEVE.- Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 12510 May 28- Jun 10

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3ER Turno en autos caratulados "CLAVIJO MENINI GRACIELA JOSSELIN-TENENCIA-RATIFICACION- 2-42758/2008", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto N° 1740/2009 de fecha 21/04/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. ALFREDO ACOSTA ESPASANDIN a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio, con quien se continuará estas actuaciones (arts. 89 y 127 del C.G.P.) EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, el cinco de Mayo del año dos mil nueve. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12966 Jun 02- Jun 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "RODRIGUEZ, MARIA EDELMA- TENENCIA - RATIFICACION-" FICHA Nro. 2-14483/2008, por Resolución Nro. 1115/2009 de fecha 31/03/2009, se emplaza a HUGO ANIBAL AGUIRRE mediante edictos por el plazo de 10 días de la iniciación de estos procedimientos.- Se hace constar que los gestionates poseen el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 22 de abril de 2009., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Sin Costo) 10/p 12385 May 27- Jun 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, caratulados: "ALBIN Yacquelin Alejandra" - Ratificación de Tenencia - FICHA: 2-62904/2008 se cita, llama y emplaza a SANDRA ELISA LIMA, a que comparezca a estar de derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Exonerado por el Art. 1 de la Ley 18.078.
Montevideo, 16 de Abril de 2009. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 12796 Jun 01- Jun 12

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, caratulados: "POLADURA EPUÑAN Ricardo Alexander" - Ratificación de Tenencia - Ficha: 2-11291/2009, se cita, llama y emplaza a VIVIANA FABIOLA EPUÑAN MILALEO, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Montevideo, catorce de Mayo de dos mil nueve. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

26) $ 3333 10/p 12367 May 27- Jun 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "CABRERA KARINA C/ TABERNE ANDRES -Pérdida Patria Potestad IUE 2-13685/2009" se cita, llama y emplaza al Sr. Andrés Taberne a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se expide de acuerdo a la Ley 18.078 y resolución 5908 del Diario Oficial.-
Montevideo, 14 de mayo del 2009.- Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 13371 Jun 05- Jun 18

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RAMOS, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-274/2009 se cita, llama y emplaza al Sr. GERARDO ADRIAN ZULAMIAN a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 12 de Mayo de 2009.- Esc. Leticia Paola López, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 12708 Jun 01- Jun 12

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "HERRERA, GENOVEVA C/ OLIVERA, JUAN - PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA", ficha IUE: 458-277/2009 se cita, llama y emplaza al Sr. JUAN OLIVERA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras 12 de Mayo de 2009.- Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.

26) (Sin Costo) 10/p 13133 Jun 04- Jun 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos: "FONSECA MENDEZ, MARIA DEL ROSARIO Y OTRO. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA ADOPCION. Fa. 468-107/2008", se cita y emplaza a los padres y abuelos de la niña María José GARCIA RIVERO, (conforme a lo dispuesto por el Art. 403-2 del Código General del Proceso en su redacción dada por el Art. 139.2 del Código de la Niñez y Adolescencia -Ley 17.823-, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de abril de 2009. Ma. Nahir Alonso Figuera, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.

26) (Sin Costo) 10/p 12355 May 27- Jun 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Tabeira Correa Telma Mariana c/ Colman Correa Nestor Leonel. Perdida de la Patria Potestad. IUE 432-123/2009 ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de NESTOR LEONEL COLMAN CORREA, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Se hace saber que la compareciente es

patrocinada por el consultorio Juridico gratuito de la División de Ejercito IV (art. 153 del DL 14189 del 30/4/1974).
Minas, 12 de mayo de 2009 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 12891 Jun 02- Jun 15

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "CARRATTINI MORAES, ANA GABRIELA C/ GOMES COUTINHO, JULIO CESAR PERDIDA PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 284-870/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Julio César, GOMES COUTINHO A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 978/ 2009 de fecha 30 de marzo de 2009 se concedió a la actora el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este proceso
MALDONADO, 4 DE MAYO DE 2009. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12790 Jun 01- Jun 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NOTIFICACION
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "FURTADO, ALBA - RATIFICACION DE TENENCIA", Fa. 456-469/2007, se NOTIFICA a CARLOS ALBERTO SOSA TOLEDO, facultándoselo a manifestar su oposición en estos autos por el término de Seis días. (art. 404.2 C.G.P.)
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO AUXILITORIA DE POBREZA.
San Carlos, 20 de Mayo de 2009. Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 13346 Jun 05- Jun 18

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos: "PASTORINI MARIA SEVERA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 462-1041/2008, se NOTIFICA a JUAN CARLOS RODRIGUEZ, que se ha presentado la Sra. MARIA SEVERA PASTORINI, solicitando la Ratificacion de Tenencia del menor MATIAS NICOLAS RODRIGUEZ PASTORINI. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 16 de abril de 2009. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 12282 May 26- Jun 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BARRETO RODRIGUEZ HECTOR GERARDO C/ BARRETO UMPIERREZ MARIA JEANETTE" RATIFICACION DE TENENCIA Y AUX. DE POBREZA F. A. 371-120/2009, se hace saber que por Providencia Nº. 2539/2009 de fecha 08/05/2009 se EMPLAZA a MARIA JEANETTE BARRETO UMPIERREZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 2539/2009 del 08/05/2009 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 14 de Mayo de 2009. Esc. SANTIAGO DURAN NUÑEZ, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 13143 Jun 04- Jun 17

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "AMONDARAIN DOMINGUEZ, MATIAS AGUSTIN.- AUTORIZACION PARA VIAJAR.- IUE: 381-195/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ, C.I. 3.166.802-9, promoviendo trámite de Autorización para viajar a la República del PARAGUAY de su menor hijo MATIAS AGUSTIN AMONDARAIN DOMINGUEZ, contra su padre NELSON AMONDARAIN, cuyo domicilio se desconoce. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor del menor de autos Sr. NELSON AMONDARAIN, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, veinticinco de mayo de 2009. Esc. Fiorella Guarino, Act. Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12570 May 29- Jun 11

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "MUELA RODRÍGUEZ: ADRIANA FERNANDA; LUCÍA MATILDE; MARÍA LORELEY; FERNANDO GERÓNIMO Y ADRIÁN ARIEL - Ratificación de Tenencia - IUE: 431-91/2009", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA MÓNICA RODRÍGUEZ VALLE, C.I. 4.191.574-7, promoviendo trámite de Ratificación de Tenencia con respecto a los menores ADRIANA FERNANDA; LUCÍA MATILDE; MARÍA LORELEY; FERNANDO GERÓNIMO y ADRIÁN ARIEL MUELA RODRÍGUEZ. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al progenitor de la menor de autos Sr. FERNANDO DANIEL MUELA, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. Se deja constancia que la actora goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, quince de Mayo de 2009.- Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 12572 May 29- Jun 11

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)
DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. WELBER CARMONA DOS SANTOS, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Providencia de la División Técnico Fiscal de fecha 12/05/ 2009 fs. 279, dictada en Expediente Nº 2008/05/005/00/06/656 caratulado: "JUZGADO LETRADO ADUANA - COMUNICACIONES VARIAS - INFRACCION ADUANERA - ACTUACIONES FORMALIZADAS C/ FOTOCOPIAS TESTIMONIADAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 01 de junio de 2009
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 13248 Jun 05- Jun 09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 14/04/2009 en el asunto 565/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, diamantes y cobre afectando a los predios padrones N° 1287, 1299, 1366, 1393, 1423, 1428, 1442, 1493, 1494, 1495, 1496, 1501, 1558, 1559, 1561, 1573, 1575, 1578, 1601, 1616, 1617, 1618, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1630, 1668, 1672, 1674, 1675, 1680, 1684, 1694, 1698, 1699, 1706, 1707, 1709, 1715, 1717, 1720, 1721, 1724, 1727, 1728, 1729, 1731, 1732, 1735, 1737, 1738, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1748, 1749, 1750, 1754, 1755, 5345, 5797, 5894, 5951, 6063, 6620, 6830, 7450, 7451, 7452, 7453, 7478, 7529, 8140, 8141, 8274, 8544, 8795, 8796, 8798, 8917, 8918, 8919, 8991, 9214, 10779, 11257, 12192, 12193, 12194, 12404, 12734, 13783, 14038, 14044, 14136, 14137, 14165, 14166, 14167, 14168, 14347, 14348, 14349, 14350, 14486, 14487, 14591, 14739 (parte), 14740, 14741, 14987, 14988, 15044, 15950, 15951, 15952, 15953, 15954, 15996, 15997, 15998, 16244, 16245, 16926 y 16927 de la 10ª Sección Catastral del Dpto. de Lavalleja. Ing. Agr. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.

27) $ 2499 3/p 13326 Jun 05- Jun 09

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 14/04/2009 en el asunto 565/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de TRISELCO S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de níquel, diamantes y cobre, afectando a los predios padrones N° 3 (parte), 120, 3218, 3293, 3322, 3741, 4566, 4778, 4779, 5331, 5349, 5351, 5385, 5387, 5389, 5879, 6120, 6125, 6311, 6594, 6595, 6633, 6725, 6742, 6746, 7632, 7634, 11469, 11470, 11471, 11472, 11473 y 11474 de la 3ª Sección Catastral y los predios padrones N° 3269, 3287, 3289, 3696 (parte), 4372, 4699, 4946, 7366, 7584, 7953, 9941, 9942, 14833, 14834, 14835, 22500, 22501, 37516, 39560, 41371, 42068, 45700, 45701, 45857 (parte), 56382, 58830 y 58831 de la 6ª Sección Catastral, todos del Depto. de Rocha. Ing. Agrón. CRISTINA TILVE, DIRECTORA, División Minería.

27) $ 1750 3/p 13327 Jun 05- Jun 09

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 02/04/2009 en el asunto 979/2004, se otorgo Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de MONTEMURA S.A., por el plazo de 24 meses, para la busqueda de oro y plata, afectando a los predios padrones Nº 1123, 1298, 1384, 2568, 4662, 4944, 4945, 4946, 4954, 4955, 4956, 4957, 4973, 4985 (parte), 4986, 5133, 5428, 5758, 5759, 5762, 5764, 5765, 5767, 5768, 5769, 5770, 5771, 6236, 6238, 6239 (parte), 6240, 6241 (parte), 6243, 6737 (parte), 6971, 7001, 7002, 7233, 7261, 7262, 7690, 7757, 7797 (parte), 7798 (parte), 7991, 7992, 7993, 9021, 9022, 9023, 9024, 9025, 9205, 10232, 10233, 10234, 10235, 10236, 10496, 10497, 10560, 11581, 11582, 11583, 11918 y 11919 ubicados en la 6ª Sección Catastral del Dpto. de Rivera, en un área total de 1738 has. 5525 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.

27) $ 2000 3/p 13328 Jun 05- Jun 09

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 02/04/2009 en el asunto 2412/2006, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de DALVAN S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones N° 522 (p), 523, 535, 536, 537, 538, 539, 542, 561, 598, 620, 675, 3366, 3485 (p), 3493, 3585, 3743, 4139, 4155, 6786, 6789, 6790, 6791, 7418, 7419, 7420, 7422, 7423, 7424, 7425, 7466, 7485, 7734, 8028, 8029, 8030, 8129, 8469, 8528, 8907, 8908, 8957, 9231, 9233, 11710, 11711, 11813, 11814 y 12401 de la 3ª Sección Catastral y los predios padrones N° 998 (p), 999, 1017, 1028, 1029, 1034 (p), 1035, 2343, 3284, 7303, 8348 (p), 8569, 8570, 8571, 8572, 8573 y 9248 en la 5ª Sección Catastral todos del Dpto. de Rivera, en un área total de 9123 has. 3347 m². Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.

27) $ 2249 3/p 13329 Jun 05- Jun 09

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

Repartido nº 23/09
Llamados Efectivos.
REPARTIDO Nº 23/09.

Llamado Nº 49/09
Expediente
060130-000307-09
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 10 horas semanales) del Departamento de Estructuras del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Ingeniería Estructural. Análisis Teórico y Experimental de Estructuras.
COMISIÓN ASESORA: Berardi Sensale, Atilio Morquio y Marcos Musso.
Llamado Nº 50/09
Expediente
060130-000438-09
Llamado a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Laboratorio de Calidad de Fundaciones del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Mecánica de Suelos y Fundaciones. Control de Calidad de Fundaciones.
COMISIÓN ASESORA: Alvaro Gutiérrez, Christian Hoffmann y Berardi Sensale.
Desde el martes 2 de junio de 2009 hasta el miércoles 1 de julio de 2009.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 2 de junio hasta el 1 de julio de 2009 inclusive hasta la hora 12:30, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13159 Jun 04- Jun 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica al Sr. Marcelo Madjarian de la Resolución de Directorio Nº 3767/008 de fecha 11/12/008 que ha continuación se transcribe: "Aceptase a partir del 03 de noviembre de 2008, la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Madjarian al cargo de Instructor V Hogar, Educación del Menor Escalafón "D", Grado 02 para acceder a una función contratada de Instructor V, Serie Educador del Menor, Escalafón "D"; Grado 02 para desempeñar funciones en los Servisios de Atención a niños, niñas y adolescentes en situación de calle dispuesto por Resolución Nº 3179/008 de fecha 31 de octubre de 2008.. Firmado Psic. Victor Giorgi Presidente INAU, Psic. Jorge Ferrando Director INAU.

27) (Cta. Cte.) 3/p 13158 Jun 04- Jun 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8vo Turno, en autos caratulados: "DGI C/ RABELIR S.A. Y OTRO. PROCESO EJECUTIVO" IUE 34-250/2003 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a RABELIR SOCIEDAD ANONIMA y a CLAUDIO WASHINGTON MAS NUÑEZ, para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 12 de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 12205 May 26- Jun 08

VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados: "Gaudiano, Humberto C/ Camargo Moreira, Francisco y otros Cesación de Condominio" se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a FRANCISCO, MERCEDES, MARY, ROBERTO Y RINA CAMARGO

MOREIRA para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, mayo 21 de 2009. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 13209 Jun 04- Jun 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4°. Turno, dictada en los autos caratulados "PEREIRA JAUNARENA, VERONICA. LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Fa. 2-55833/ 2008, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a todos aquellos que puedan verse afectados por el presente trámite.
Montevideo, el veinte de febrero de dos mil nueve. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
27) $ 3333 10/p 12445 May 28- Jun 10

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PÉREZ, GLORIA - Ley 18246 Unión Concubinaria" FICHA 2-59132/2008, se cita y emplaza a estar a derecho a todos quienes puedan verse afectados a causa del reconocimiento pretendido de unión concubinaria entre GLORIA PÉREZ y ANTONINO PIZZARRO MEIJIDE, a comparecer en estos autos dentro de un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Amparado en el beneficio de la Ley 18.078.
Montevideo, veinticinco de mayo de dos mil nueve.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Sin Costo) 10/p 12493 May 28- Jun 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, dictada en autos caratulados "LARRAZ JIMENO PASCUAL - DECLARACION DE AUSENCIA" Fa. 2-16180/2007, se hace saber que por auto 5709/ 2007 del 24 de diciembre de 2007, se ordenó publicar la solicitud de declaración e ausencia del señor PASCUAL LARRAZ JIMENO y de conformidad con el artículo 59 del Código Civil, se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, veinticuatro de diciembre de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 12402 May 27- Jun 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Familia de 24. to Turno autos caratulados: "URIOSTE VARGAS NANCY BEATRIZ C/ DE AVILA TORRES MIGUEL ANGEL Y BERNAL CARLOS AUGUSTO" - DEMANDA Y CONTESTACION DE NULIDAD DE RECONOCIMIENTO - Ficha 2-37716/2008, se cita y emplaza a CARLOS AUGUSTO BERNAL por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
El presente se encuentra amparado por el beneficio de auxiliatoria de pobreza, Ley Nº 18.078.
Montevideo, 13 de Mayo de dos mil nueve. Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 12560 May 29- Jun 11

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25° turno, en los autos caratulados: "MARTINEZ QUINTELA, CORINA AMANDA. LEY 18246. UNION CONCUBINARIA "IUE: 2-3014/2009, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro. 677/2009 de fecha 9 de marzo de 2009, se emplaza a estar a derecho por le plazo de 90 días a los Sres. JUAN, SILVINA, BETINA Y JUAN MANUEL SOBRADO LOPEZ y a todos los que pudieran verse afectados por la presente acción. Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por la Defensoria de Oficio y según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, catorce de abril de 2009.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 12697 May 29- Jun 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° turno, dictada en autos caratulados: "Inmobiliaria Ríos Ltda. C/ Casas, Ma. Teresa y otros. Ejecución de Hipoteca Recíproca." Ficha 2-9235/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a comparecer a estar a derecho en estos autos a Maria Teresa Casas, Perla Santesteban y Susana Arkoss, y/o sus sucesores a cualquier título, o a quienes se consideren con derecho en estos autos, sobre la unidad de propiedad horizontal N° 602, padrón individual N° 14859/602, 15ª Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz N° 14859, zona urbana con frente a la calle Brandzen N° 1990, entre Arenal Grande y Pablo de Maria, Paraje "Cordón", citándoles de excepciones por el término de diez días hábiles y perentorios, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.-
Montevideo, 18 de marzo de 2009. Escribana Silvia Geovanesián. Actuaria.
27) $ 6665 10/p 12464 May 28- Jun 10

VARIOS

Acto: Constitución de Bien de Familia sobre el Padrón 26339/202, Localidad Catastral Montevideo.
Fecha: 20/05/2009. Escritura ante Escribano Roberto Aphesteguy.
Constituyó: Teresa ASTEGGIANTE VALVERDE a favor de sus menores hijos: Franco Humberto BENECH ASTEGGIANTE (14 años) y Abigail Paulina TORRES ASTEGGIANTE (7 años).
Inscripción Registro de la Propiedad Inmueble de Montevideo el 20/05/2009 c/ Nº 14.311.
27) (Sin Costo) 10/p 13032 Jun 02- Jun 15

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados: "INAU c/ DE VARGAS José. JUICIO EJECUTIVO" IUE 159-299/2007, se hace saber que según lo dispuesto por sentencie interlocutoria N° 1884 de fecha 23 de diciembre de 2008 se cita de excepciones y emplaza al Sr. José DE VARGAS, para que comparezca en autos a deducir sus derechos en autos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio con quien proseguirán las actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Bella Unión, Departamento de Artigas, República Oriental del Uruguay, el día doce de mayo del año 2009. Dr. MARCELO SOUTO, JUEZ DE PAZ DPTAL. BELLA UNION.
27) (Cta. Cte.) 10/p 12689 May 29- Jun 11

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr Juez Letrado de Primer Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en autos caratulados: "AMADOR CURBELO, ISABEL" CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO, FA 291-134/2008, se hace saber que por providencia nº 3656/2008 de 2/10/2008 se decretó la CANCELACION DE LA LETRA DE CAMBIO (conforme al art de la Ley 14.701), libradas por el BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, número 56025317, por la suma de U$S 15.000 (dólares americanos quince mil), siendo beneficiaria de la misma la Esc AMADOR

CURBELO, ISABEL TERESITA, CI Nº 2.610.754-1.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones
Maldonado, 16 de diciembre de 2008 Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 12232 May 26- Jun 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, DE MENORES Y ADUANERO

CUARTO TURNO

EDICTO:
ESTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL, MENORES Y ADUANERO DE 4to. TURNO DE PAYSANDU, HACE SABER QUE POR RESOLUCION No. 4236 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2008, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FISCO Y ROBELLA JORGE Y OTROS C/ GUERRERO DARWIN EDUARDO Y ADANTO, DIEGO ARIEL", I.U.E. 303/428/2005, SE DISPUSO QUE SE CITE Y EMPLACE POR EDICTOS AL SEÑOR DARWIN GUERRERO A ESTAR A DERECHO POR EL PLAZO DE 90 DIAS, ART. 127 DEL C.G.P., BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. LA PUBLICACION SE REALIZA EN EL DIARIO OFICIAL CONFORME ART. 89 INC. 2 DEL C.G.P.
SE ENCUENTRA AUXILIADO DE POBREZA.
A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN LA CIUDAD DE PAYSANDU, EL DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL NUEVE. EDGARDO D. ARAMBURÚ, ESCRIBANO PUBLICO, ACT ADJ.
27) (Sin Costo) 10/p 12609 May 29- Jun 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

-EDICTO-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, SE CITA, SE LLAMA Y EMPLAZA a los hijos del Sr. ALCIDES FRANCO (hoy fallecido), los Sres: HORTENCIA, GRACIELA, BEATRIZ, IRIS Y ALCIDES FRANCO CASTRO y demás interesados, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "PEREIRA NUÑEZ RIVERO, ANGELICA BEATRIZ. AUXILIATORIA DE POBREZA Y RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA." IUE: 318-9/2009, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- ESTE TRAMITE SE ENCUENTRA ASISTIDO PR DEFENSORIA DE OFICIO Y AUXILIADO DE POBREZA. Young, 28 de Abril de 2009.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 13274 Jun 05- Jun 18

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos: "CASTELLI PETRAGLIA, MARÍA LUISA Y OTRO C/ RAVA CASTELLI, PURA JULIA Y OTROS - Partición - IUE: 381-956/1998", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARÍA LUISA CASTELLI PETRAGLIA Y RAÚL JUAN CASTELLI PETRAGLIA, promoviendo el trámite de PARTICIÓN JUDICIAL respecto del bien Inmueble empadronado con el número 2471, manzana 186, Primera Secc. Judicial de Soriano contra los SUCESORES DE PURA, CLARA, HUMBERTO, JUAN JOSÉ Y GILBERTO RAVA; y de HÉCTOR, EDGARDO Y HUGO BORDOLI. En consecuencia se cita y emplaza por el máximo legal, a los SUCESORES DE PURA, CLARA, HUMBERTO, JUAN JOSÉ Y GILBERTO RAVA; y de HÉCTOR, EDGARDO Y HUGO BORDOLI a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, nueve de Marzo de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 7498 10/p 13245 Jun 05- Jun 18

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos:" ARROYO ALONSO, MARIA WILMA C/ VIDELA, DIADEMA Y OTRO. RESOLUCIÓN DE CONTRATO", IUE 399-113/2006, por auto Nº 2512 del 11/11/08, se emplaza a los sucesores a cualquier título de la señora Diadema Videla, por el término de noventa días, a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se deja constancia que el señor Javier Solís Vieira goza del beneficio de la auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. Tacuarembó, ocho de mayo de dos mil nueve.- Dra. Alicia Meneses, Jueza de Paz Dptal. de Tbó de 1er Turno.
27) (Sin Costo) 10/p 12583 May 29- Jun 11

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DELEON BAPTISTA, ELDER LEONEL c/a MAGALLANES GADOLA, MARIA TERESA Y SUCESORES DE MAGALLANES CUELLO, SALUSTIANO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD. PETICION DE HERENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA".-; FICHA: 397-319/2006; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DÍAS A LOS SUCESORES DE SALUSTIANO MAGALLANES CUELLO Y DEMAS INTERESADOS, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. EL TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- TACUAREMBO, 21 DE MAYO DE 2009.- DRA. DANILA LUQUE.- ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 13252 Jun 05- Jun 18

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

SERVIMEDIC S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30 de noviembre de 2008, resolvió rescatar acciones por $ 28.499.869,75. Se convoca a acreedores en San Ramón 765, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.
El Directorio.
28) $ 9820 10/p 12488 May 28- Jun 10

SIBISUR S.A.
Reducción de Capital Integrado
(Art. 290 Ley 16.060)

La asamblea general extraordinaria del 31.03.09 resolvió reducir el capital integrado a $ 20.400 y rescatar 1.430.000 acciones. Se emplazan acreedores sociales para que en plazo 30 días desde la última publicación deduzcan oposiciones. Se pone documentación a disposición en la sede, Luis Alberto de Herrera 1248, Torre B, piso 12, Montevideo, en virtud de lo dispuesto por el art. 294 de la Ley 16.060.
28) $ 19639 10/p 12539 May 28- Jun 10

BANCO GALICIA URUGUAY S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2009 resolvió reducir el capital integrado de acuerdo a los artículos 290, 291 y 294 de la Ley 16.060. Se convoca a los acreedores sociales a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación. La documentación estará a disposición en la sede social en Avda. Ricaldoni 2468, Montevideo.
28) $ 19639 10/p 13146 Jun 04- Jun 17

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

AURORA CEFERINA VIERA CABRERA (FICHA 2-65427/2008).
Montevideo, 11 de marzo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13392 Jun 08- Jun 22

ELSA MASAGUES (FICHA 2-64750/2008).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13394 Jun 08- Jun 22

MARIA DE LAS MERCEDES PRIETO PRIETO (FICHA 2-60211/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13465 Jun 08- Jun 22

ROSA SARA PERDOMO PERDOMO (FICHA 2-15715/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13502 Jun 08- Jun 22

LUIS SALVADOR DIROSA BARRIOS y NORMA TUSNELDA REYES RODRIGUEZ (FICHA 2-15287/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13504 Jun 08- Jun 22

SEGUNDO TURNO

GABRIELA NILDA SCHVARTZ FLEMATTI (FICHA 2-20108/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13438 Jun 08- Jun 22

FRANCISCO ONOFRE CASTELLI CAPOBIANCO (FICHA 2-3042/2009).
Montevideo, 19 de febrero de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13467 Jun 08- Jun 22

CUARTO TURNO

MARIA ELENA LAWLOR BOLOQUE (FICHA 2-20130/2009).
Montevideo, 29 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13474 Jun 08- Jun 22

JULIO RAUL MEDINA ACUÑA (FICHA 2-18319/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13497 Jun 08- Jun 22

SEXTO TURNO

CARLOS ALBERTO ALONSO MARIÑO (FICHA 2-18666/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13499 Jun 08- Jun 22

MARIA TERESA FOGLINO PONS y JUAN ANTONIO FOGLINO PONS (FICHA 2-7369/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13513 Jun 08- Jun 22

SEPTIMO TURNO

ISAAC GORDIN KOVAL, JUANA GORIN KIMBLAP o KIMLAT y PABLO ALBERTO GORDIN GORIN (FICHA 20579/2009).
Montevideo, 27 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13388 Jun 08- Jun 22

OCTAVO TURNO

ORTENSIO AQUILINO PORRO BENTANCUR (FICHA 2-13718/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2009.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13500 Jun 08- Jun 22

DECIMOPRIMER TURNO

OLDA GUTIERREZ BURONE (FICHA 2-17575/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13442 Jun 08- Jun 22

JUAN CARLOS ALBA ZARDAIN (FICHA 2-8158/2009).
Montevideo, 23 de marzo de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13496 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEREZ HERNANDEZ, FRANCISCA JUSTINA (FICHA 2-16641/2009).
Montevideo, 1 de junio de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13495 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

SERVANDO ALFREDO VIÑOLO LAZZARINO (FICHA 2-14380/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13498 Jun 08- Jun 22

DECIMOCUARTO TURNO

SALVADOR SICA o SALVADOR SICA CUEZZO (FICHA 2-15764/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA, ACT. ADJ.
01) $ 2420 10/p 13501 Jun 08- Jun 22

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA LUISA HERNANDEZ CARRION y JUAN OLIBORIO DUARTE MORALES (FICHA 2-14758/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13468 Jun 08- Jun 22

DECIMOCTAVO TURNO

RAMON WALTER SIERRA GONZALEZ (IUE 2-14420/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13466 Jun 08- Jun 22

ANA LUCY IGARZABAL MONTES y HECTOR BENICIO FAGUNDEZ VARGAS (IUE 2-11344/2009).
Montevideo, 20 de abril de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13514 Jun 08- Jun 22

DECIMONOVENO TURNO

WALTER RAFAEL ETCHEVERRITO ARIZALETA (FICHA 2-10468/2009).
Montevideo, 13 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13511 Jun 08- Jun 22

VIGESIMO TURNO

MARGARITA VICTORIA REVETRIA MOREIRA y LUIS ALBERTO PORCAL MEDINA (FICHA 2-15005/2009).
Montevideo, 29 de abril de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13469 Jun 08- Jun 22

RUBEN GENEROSO SEÑORIS NUÑEZ (FICHA 2-15945/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13476 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA JOSEFINA REVELLO GALBIATI (IUE 2-18091/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13441 Jun 08- Jun 22

MARIO ADAYR MAQUEIRA MARTÍNEZ (IUE 2-59157/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de febrero de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 13506 Jun 08- Jun 22

JUAN ANTONIO GONZÁLEZ SUÁREZ (IUE 2-17596/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13512 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARÍA ANGÉLICA PARADA BIELLI y ENRIQUE MELLOGNIO POSTILLONE (IUE 2-6521/2009).
Montevideo, 13 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13424 Jun 08- Jun 22

FRANCESCO o FRANCISCO BENEVENTO PECORARO (IUE 2-58963/2008).
Montevideo, 27 de noviembre de 2008.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13425 Jun 08- Jun 22

UBALDO MACHIOLI (IUE 2-18087/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13439 Jun 08- Jun 22

CELMIRA UGOLINI o CELMIRA HILDA UGOLINI ALEGRE (IUE 2-57564/2008).
Montevideo, 30 de marzo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13477 Jun 08- Jun 22

MARISA RAQUEL LEMOS FLORES (IUE 2-11115/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13516 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO CESAR CORUJO GALVAN (FICHA 2-16714/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 13562 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

GLADYS PILAR CALVEIRO FIGARES (FICHA 2-19632/2009).
Montevideo, 26 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13393 Jun 08- Jun 22

TERESA BEATRIZ BERTONI ROMERO (FICHA 2-8121/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13463 Jun 08- Jun 22

JUAN CONSTANTINO GAYOL TABOAS (FICHA 2-11070/2009).
Montevideo, 5 de mayo de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13464 Jun 08- Jun 22

VLADAS DOUKSAS KLIMITE (FICHA 2-11439/2009).
Montevideo, 16 de abril de 2009.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13518 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELVIRA AGUSTINA SOSA FERNANDEZ CHAVES (FICHA 2-19555/2009).
Montevideo, 22 de mayo de 2009.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13422 Jun 08- Jun 22

RICARDO LORENZO ALVAREZ (FICHA 2-16789/2009).
Montevideo, 7 de mayo de 2009.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13515 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA LUISA MEISTRO VAZQUEZ (FICHA 2-49736/2008).
Montevideo, 9 de diciembre de 2008.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13470 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA DEL PILAR PAYSSE SIRI (FICHA 2-16999/2009).
Montevideo, 20 de mayo de 2009.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13517 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

LORENZO MARIANO CALICCHIO LO GUERCIO (FICHA 2-12693/2009).
Montevideo, 21 de abril de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13475 Jun 08- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

VICENTE CURBELO CELANO ó CURBELO CHELANO (FICHA IUE 458-165/2009).
Las Piedras, 2 de abril de 2009.
Esc. Leticia Féola López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13434 Jun 08- Jun 22

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

IGNACIO OBDULIO MONTANER MURIEGA y MARIA CELESTINA ISIDORA ALFONSO NIEVES (IUE 227-226/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13450 Jun 08- Jun 22

MARIA ELENA DORSI ARELLANO (IUE 227-223/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13451 Jun 08- Jun 22

GUILLERMO MARIA GONZALEZ GIMENEZ (IUE 227-224/2009).
Carmelo, 22 de mayo de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13452 Jun 08- Jun 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FELIPE SERPA LALLANES (IUE 241-127/2009).
Durazno, 15 de mayo de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 13414 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

JUAN MILTON DOTTA MARICHAL (IUE 242-134/2009).
Durazno, 13 de abril de 2009.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13413 Jun 08- Jun 22

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA LIRA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 274-856/2008).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13428 Jun 08- Jun 22

ORIBER u ORIBE u ORIBA DIAZ DIAZ (IUE 274-222/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13431 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

GUILLERMO ROMAN LOPEZ SATURNO (IUE 432-185/2009).

Minas, 12 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13427 Jun 08- Jun 22

LIDDY MATILDE GONZALEZ IBARGOYEN (IUE 432-201/2009).
Minas, 28 de mayo de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13429 Jun 08- Jun 22

MARIA ANTONIA GARCIA MEDINA (IUE 432-127/2009).
Minas, 29 de abril de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13430 Jun 08- Jun 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

SOCORRO DIAZ NUÑEZ (FICHA 286-183/2009).
Maldonado, 8 de mayo de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 13397 Jun 08- Jun 22

RIONEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SIRI VUILLE, DORA ERLINDA (FICHA 317-248/2009).
Fray Bentos, 25 de mayo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13398 Jun 08- Jun 22

WALTER OMAR RAMALHO BASSI (FICHA 317-225/2009).
Fray Bentos, 20 de mayo de 2009.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13399 Jun 08- Jun 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TORRES BREVENTANO, ILDEMARO ENRIQUE (FICHA IUE 352-482/2009).
Salto, 28 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13408 Jun 08- Jun 22

BILBAO AMORIM, EMA (FICHA IUE 352-457/2009).
Salto, 28 de mayo de 2009.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 13410 Jun 08- Jun 22

DUARTE, ANGEL OSVALDO (FICHA IUE 352-1365/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 18 de noviembre de 2008.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 13411 Jun 08- Jun 22

TERCER TURNO

CHERIFF, RAMÓN DIONISIO y ALVEZ MELLO, NENIVE (FICHA IUE 353-287/2009).
Salto, 17 de abril de 2009.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 13407 Jun 08- Jun 22

GARCÍA IBARRA, RODOLFO (FICHA IUE 353-506/2009).
Salto, 21 de mayo de 2009.
Esc. Ángel MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
01) $ 2420 10/p 13409 Jun 08- Jun 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

ADAN EVERY MENESES RODRIGUEZ (IUE 463-126/2009).
Paso de los Toros, 6 de mayo de 2009.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 13484 Jun 08- Jun 22



CONVOCATORIA
COOP. HELADEROS DE MALDONADO (COHEMA)

CITA ASAMBLEA PARA EL DIA 21/06/2009 A LA HORA 19:00 HS EN EL LOCAL DE COHEMA
ASUNTO PRESENTACIÓN DE LISTA, VARIOS
COMISION ELECTORAL.
03) $ 167 1/p 13396 Jun 08- Jun 08

FADEPARK S.A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 10/7/09 a las 9 horas en Colonia N° 981/305, para tratar el siguiente Orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31/5/09.
3. Proyecto de destino de los resultados.
4. Designación de Directorio.
Registro de accionistas en dicho local hasta el momento de iniciarse el acto.
En caso de no reunir el quórum necesario, sesionará en segunda convocatoria una hora después, con los accionistas presentes.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 13481 Jun 08- Jun 10

INMOBILIARIA PUERTO S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 26 de junio de 2009 en Br. Artigas 944 oficina 403 - Montevideo a las 12:00 hs., para considerar el siguiente Orden del Día:
I -Designación de Presidente y Secretario de Asamblea.
II -Considerar los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
III -Imputación de los Resultados del ejercicio
IV -Designación del directorio
V Designación de un accionista para firmar el acta
De no lograrse el quorum necesario en la primera convocatoria y de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 de los Estatutos, se realizará una segunda convocatoria para las 11 horas.
Nota: Los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito con un día de anticipación a la fecha de la asamblea. EL DIRECTORIO.
03) $ 2000 3/p 13482 Jun 08- Jun 10

TAYLOR S.A.
Convocatoria

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria de TAYLOR S.A. a realizarse el día 30 de junio de 2009, en Carlos María Ramírez 163, a la hora 10:30 y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, con el siguiente
ORDEN DEL DÍA:
1. Situación de los libros sociales de la empresa.
2. Revocación de los poderes otorgados
3. Gestión empresarial futura incluyendo plan de ventas.
4. Designación del directorio.
5. Temas varios.
03) $ 1000 3/p 13508 Jun 08- Jun 10

FRIGORIFICO FRUTERO S.A.

Convocase a los señores accionistas de FRIGORIFICO FRUTERO S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse:
Fecha: 26 de junio de 2009
Hora 1era. convocatoria: 09:00
Hora 2da. convocatoria: 10:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira.
El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/08.
3. Elección de Directorio, de su Presidente y del Comité Ejecutivo.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio y el Comité Ejecutivo hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 3 de junio de 2009.
03) $ 1750 3/p 13526 Jun 08- Jun 10

ONTEMAR S.A.

Convocase a los señores accionistas de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse:
Fecha: 26 de junio de 2009
Hora 1era. convocatoria: 15:00
Hora 2da. convocatoria: 16:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.

2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/08.
3. Elección de Directorio, de su Presidente y del Comité Ejecutivo.
4. Aprobación de lo actuado por el Directorio y el Comité Ejecutivo hasta la fecha.
5. Designación de un accionista para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 3 de junio de 2009.
03) $ 1500 3/p 13527 Jun 08- Jun 10

ONTEMAR S.A.

Convocase a accionistas de la SERIE A de ONTEMAR S.A. a la ASAMBLEA ESPECIAL, a realizarse:
Fecha: 26 de junio de 2009
Hora 1era. convocatoria: 11:00
Hora 2da. convocatoria: 12:00
Lugar: Ruta 12 y Baigorria, Zona Franca de Nueva Palmira
El Orden del día de la Asamblea será el siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Aprobación de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31/12/08.
3. Elección del Directorio correspondiente a la serie de acciones (Art. 20 de los Estatutos Sociales) y proponer la designación de uno de los Directores como Presidente del Directorio.
4. Dar cuenta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de las designaciones efectuadas precedentemente.
5. Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
6. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
Nueva Palmira, 3 de junio de 2009.
03) $ 1500 3/p 13530 Jun 08- Jun 10

CASA DE GALICIA
CONVOCATORIA
ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Se convoca a los señores integrantes de la Asamblea Representativa de Casa de Galicia a la Sesión Ordinaria a celebrarse el próximo día 24 de junio de 2009 en el local de la Avda. 18 de Julio 1471 B 1er Piso a las 18:00 horas en primera convocatoria, y a la hora 18:30 en segunda citación, para tratarse el siguiente orden del día:
1º) Lectura de la Convocatoria,
2º) Lectura y consideración del Acta Anterior,
3º) Memoria y Balance del Ejercicio octubre/ 07 - setiembre/08.-
4º) Presupuesto General de Recursos y Gastos correspondiente al Ejercicio octubre 2008 - setiembre 2009.-
Montevideo, 8 de junio de 2009
Sr. Manuel Ramos Pérez, Presidente; Esc. Alicia Barbani de Sienra, Secretaria.
03) $ 500 1/p 13534 Jun 08- Jun 08

COOPERATIVAS NACIONALES FINANCIERAS ALIADAS EN RED "CONFIAR"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de las Cooperativas Nacionales Financieras Aliadas en Red CONFIAR, convoca a sus Asociados para la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el próximo viernes 26 de Junio de 2009 a las 17:00 hrs., 1° llamado y a las 18:00 hrs. 2° llamado, en el local de CACSON sito en la calle Mercedes N° 1029 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º) Memoria Anual del Consejo Directivo
2°) Informe de la Comisión Fiscal.
3º) Aprobación de Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
4º) Aprobación de Presupuesto 2009.
5°) Distribución de Excedentes
6º) Elección de autoridades para el Consejo Directivo y Comisión Fiscal
Ricardo Romanelli, Presidente; Gabriel Clavell, Secretario.
03) $ 1750 3/p 13539 Jun 08- Jun 10

CONVOCATORIA C.O.E.T.C.

LA COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO (C.O.E.T.C.) CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL 26 DE JUNIO DE 2009, A LA HORA 23.30 EN PRIMERA INSTANCIA DE CONVOCATORIA Y 00.30 EN SEGUNDA, EN EL LOCAL DEL COLEGIO «CINE MATURANA» SITO EN LA CALLE AGRACIADA Nro 3178, CON EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA:
1. INFORME DE LA MARCHA DE LA SOCIEDAD.
2. APROBACION DE MEMORIA Y BALANCE DEL EJERCICIO 2008.
3. AUTORIZACION PARA CONSTITUIR PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO SOBRE 21 OMNIBUSES A FAVOR DE PETROBRAS COMO FORMA DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE EXCLUSIVIDAD SUSCRITO CON DICHA FIRMA.
4. ELECCION DE COMISION ELECTORAL PARA EL PERIODO 2009/2012.
5. AUTORIZACION PARA CONSTITUIR A FAVOR DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, HIPOTECA SOBRE EL PREDIO UBICADO EN HABANA 2981, PADRON 154.516, COMO FORMA DE GARANTIZAR LA OPERATIVA DE CREDITO CON DICHO BANCO.
6. AUTORIZACION PARA ENAJENAR EL PREDIO UBICADO EN GUEMES 2932, PADRON 106.652.
7. AUTORIZACION PARA ENAJENAR EL PREDIO UBICADO EN ROUSSEAU 4607, PADRON 106.661.
8. AUTORIZACION PARA ENAJENAR EL INMUEBLE UBICADO EN GARZON 1220, PADRON 161.856.
9. FORMACION DE UNA COMISION QUE TRABAJE CONJUNTAMENTE CON EL CONSEJO DIRECTIVO, CON FACULTADES DISPOSITIVAS Y CON REPRESENTACION DE TODOS SECTORES POLITICOS Y SOCIALES DE LA COOPERATIVA A EFECTOS DE:
A) NEUTRALIZAR LAS PERDIDAS GENERADAS POR LA IMPLANTACIÓN DE PARTE DE LA I.M.M. DEL NUEVO SISTEMA DE BOLETOS, POR LA ELIMINACIÓN DEL INCENTIVO Y OTROS ASPECTOS.
B) QUE LA MISMA FUNCIONE COMO COMISION PARA ELEVAR UN PROYECTO DE REFORMA DE ESTATUTOS.
10. APROBACION DE CRITERIO RESPECTO A LA FORMA DE REMUNERACION, FORMA DE TRABAJO Y CONTRATACION DE LOS DIFERENTES ENCARGADOS DE LA COOPERATIVA.
11. AUTORIZACION PARA AMPLIAR PERMISO PARA ADQUIRIR 50 OMNIBUSES, QUE SE SUMEN A LOS 31 OMNIBUSES OPORTUNAMENTE APROBADOS.
12. SOLICITUD DEL SOCIO SR. ALBERTO CANTERO A EFECTOS DE QUE LAS ASAMBLAES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS POR EL PLAZO DE DOS AÑOS SE REALICEN LOS DIAS SABADOS.
13. SOLICITUD DEL SOCIO SR. LUIS CORREA A EFECTOS DE QUE SE CREE UNA COMISION DE DISCIPLINA QUE REGULE LA FALTA DE SOCIOS Y EMPLEADOS, SU INTEGRACION SERÍA POR ELECCIONES Y CON REPRESENTACIÓN DE TODOS LOS SECTORES DE LA COOPERATIVA.
14. SOLICITUD DEL SOCIO ALVARO COMESAÑA RESPECTO DE QUE LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD QUE ASUMAN COMO DIRECTORES EN EL PROXIMO PERIODO DEBAN ANTES DE ASUMIR SUS CARGOS REALIZAR UNA DECLARACION JURADA DE BIENES, COMO ASIMISMO TAMBIÉN LOS ASESORES.
15. SOLICITUD DEL SOCIO SR. CARLOS VECCHIO: A- INCIDENCIA EN LA VENTA DE BOLETOS DEBIDO A LA NUEVA COMPETENCIA EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS. B- RATIFICACION DE RESOLUCION DEL CONSEJO DIRECTIVO RESPECTO AL REGIMEN DE ROTACION DE PLATAFORMA.
16. SOLICITUD DEL SOCIO SR. RAFAEL LAISE RESPECTO A QUE 15 DIAS ANTES DE LA APROBACIÓN DEL BALANCE SE REALICE UNA COPIA POR COCHE CON UN RESUMEN DE LOS PRINCIPALES RUBROS.
17. AUTORIZACION PARA QUE EL EX SOCIO SR. JORGE GARCÍA PUEDA INGRESAR COMO GUARDA.
18. DESIGNACION DE TRES ASAMBLEISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.
03) $ 6249 3/p 13540 Jun 08- Jun 10

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: María Giuseppina CRISMAN GIURGEVICH; Luciano Alberto y Silvia Lucía ABRAM CRISMAN, solicita título del Parcela Urna Pedestal Nº 37 Grupo A Sector B del Cementerio de la ciudad de Los Cerrillos por regularización del mismo.-

En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Sección Necrópolis de J. L. Los Cerrillos estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1244-00017. Dra. CRISTINA AMORIN, ASESORA JURIDICA, UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2499 5/p 13435 Jun 08- Jun 12

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO

CESAR LEONARDO FALCON DE VICENTE y BEATRIZ SOSA LACUESTA (FICHA 2-11493/2009).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13421 Jun 08- Jun 22

CUARTO TURNO

PATRICIA IBAÑEZ VIETTRO y RICARDO MIGUEL TORRES CARABIO (FICHA 2-14771/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13390 Jun 08- Jun 22

DECIMO TURNO

ALDO FABIAN MARTINEZ SAMA y CARLA UMBELINA DOS SANTOS OLIVEIRA (FICHA 2-1207/2009).
Montevideo, 6 de mayo de 2009.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13460 Jun 08- Jun 22

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL PIVEN PEREZ y PATRICIA GABRIELA GARCIA RIAL (FICHA 2-14789/2009).
Montevideo, 21 de mayo de 2009.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13461 Jun 08- Jun 22

DECIMOQUINTO TURNO

GRACIELA ESTEBENET ESPINDOLA y HUGO DARIO GUIMARAENS RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-16550/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13462 Jun 08- Jun 22

VIGESIMOTERCER TURNO

RAUL MACHADO SOSA y LUISA ZIRPOLI DOCAMPO (FICHA 2-16512/2009).
Montevideo, 25 de mayo de 2009.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 13423 Jun 08- Jun 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

BEATRIZ MABEL RODRIGUEZ POSADAS y PABLO HERNAN GRASSO RODRIGUEZ (FICHA 440-381/2009).
Las Piedras, 11 de mayo de 2009.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13433 Jun 08- Jun 22

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

LUZ MARCELA LORENTI PICARDO y AUGUSTO MARCO MASSOLA VIEITEZ (FICHA 286-1243/2008).
Maldonado, 12 de febrero de 2009.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 13416 Jun 08- Jun 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

NESTOR FABIAN RODRIGUEZ CUSTIEL y MARIA SONIA PIRIZ BELTRAN (FICHA 456-139/2009).
San Carlos, 13 de abril de 2009.
Esc. Elsa Lorenzo Figueroa, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 13418 Jun 08- Jun 22

PEDRO ERCILIO VENTURINI BERHOUET y ELIZABETH IRIS GALLETTO CAVALLO (FICHA 456-84/2009).
San Carlos, 17 de marzo de 2009.
Dra. Esc. Natalia Guasco Perrone, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 13419 Jun 08- Jun 22

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

GUSTAVO ALFONSO CAMERA BAGNULO y MARIA CRISTINA URDANGARIN LOUREIRO (FICHA 449-162/2009).
Treinta y Tres, 25 de mayo de 2009.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 13436 Jun 08- Jun 22

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "MORALES SILVERA, ALEXIS EZEQUIEL CONTRA: FERNANDEZ CURTO, MONICA ALEJANDRA -DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 2-20169/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. MONICA ALEJANDRA FERNANDEZ CURTO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (arts. 89 y 127 C.G.P.).-
Montevideo, veintinueve de Mayo de dos mil nueve. Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 13520 Jun 08- Jun 22

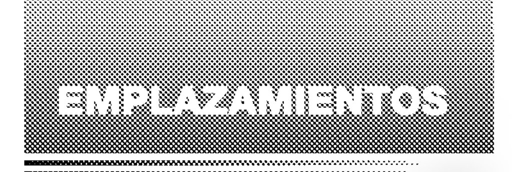
DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "DA SILVA LOPEZ, JENIFER YELCIARA CONTRA: SILVA PERALTA, WASHINGTON FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA, Nº de ficha 2-47237-2008; se cita, llama y emplaza a WASHINGTON FABIAN SILVA PERALTA en estos autos por el término de 90

días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, Doce de Noviembre de dos mil ocho.- Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 13521 Jun 08- Jun 22



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al títular del servicio telefónico número 915- 32 40, habilitado en Juncal 1327, ap. 303.-
Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo: 30 días calendario.

08) $ 500 3/p 13472 Jun 08- Jun 10



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "FARIÑA ETCHART, ALEJANDRO JOSÉ - Incapacidad" Ficha 2-43126/2007, se hace saber que se designó curadora interina del presunto incapaz, ALEJANDRO JOSÉ FARIÑA ETCHART, a la Sra. MARÍA JULIA ETCHART FERNÁNDEZ.
Montevideo, veintidos de octubre de dos mil ocho.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. ESTELA ROSA ALARIO, ACTUARIA.

10) $ 1785 10/p 13519 Jun 08- Jun 22

LICITACIONES

ENTES AUTONOMOS A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL (U.T.U.)

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/09

OBJETO: Adquisición de MAQUINARIA AGRÍCOLA nueva y sin uso, con cargo al Proyecto Nº 924, según detalle:
3 SEMBRADORAS DE SIEMBRA DIRECTA
2 SEGADORAS DE FORRAJE
4 DESMALEZADORAS ROTATIVAS (CHIQUERA)
3 RASTRILLOS HILERADORES DE FORRAJE
2 RASTRA DE DIENTES
2 SEMBRADORAS-FERTILIZADORAS PENDULAR
1 PULVERIZADORA DE ALERONES
1 ZORRA DE CARGA
2 TRACTORES
1 EXCÉNTRICA ARADORA
3 BALANZAS ELECTRÓNICAS PARA GANADO
1 DESTILADOR DE AGUA
1 BAÑO MARÍA
1 ANALIZADOR DE LECHE POR ULTRASONIDO
6 MEDIDORES DE LECHE (LACTÓMETROS)
COSTO DE PLIEGOS: $ 500 (pesos uruguayos quinientos).
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras (San Salvador 1674 - Oficina 22 - Tels.: 410.14.13 - 418.68.65).
APERTURA: Miércoles 7 de julio de 2009, a las 14:30 horas.
NOTA: Se deberá presentar la mayor cantidad de información técnica y gráfica de los equipos ofertados.
DETALLES: www.utu.edu.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 13400 Jun 08- Jun 08

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS



LICITACION PÚBLICA: P39121

OBJETO: Suministro de cables de media tensión.
Apertura de ofertas: 24/07/2009; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, Planta Baja, en la calle Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay.
Los interesados en consultar y adquirir el Pliego de Condiciones, podrán hacerlo en las oficinas del Departamento de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, Planta Baja, Montevideo, Uruguay en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, e-mail: uteabast@ute.com.uy
www.ute.com.uy
GERENCIA DE DIVISION ABASTECIMIENTOS
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.

12) (Cta. Cte.) 1/p 13483 Jun 08- Jun 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PRORROGA
LICITACION PUBLICA Nº I/09
"CONCESION PARA LA EXPLOTACION PARCIAL DEL DEPOSITO Nº 25 DEL PUERTO DE MONTEVIDEO"

Se comunica a los interesados que la fecha de apertura de ofertas fijada para el día 12/06/09, fue prorrogada para el día 14/07/09 a la hora 11.00, en Sala de Actos 2do. Piso of. 2- 11
Los recaudos podrán ser retirados en el Edificio Sede de A.N.P. - Rambla 25 de Agosto de 1825 Nº 160 - División Recursos Materiales y Servicios
Unidad Licitaciones 3er Piso - Of. 3-05 de 09:00 a 17:00 hs. y consultados en el sitio Web de A.N.P.- www.anp.com.uy.

12) (Cta. Cte.) 1/p 13528 Jun 08- Jun 08

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

UNIDAD DE DESARROLLO MUNICIPAL
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Llamado a LICITACION para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA LABORATORIO TECNOLOGICO MUNICIPAL

Las ofertas se recibirán hasta el día 3 de julio de 2009, hora 16, en la Oficina Notarial Municipal, donde serán abiertas el mismo día y hora indicados.
Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la mencionada oficina de la Intendencia (en Mercedes, calle Giménez 643), en el Congreso de Intendentes (Montevideo, Palacio Municipal, Piso 2) o por correo electrónico a notarial@soriano.gub.uy; por consultas al tel. 053 23508 y por fax al 053 24550.

12) (Cta. Cte.) 1/p 13402 Jun 08- Jun 08

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, junio 8 de 2009

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley." Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

PABLO MARTIN BEZON, 35 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado en Teodoro Fells 5067 y MARIA PATRICIA SILVA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Achar 5345.
14) $ 253 3/p 13385 Jun 08- Jun 10

ROBERTO ANTONIO BASTON, 57 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado en Sarandí 280 apto. 403 y MARIA BETTY MUJICA, 43 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Sarandí 280 apto. 403.
14) $ 253 3/p 13404 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 3

ANTONIO RICARDO CABRERA, 78 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Paysandú 1576 bis y MAUD YOLANDA PERDOMO, 71 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Paysandú 1576 bis.
14) $ 253 3/p 13403 Jun 08- Jun 10

MATIAS NICOLAS CHOCHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Albéniz 5265 y PAOLA ESTHER COLMAN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Albéniz 5265.
14) $ 253 3/p 13405 Jun 08- Jun 10

SERGIO LEONARDO ECHEVERRIA, 27 años, soltero, ferretero, argentino, domiciliado en Burgues 3795 y LOURDES VERONICA TARRECHES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Burgues 3795.
14) $ 253 3/p 13523 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 4

FELIPE GAMIO, 42 años, soltero, téc. en administración, oriental, domiciliado en Constituyente 1493/901 y MICAELA JUANA RIVERO, 34 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de julio 1465.
14) $ 253 3/p 13443 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 5

GUILLERMO MARTINEZ, 53 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Romero 321 y CRISTINA NOEMI CURINA, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Romero 321.
14) $ 253 3/p 13406 Jun 08- Jun 10

JOSE MARIA OLIVERA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Luis Caviglia S 14 y ALEXANDRA JACQUELINE ALVAREZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cont. Luis Caviglia S 14.
14) $ 253 3/p 13503 Jun 08- Jun 10

JAVIER NICOLAS TOMEO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 36, 4533 y YENNY ABIGAIL SOSA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 36, 4533.
14) $ 253 3/p 13507 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 6

JUAN PABLO SALISBURY, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Francisco Araúcho 1166/5 y MARIA CAROLINA CORDOBA, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Francisco Araúcho 1166/5.
14) $ 253 3/p 13449 Jun 08- Jun 10

DAMIÁN ALEJANDRO RAMIREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Roldós y Pons 4229 y LUCIA LAURA SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. Roldós y Pons 4229.
14) $ 253 3/p 13453 Jun 08- Jun 10

LEONARDO MANUEL SALABURU, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Julio Herrera y Obes 1311/15 y ADRIANA CECILIA VAZ, 30 años, soltera, lic. en comunicación, oriental, domiciliada en Julio Herrera y Obes 1311/15.
14) $ 253 3/p 13522 Jun 08- Jun 10

OFICINA No. 7

JUAN PABLO VIDAL, 23 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Smidel 2965 y KARINA EDITH REY, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Canovas del Castillo 4986.
14) $ 253 3/p 13529 Jun 08- Jun 10

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
QUINTO TURNO

EDICTO: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5° turno, Dr. Edgardo Ettlin, en autos caratulados: Lacurcia Vicentino Loreley -Prescripción IUE: 2-27194/2005, Se hace saber que se ha presentado ante esta sede Loreley Lacurcia Vicentino, promoviendo acción de prescripción respecto del inmueble ubicado en la 15º sección Judicial de Montevideo, igual localidad catastral, padrón Nro. 21.135/501, el que según plano para prescripción del Agrimensor Carlos A. Curbelo, inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de setiembre de 2008, con el Nº 1047 tiene una superficie de 101 m2 81 dm2, deslindándose así: al noreste 10 m, 20 cm de frente a la calle Martín C. Martinez, nro. de puerta 1671; 51 me, 95 cm al sureste linda con padrón nº 21.136; 7 m, 06 cm al suroeste, linda con padrón nº 21.148 y 36 m, 69 cm al noreste linda con padrón nº 21.134; todo del último plano mencionado. En consecuencia se cita, llama y emplaza por 90 días a los titulares que se consideren con derecho sobre el referido inmueble y propietarios de los predios linderos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuaran los procedimientos. Montevideo, Montevideo, 4 de mayo de 2009 Dra. MARIANA ECHENAGUSIA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 13420 Jun 08- Jun 22

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: Marta BORGES CASELLA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA I.U.E. 292-302/2007, y según providencia Nº 1497 de fecha 9/05/2007, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular ALMANY S.A. y sus sucesores a cualquier título, sobre el bien: vehículo Marca NISSAN, modelo SENTRA STD. 01, tipo Sedán cuatro puertas, empadronado en Montevideo con el N° 449.729, y matriculado en Montevideo con el Nº 994.380, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 15 de mayo de 2008. Dra. Ma. Verónica Scavone - Juez de Paz Departamental.
16) $ 5832 10/p 13415 Jun 08- Jun 22

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

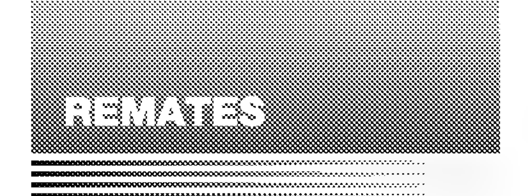
PODER JUDICIAL
LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2DO. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: Tellechea Correa Elba Beatriz Rectificación de Partida. IUE 274-146/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elba Beatriz Tellechea Correa (acta nro. 132) en el sentido que donde dice Telechea debe decir "TELLECHEA" por así corresponder.

Minas, 12 de MAYO de 2009. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 13426 Jun 08- Jun 22

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FAGUNDEZ MARTINEZ, MARIA PATRICIA; MARTINEZ SOUZA, BRAIAN LEONARDO y de BARROS ALMEIDA, RICARDO MANUEL y SOUZA, MARIA del CARMEN. RECTIFICACION de PARTIDAS", FICHA IUE: 352-250/2009, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: MARIA PATRICIA FAGUNDEZ MARTINEZ; BRAIAN LEONARDO MARTINEZ; RICARDO MANUEL de BARROS ALMEIDA y MARIA del CARMEN SOUZA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de: MARIA PATRICIA FAGUNDEZ MARTINEZ, ACTA número 769, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 5/6/1985; 2) de NACIMIENTO de: BRIAN LEONARDO MARTINEZ SOUZA, ACTA Nº 9, de fecha 7/1/1986, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO; 3) de NACIMIENTO de: DAIANA MARTINEZ SOUZA, ACTA Nº 315 de fecha 5/6/1991, del JUZGADO de PAZ de la SEGUNDA SECCION JUDICIAL de SALTO, y 4) de NACIMIENTO de: XIMENA ALEJANDRA MARTINEZ ACUÑA, ACTA Nº 1895, de fecha 29/08/2001, del JUZGADO de PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SALTO.- En el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de las mismas, donde dice: "MARTINEZ", debe decir: "de BARROS ALMEIDA"; por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de MAYO del año 2009 (DOS MIL NUEVE). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 13412 Jun 08- Jun 22



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
SEXTO TURNO

Edicto: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictado en autos caratulados "OJEDA BANDERA, Marianella C/ SORIA GIMELLI, Gilda Herminia - Crédito Hipotecario", Ficha 2-24158/2007, se hace saber que el día 30 de junio de 2009 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula N° 5.328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: solar con construcciones ubicado en la 9ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N° 191.181 (antes en mayor área 174.391), individualizado con el N° 9 de la manzana B en el plano de mensura del Agr. Eduardo Larieux de agosto de 1954, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N° 32.563 el 26 de julio de 1956 y según el cual se compone de una superficie de 532 metros 87 decímetros y se deslinda así: 14 metros 61 centímetros de frente al Noreste a Camino Durán, 37,50 metros al Sureste lindado con el solar 8, 13 metros 81 centímetros al Suroeste lindando con solar 1, y 37,51 metros al Noroeste lindando con parte del padrón 47.736.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, en concepto de seña y a cuenta del precio. 2) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (catastro). 5) Que existe deuda por: a) Impuesto de Educación Primaria y Contribución Inmobiliaria (únicos rubros junto con el 2% del I.T.P. por parte vendedora y el I.R.P.F. si correspondiere imputables al precio hasta la fecha del remate); b) Tarifa de Saneamiento; y c) tributos domiciliarios. 6) Que se desconoce la situación contributiva con el B.P.S. por eventuales construcciones. 7) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación, título y antecedentes, plano e información registral agregadas y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 27 días del mes de mayo de 2009. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7414 5/p 13490 Jun 08- Jun 12

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 6º Turno, dictada en autos "PAMALAN S.A. c/ José Ipharraguerre e Iride Cayelli", ejecución de hipoteca, Ficha 30-60/1982; se hace saber que el día 24 de junio de 2009, hora 15, en Garzón 2103, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUT 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares U.S.A.: Inmueble Padrón nº 1916, sito en la 1ª secc. judicial de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, señalado como solar 7, de la manz. 6, en el Plano del Agrim. Julio R. Blanco, de noviembre de 1972, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro con el nº 3742 el 8/11/1972, consta de una superf. de 1.181 mts. 93 dms. y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste línea curva de 28,14 mts. de desarrollo frente a la calle Florianópolis distando el punto medio de su frente 91,66 mts. de la esquina con la calle San Ciro; 37,31 mts. al Suroeste lindando con el padrón 6377; al Noroeste línea quebrada compuesta de dos tramos de 17,15 mts. y 20,02 mts.. lindando la primera con parte del padrón 5500 y la segunda con parte del padrón 4012 y 33,93 mts. al Noreste lindando con el padrón 8831. SE PREVIENE: 1) El mejor postor consignará el 30% de su oferta abonando además el 3,66% por concepto de comisión e impuestos, en el acto, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás costos que la Ley le impone. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen de la titulación, de la información registral y del expediente. 4) No se dió cumplimiento al art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro). 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva con B.P.S. por eventuales construcciones. 6) Los únicos rubros imputables al precio del remate son la deuda de Contribución Inmobiliaria, el Imp. de Eduación Primaria, hasta la fecha del remate, el 2% de I.T.P. por el vendedor y el I.R.P.F. si correspondiera. 7) Será de cargo de la demandada el 1,22% de comisión e impuestos al Martillero más el 1% de gravamen municipal. 8) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación del bien a rematar, se hallan en esta Sede, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 1º; a disposición de los interesados. Montevideo, 2 de junio de 2009. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 7419 5/p 13583 Jun 08- Jun 12

DECIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno en autos caratulados "Discount Bank (Latín América) S.A. C/ Arnoldo Pelzel y Otros", Ejecución Hipotecaria, Ficha: 21-2977/1984, se hace saber que el día 26 de Junio de 2009 a las 15.30 Hs., en el local de la ANRCI., Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sin base en dólares USA y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble empadronado con el Nº 33.953, según plano de mensura y división del Agrimensor Ernesto Spinak de junio de 1986, inscripto en la DGCN. el 28 de noviembre de 1986 con el Nº 9.696 se ubica en la 15ª. Sección Judicial del departamento de Montevideo, se señala como la fracción "B", consta de una superficie de 238 m. 12 dm. y se deslinda así: 8,59 m. al Suroeste de frente a la calle José Martí, distando su punto extremo 27,84 m.; con la esquina formada por las calles José Martí y Pedro F. Berro; 27,84 m. al Noroeste lindando con el padrón Nº 31.041; 8,60 m. al Noreste lindando con parte del padrón 31.037; y 27,57 m. al Sureste lindando con parte del padrón 31.037 y con la fracción "A" del mismo plano.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al

bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea 3.66% sobre el precio de remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% sobre el precio de remate. 4º) Que se desconoce la situación contributiva, tributaria, fiscal y ocupacional del bien, autorizándose a descontar del precio únicamente sumas que surjan por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 5º) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, documentación, titulación agregada y de información registral adjunta. 6º) Que toda documentación y demás antecedentes del bien a subastar se encuentran depositadas en Caja de Seguridad de la sede en carpeta Nos. 1887 y 1888, las que se encuentran a disposición de los interesados en Pasaje de los Derechos Humanos Nº 1309, piso 3º. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones, Montevideo, 4 de Junio de dos mil nueve. Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 7756 5/p 13559 Jun 08- Jun 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, dictada en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ FERREIRA FONTAN MARIA Y OTRO - Juicio Ejecutivo - fa 2-103/2005", se hace saber que el día 12 de junio del 2009 a las 14:30 horas en el local de Guatemala 1165, el martillero ERNESTO J. ARGENTI (Matr. 3674-RUC 211225540019)), pondrá a la venta en pública subasta, sobre la base de U$S 600,oo (2/3 del valor de tasación) el siguiente bien mueble: Vehículo marca CITROEN, modelo XSARA 1.81 V SX, tipo sedán 4 puertas, año 1998, nafta, empadronado con el N° 493.743, matrícula N° SAY3863 del Departamento de Montevideo, motor N° 10KJG-82012791. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar por concepto de seña el 80% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e impuestos del rematador (12.20%) calculados sobre el valor del remate y el saldo dentro de las 72 hs. 2) Que serán de cargo de la parte compradora, los gastos de transferencia, certificados, título y tributos 3) Que se desconoce la existencia de deudas por concepto de multas 4) Que existe deuda de patente de rodados y se carece de libreta de circulación 5) Que el bien se subasta en el estado de conservación y en las condiciones que surgen del expediente 6) Que serán de cargo de expediente, los gastos de remate, depósito y los honorarios e impuestos del rematador (2.44%) calculado sobre el valor del remate y 2,4% ley 18.083, si correspondiere. 7) Que la titulación del vehículo se encuentran en la Sede a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 25 de Mayo del 2009.- Esc. REINA GARIBALDI NOLE, ACTUARIA.

20) $ 2023 2/p 13488 Jun 08- Jun 09

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Ciudad de la Costa de 1° Turno, dictada en los autos caratulados "Wiluzanski Nudelman, Jack c/ Asistec S.R.L. y Miraballes Gutierres Roberto" Juicio Ejecutivo. Ficha 186-395/2007, el próximo miércoles 24 de junio del 2009 a las 9:30 horas en Av. 8 de octubre 4293 de la ciudad de Montevideo, por intermedio del Martillero Juan Alfredo Martínez Mat. 4786 N° RUT 210.765.560.011 se procederá a rematar sobre las dos terceras partes de la tasación, en pública subasta y con la presencia de la Sra. Alguacil los siguientes bienes: Cientos de litros de pintura envasados de ½, 1, 4, 10, 15 y 18 litros para madera, hierro, paredes, herramientas, pinceles, lijas, discos de corte, horquillas, balanzas, garrafas, tejido sombra, tintas, mechas, cuerdas, enduído, pomos de siliconas, pinzas, tejeras, tornillos, clavos, materiales para sanitaria, encontrando en el expediente mencionado mas detalles de los mismos. Av. Giannasttasio Kilómetro 22.800 SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 2) Que los bienes se rematan en el actual estado de conservación. 3) Que la comisión del remate es del 10% en el acto y efectivo, más impuestos 4) Que la comisión a cargo del expediente será del 2%, más impuestos. 5) Que se retendrá el 2,4% del monto obtenido en el remate por concepto de incrementos patrimoniales si correspondiere (Decreto 148/007 art. 43 y 44). 6) Que el retiro del la mercadería deberá efectuarse dentro de las 48 horas. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días. Ciudad de la Costa, 2 de Junio del 2009. Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 3237 3/p 13489 Jun 08- Jun 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2° Turno dictada en autos: "PATIÑO, OSCAR C/ RETAMOSA, ENRIQUE ANTONIO - Daño Material - IUE: 381-633/1998", se hace saber que el día 16 de junio de 2009, a la hora 14:00, en la puerta de esta Sede, sita en calle 18 de Julio N° 360 de esta ciudad, el Sr. Rematador CARLOS DANIEL ALFONSO, Matrícula Nº 51333, RUT 18 009606 0012, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor el siguiente vehículo automotor: Marca TOYOTA, Modelo COROLLA, Año 1981, a nafta, Motor N° 4K 1049004, Matrícula de soriano K 10-3440, que se encuentra en las siguientes condiciones: Motor en funcionamiento, tiene las cuatro cubiertas con medio uso; una auxiliar lisa; una llave de sacar ruedas; un gato mecánico; tiene radio y pasacasette; tiene tres espejos retrovisores (dos exteriores y uno interior) en buen estado; bien de pintura y tapizado, pudiendo haber sufrido algún deterioro como consecuencia de los años que se encuentra en depósito. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra (10%), IVA (2,20%), y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de la parte vendedora (2,00%); IVA (0,44%) e Imp. Municipal (1,00%) y demás gastos que por la ley le correspondan; 2) Respecto a la Titulación, deberá tenerse presente lo dispuesto por el Art. 390 del C.G.P. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 25 de mayo de 2009. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta. /NM

Se deja constancia que por Decreto N° 1490/ 2009 de fecha 01 de Abril de 2009, se dispuso que se publicarán los Edictos una vez. Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 1079 1/p 13401 Jun 08- Jun 08

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"CENTRO ANGLO COLONIA SRL"

Inscripción Numero 3744
Socios: Maria Eugenia Alvarez Carro (30 cuotas) Administración y Representación
Maria Cecilia Silveyra Risso (30 cuotas) Administración y Representación.
Capital $ 12.000
Colonia
Plazo 3 años, prorrogado automáticamente por plazos de igual duración, iguales y consecutivos. Desde el 16 de Marzo de 2009
Objeto: Difusión de la cultura inglesa y del idioma ingles en la ciudad de Colonia del Sacramento, pudiendo realizar todo acto de licito comercio que directa o indirectamente se relacione con dicho objeto.

22) $ 2455 1/p 13395 Jun 08- Jun 08

ACLARACIÓN
TENSEM S.R.L.

En Diario Oficial de fecha 27 de mayo de 2009, en el aviso Nº 12379, donde dice: «TEMSEM S.R.L.» debio decir: «TENSEM S.R.L.», por así corresponder.

22) $ 167 1/p 13454 Jun 08- Jun 08

DAVIDMAN LIMITADA

Fecha: 30/03/2009.
Inscripción: 4374/2009.
Cedente: RAQUEL MEIZELS SPRITZER (totalidad).
Cesionaria: RAQUEL ABRAMCZYK ABRAHAMAVICH (45 cuotas).

22) $491 1/p 13455 Jun 08- Jun 08

ALIR S.R.L.

Contrato: 18 abril 2009
Inscripción: 4991/2009
SOCIOS: Gustavo Sebastián ALVARIZA PARODI
Gerardo Homero ALVARIZA PARODI
Administración: Conjunta
Capital: $ 100.000
Cuotas: 50 cada socio
Plazo: 30 años
Objeto: instalación, montajes y mantenimiento eléctricos
Domicilio: Canelones.
22) $ 982 1/p 13456 Jun 08- Jun 08

Estudio Armas y Arquitectos Asociados S.R.L.

Fecha 12-3-09
Registro: 4727/2009
AUMENTO CAPITAL: $ 160.000
CEDENTE: Nicolás Arocena (todas)
Cesionarias: Raquel Armas (2 cuotas)
Renee Armas (2 cuotas)
Administrador: Renee Armas.
22) $ 982 1/p 13457 Jun 08- Jun 08

LA FIORINA S.R.L

CONTRATO: 20 abril 2009-
INSCRIPCION: N 5294 AÑO 2009
SOCIOS: Marta Susana ALARCON CASTRO
Candida Mirza o Merza JORDAN SOSA (5 cuotas cada uno).
OBJETO: Peluquería y salón de belleza
PLAZO: DOS AÑOS prorrogables automáticamente
DOMICILIO: MONTEVIDEO
ADMINISTRACION: INDISTINTA
CAPITAL: $ 100.000.
22) $ 1473 1/p 13458 Jun 08- Jun 08

URUGUAY EN CARRERA S.R.L.

Contrato: 11 marzo 2009.
Inscripción: Nº 5.170/2009 (28.4.2009)
Socios: Fernando Cammarota Costas (100 cuotas) y Silvia Esmeralda Ortíz Saldaña (100 cuotas).
Objeto: Promoción de pilotos y carreras de vehículos automotores y máquinas.
Plazo: 30 años.
Administrador: Fernando Cammarota Costas
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 240.000.
22) $ 1473 1/p 13459 Jun 08- Jun 08

Aclaración

En Diario Oficial de fecha 27 de abril de 2009, en el aviso Nº 9221, donde dice: «Inscripción: 3895/2009» debió decir: «Inscripción: Nº 4233/2009», por así corresponder.
22) $ 167 1/p 13471 Jun 08- Jun 08

TRARQ SRL

Contrato: 08/05/2009
Inscripción: Nro. 5941 13/05/09
Socios: Pedro Trucco Rubio, Marcelo Robushi Valls, Sebastián Riet Trucco
Objeto: construcción en general, proyectos de arquitectura y asesoramientos
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 120.000.-
Administración: Marcelo Robushi con Pedro Trucco o Marcelo Robushi con Sebastián Riet.
22) $ 1473 1/p 13473 Jun 08- Jun 08

SEPIR LTDA

Inscripción: 5/05/2009 Nº 5465
Socios: Rocío Seco (75 cuotas) y Enrique Pizzolanti (75 cuotas)
Objeto: Servicios de cobranzas, turísticos y comercialización de todo tipo de bienes.
Capital: $ 150.000 en 150 cuotas de $ 1000 c/u
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta
Plazo: 20 años prorrogables cada 2 años.
22) $ 1473 1/p 13487 Jun 08- Jun 08

PARQUE DEL PLATA LIMITADA
Cesión de Cuotas

Contrato: 5/12/2008.
Inscripción: N° 21455/2008.
Cedentes: Bernardino y Fernando Rethen (totalidad de cuotas).
Cesionarios: Richard González (75%) y Jacinta de los Santos (25%).
22) $ 982 1/p 13491 Jun 08- Jun 08

EMPIRICA SRL.

Contrato: 29/Abril/2009.
Inscripción: 5887/2009.
Socios: SEBASTIAN DE ALMEIDA TENAGLIA (30 cuotas) - MARTIN SORONDO PEYRE (30).
Objeto: Servicios de consultoría en informática y software en general.
Capital: $ 60.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 13492 Jun 08- Jun 08

SPARTAN DE URUGUAY PRODUCTOS QUIMICOS LTDA.
Modificación

Contrato: 29/Mayo/2009.
Inscripción: N° 6785 (1°/Junio/2009).
Amplía Objeto: Cosméticos. Y literal E) Establecer plantas, fábricas o depósitos destinados a la elaboración, industrialización y conservación de cualquier tipo de bienes, materias primas, productos y subproductos elaborados o semielaborados. En cumplimiento del objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos.
22) $ 1473 1/p 13493 Jun 08- Jun 08

S y S PERFIL S.R.L.

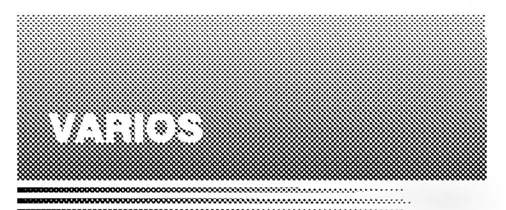
Contrato: 13 mayo 2009
Inscripción: N° 6173 el 19/05/2009
Socios: WILLIAM SILVA AMARAL (20 cuotas)
JHONATHAN JAVIER SILVA PORTILLO (20 cuotas)
Capital: $ 40.000.-
Objeto: Façon, reacondicionamiento de mercaderías en tránsito, logística, carga, descarga, distribución, transporte, depósito, maquinarias, mercaderías.
Importaciones, exportaciones.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: William Silva.
22) $ 1473 1/p 13509 Jun 08- Jun 08

RUTA 3 S.R.L.

Contrato: 3/4/2009.
Inscripción: No. 4580/2009.
Socios: Pedro Belgeri, José Reyes (Administrador) y Federico Reyes.
Capital: $ 600.000 (200 cuotas de $ 1000 cada socio).
Plazo: 10 años a partir de 1/4/09 prorrogable automáticamente.
Domicilio: Salto.
Objeto: venta, transporte, reparto, distribución, producción, importación de productos alimenticios y de cualquier otra índole, de bebidas de cualquier especie, explotación agrícola y ganadera en general, plantación cosecha y comercialización de cereales, cría y recría de ganado vacuno, lanares y cerdos, explotación rural en general, agricultura para granos, forrajes, horticultura, citricultura, forestación y sus derivados, industrializar, comercializar mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de actividades, alimentación, artículos para el hogar y oficina, automotriz, bar, mercado carnes, bazar, bebidas, caucho, cine, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosméticos, cuero, deporte, editorial, electrónica, extractivas, enseñanza, frutos del país, madera, maquinaria, mecánica, gomería, metalurgia, minería, estación de servicios, transporte nacional e internacional, de personas, cosas, semovientes, importaciones y/o exportaciones, representaciones, concesionario, comisiones, consignaciones, compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, otras actividades comerciales o industriales.
22) $ 4910 1/p 13580 Jun 08- Jun 08

VENTA DE COMERCIOS

Ley 26/9/1904.-
"CUATRO VIENTOS SRL promete vender a: "COBOE S.A.:" Farmacia: "CUATRO VIENTOS MALVIN" en Estanislao López No. 4856 Local002 Block A. Montevideo Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 13437 Jun 08- Jul 06



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA NACIONAL

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

BASES DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MÉRITOS PARA INTEGRAR LISTAS DE SUPLENTES
Inscripción al Concurso

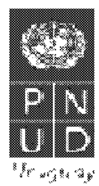
Se realizará en el Departamento de Concursos e Ingresos de Personal en el 1er. piso de la D.N.S.P., Bvar. Batlle y Ordóñez 3574, en el horario de 9 a 12 y 13:30 a 16, desde el 08/06/09 hasta el 18/06/09.
Para poder efectuar la inscripción es impresindible presentar la ficha de inscripción (en dos vías) acompañada de la documentación (originales y fotocopias). Todo mérito declarado deberá estar avalado por las constancias, títulos, certificados, etc., emitidos por la autoridad competente; en caso contrario no podrán ser calificados por el Tribunal.
Comunicaciones, Citaciones y Notificaciones
Toda información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página Web de la D.N.S.P. (www.sanidadpolicial.gub.uy), por lo tanto será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones, citaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as participantes mantenerse informados al respecto.
REQUISITOS PARA CADA ESPECIALIDAD:
* Médico Radiólogo para el servicio de Tomografía
Requisitos:
* Título de Doctor en Medicina otorgado por la UDELAR y habilitación del MSP para su desempeño.
* Post Grado en Imagenología (cursando o finalizado).
* Residencia o Grado II en Imagenología.
* Carné de Salud Vigente.
* Médicos Endocrinólogos
Requisitos:
* Título habilitado de Endocrinología.
* Hasta 40 años de edad.
* Médicos Cirujanos Plásticos
Requisitos:
* Título de Especialista en cirugía plástica, expedido por la Escuela de Graduados de la Facultad de Medicina
* Licenciados Ortoptistas
Requisitos:
* Título de la Escuela de Tecnología de Licenciados Ortoptistas.
* Hasta 55 años de edad.
* Médicos Oftalmólogos.
Requisitos:
* Acreditar estar cursando Residencia o poseer Título de Postgrado en Oftalmología.
* Hasta 55 años de edad.
* Se valorará experiencia quírugica (documentada).
* Licenciados Neumocardiólogos.
Requisito:
* Título habilitante de Licenciado Neumocardiólogos.
* Médicos Pediatras.
Requisitos:
* Título habilitante de Médico Pediatra (habilitado por el MSP) o Residente 3ª rotación de la especialidad (presentar constancia de las rotaciones de Residente en Peditría).
* Hasta 40 años de edad.
* Presentar carta de recomendación del Jefe del Servicio en el que se desempeña.
* Técnico Radiólogo
* Título de la especialidad habilitado por el MSP o documentación que certifique haber culminado los cursos curriculares.
* Médicos de Medicina Interna
Requisitos:
* Título habilitado de Medicina Interna y/o estar cursando el último semestre R3-
* Hasta 45 años de edad.
* Contar con disponibilidad horaria para realizar las visitas en el área de Internación antes de las 14 horas.
* Médicos Citólogos (Cervico Vaginal)
Requisitos:
* Título de Médico.
* Post Grado o residencia en Anatomía Patológica.
* Experiencia documentada en otros servicios (en caso de tenerlos).
* Técnicos en Anatomía Patológica
Requisitos:
* Titulo Habilitante expedido por la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Medicina, estudiantes cursando el último año del mismo.
* Hasta 40 años de edad.
* Médicos Psiquiatras
Requisitos:
* Título habilitado de Psiquiatría.
* Se valorará experiencia en actuación como titular o suplente en otras Instituciones Públicas o Privadas.
* Hasta 45 años de edad.
* Médicos Reumatólogos
Requisitos:
* Título habilitado en la especialidad de Reumatología.
* Establecer disponibilidad horaria para cumplir 12 hs. semanales de atención en policlínica.
27) (Cta. Cte.) 1/p 13432 Jun 08- Jun 08

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto No. 635/1990, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre los padrones Nros. 1457 y 4804 de la 6° Sección Catastral del Departamento de Rivera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, otórguese vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Esc. Ana Paola Morales Gerez- Asesora Técnica.
27) $ 1250 3/p 13446 Jun 08- Jun 10

UNIDADES REGULADORAS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA (URSEA)



Proyecto PNUD - URU/08/006

Consolidación Institucional de la URSEA para el cumplimiento de sus cometidos básicos"

LLAMADO A ASPIRANTES PARA DESARROLLAR UNA CONSULTORIA DE:

EXPERTO EN COMUNICACIÓN SOCIAL

Las bases se encuentran disponibles a través de **www.undp.org.uy**

El Currículum Vitae junto con el Formulario P11 deberá presentarse en las Oficinas del PNUD: Javier Barrios Amorín 870 piso 2. El plazo para la presentación de los postulantes vencerá el día Viernes 12 de junio de 2009 a las 12 hs.
Nota: No podrán ser funcionarios públicos, a excepción de docentes.
27) (Cta. Cte.) 1/p 13568 Jun 08- Jun 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16, lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 -Reglamento Notarial-, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha se autorizó a doña Maria Clara VICO COSTA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 1 de junio 2009.- Dra. MARTHA

B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 417 1/p 13494 Jun 08- Jun 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º. Turno, dictada en los autos caratulados "PALOU MARTIN Y OTROS C/ PIFARETTI Y OTROS PARTICION" Fa. 49-82/1986, se emplaza a ENRIQUE CALVIÑO MONTERO estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado del auto número 5227/2008.
Montevideo, el veintiseis de mayo de dos mil nueve. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3333 10/p 13389 Jun 08- Jun 22

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

PLATERO LEÑA S.R.L ahora PLATERO LEÑA SOCIEDADA ANONIMA
Transformación de régimen jurídico

OBJETO: I) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, boutique, carne, caucho, cine, club de vídeos, construcción, cosmética, cuero, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, kiosco, lana, lavadero, leña, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica metalúrgica, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, restorán, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte terrestre nacional de cargas de conformidad con la ley No. 17.296, decreto 349/001 y sus modificativas y concordantes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, videos, y vidrio. II) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales. III) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones. IV) Fletes de leña y madera en territorio nacional y V) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
CAPITAL: $ 1.000.000
DOMICILIO: Montevideo
DURACIÓN: 100 años
Inscripción: 4 de junio de 2009, No. 7050.
28) $ 4910 1/p 13478 Jun 08- Jun 08

EBIGOLD SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 20.3.2009, en el aviso No. 6015.
donde dice: $ 500.000.000.000.
debió decir: $ 500.000.000, por así corresponder.
28) $ 167 1/p 13480 Jun 08- Jun 08

SIMADELIX S.A.

Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con imnuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
03/06/09, 6946.
28) $ 2455 1/p 13485 Jun 08- Jun 08

RIVAMOR S.A.
Montevideo
100 años
$ 2.400.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con imnuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen los ramos preindicados.
03/06/09, 6945.
28) $ 2455 1/p 13486 Jun 08- Jun 08

REFORMAS

ZENKO S.A.
Art. 284
Asamblea: 06/12/08
Capital: $ 233.000.000
Inscripción: 28/05/09, Nro. 6674.
28) $ 491 1/p 13386 Jun 08- Jun 08

CEDICOR S.A.
Reforma de Estatutos

Acta de Asamblea Extraordinaria del 26.12.2008
CAPITAL. Artículo 3. $ 8.000.000.000.
Inscripción: No. 6759 del 29.05.2009.
28) $ 982 1/p 13387 Jun 08- Jun 08

"ADELFOS S.A."
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEAS: 27/2/2009 y 6/4/2009
ARTICULOS: 4: OBJETO: PRESTACION SERVICIOS SEGURIDAD Y VIGILANCIA; 21: PODRAN SER DESIGNADAS PERSONAS FISICAS; AMINISTRADOR O DIRECTORES PODRAN SER REELECTOS; 22: ADMINISTRADOR O DIRECTORES DESEMPEÑARAN PERSONALMENTE SUS CARGOS.
INSCRIPCION: Nº 6366 AÑO 2009.
28) $ 1473 1/p 13440 Jun 08- Jun 08

KLESCOTT CORPORATION S.A.

Asamblea de fecha 28/11/08: Aumento el Capital Social a U$S 20.000.000.- (dólares estadounidenses veinte millones).
Registro: 8/5/09, Nº 5703.
28) $ 982 1/p 13447 Jun 08- Jun 08

ONTIN S.A.

Asamblea de fecha 29/09/08: Aumento el Capital Social a U$S 1.760.000.- (dólares estadounidenses un millón setecientos sesenta mil).
Registro: 8/5/09, Nº 5701.
28) $ 982 1/p 13448 Jun 08- Jun 08

BOREGAL CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 20.4.2009
CAPITAL: u$s 100.000 (acciones nominativa)
Inscripción: 4.6.2009, No. 7046.
28) $ 491 1/p 13479 Jun 08- Jun 08

PLUMABEL S.A.
Reforma de Estatutos

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28/02/2009 se modificó el art. 3 de los Estatutos, pasando a ser el capital de $ 40.000.000.- (pesos uruguayos cuarenta millones).
Inscripción: N° 4974 del 24/04/2009.
28) $ 1473 1/p 13510 Jun 08- Jun 08

ACLARACIÓN
VINICELL S.A.

En el aviso de reforma de estatutos de VINICELL S.A. número 12671 publicado en Diario Oficial el 29 de mayo de 2009, donde dice Nº 7516, debió decir Nº 6707.
28) $ 167 1/p 13524 Jun 08- Jun 08

ACLARACIÓN
AVERT S.A.

En el aviso de reforma de estatutos de AVERT S.A. número 12670 publicado en Diario Oficial el 29 de mayo de 2009, donde dice Nº 7517, debió decir Nº 6705.
28) $ 167 1/p 13525 Jun 08- Jun 08

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 150.

Sistarbanc S.R.L.

Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 e informe de auditoría independiente

Contenido

Informe de auditoría independiente

Señores Directores y Socios de
Sistarbanc S.R.L.

Hemos auditado los estados contables de Sistarbanc S.R.L. que se adjuntan; dichos estados contables comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2008, los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de evolución del patrimonio por el ejercicio finalizado en esa fecha, el anexo y las notas de políticas contables significativas y otras notas explicativas a los estados contables.

Responsabilidad de la Dirección por los estados contables

La Dirección de Sistarbanc S.R.L. es responsable por la preparación y la razonable presentación de estos estados contables de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para la preparación y presentación razonable de estados contables que estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error; seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas; y realizar estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos nuestra auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados contables están libres de errores significativos.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de existencia de errores significativos en los estados contables, ya sea debido a fraude o error. Al hacer la evaluación de riesgos, el auditor considera los aspectos de control interno de la entidad relevantes para la preparación y presentación razonable de los estados contables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión acerca de la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas por la entidad y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección, así como evaluar la presentación general de los estados contables.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

Opinión

En nuestra opinión, los estados contables referidos precedentemente presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación patrimonial de Sistarbanc S.R.L. al 31 de diciembre de 2008, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con normas contables adecuadas en Uruguay.

Énfasis en un asunto

Sin que constituya una salvedad en nuestra opinión, llamamos la atención de que tal como se expresa en la Nota 10, la Sociedad se encuentra atravesando por un período de incertidumbre con respecto al volumen de su operativa y su continuidad como empresa en marcha. Existen planes de acción de la Dirección en relación a este asunto que permitirían revertir la situación en los próximos ejercicios. Lo mencionado precedentemente genera dudas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como negocio en marcha. Los presentes estados contables no incluyen ninguno de los eventuales ajustes que pudieran corresponder en caso de dilucidarse la referida incertidumbre.

27 de abril de 2009



Sistarbanc S.R.L.

Estado de situación patrimonial
al 31 de diciembre de 2008
(en pesos uruguayos)

	Nota	2008	2007
Activo			
Activo corriente			
Disponibilidades	4.1	17.587.474	26.944.263
Créditos			
Por servicios facturados		9.916.970	12.507.202
Por operaciones	4.2	48.957	3.054.565
Otros créditos	4.3	2.003.751	1.257.190
Total del activo corriente		**29.557.152**	**43.763.220**
Activo no corriente			
Otros créditos	4.3	-	2.908.192
Bienes de uso (Anexo)		34.351.033	39.783.091
Total del activo no corriente		**34.351.033**	**42.691.283**
Total del activo		**63.908.185**	**86.454.503**
Pasivo y patrimonio			
Pasivo corriente			
Deudas			
Por operaciones	4.2	4.045.637	13.881.396
Comerciales		2.074.422	1.688.349
Diversas	4.4	11.339.847	9.897.473
Total del pasivo corriente		**17.459.906**	**25.467.218**
Pasivo no corriente			
Deudas			
Por operaciones		-	430.000
Total del pasivo no corriente		**-**	**430.000**
Total del pasivo		**17.459.906**	**25.897.218**

Patrimonio		
Aportes de propietarios		
Cuotas sociales	90.000	90.000
Ajustes al patrimonio	572.064	572.064
Ganancias retenidas		
Reservas	3.025.672	3.025.672
Resultados acumulados	56.869.549	60.058.614
Resultado del ejercicio	(14.109.006)	(3.189.065)
Total del patrimonio	**46.448.279**	**60.557.285**
Total de pasivo y patrimonio	**63.908.185**	**86.454.503**

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Sistarbanc S.R.L.

Estado de resultados
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
(en pesos uruguayos)

	Nota	2008	2007
Ingresos operativos	5.1	65.130.502	69.140.019
Egresos operativos	5.2	(73.672.884)	(70.902.101)
Resultado bruto		**(8.542.382)**	**(1.762.082)**
Resultados diversos	5.3	1.085.370	1.709.286
Resultados financieros		(3.681.162)	(4.174.023)
Resultado del ejercicio antes del impuesto a la renta		**(11.138.174)**	**(4.226.819)**
Impuesto a la renta	6	(2.970.832)	1.037.754
Resultado del ejercicio		**(14.109.006)**	**(3.189.065)**

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Sistarbanc S.R.L.

Estado de flujos de efectivo
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
(en pesos uruguayos)

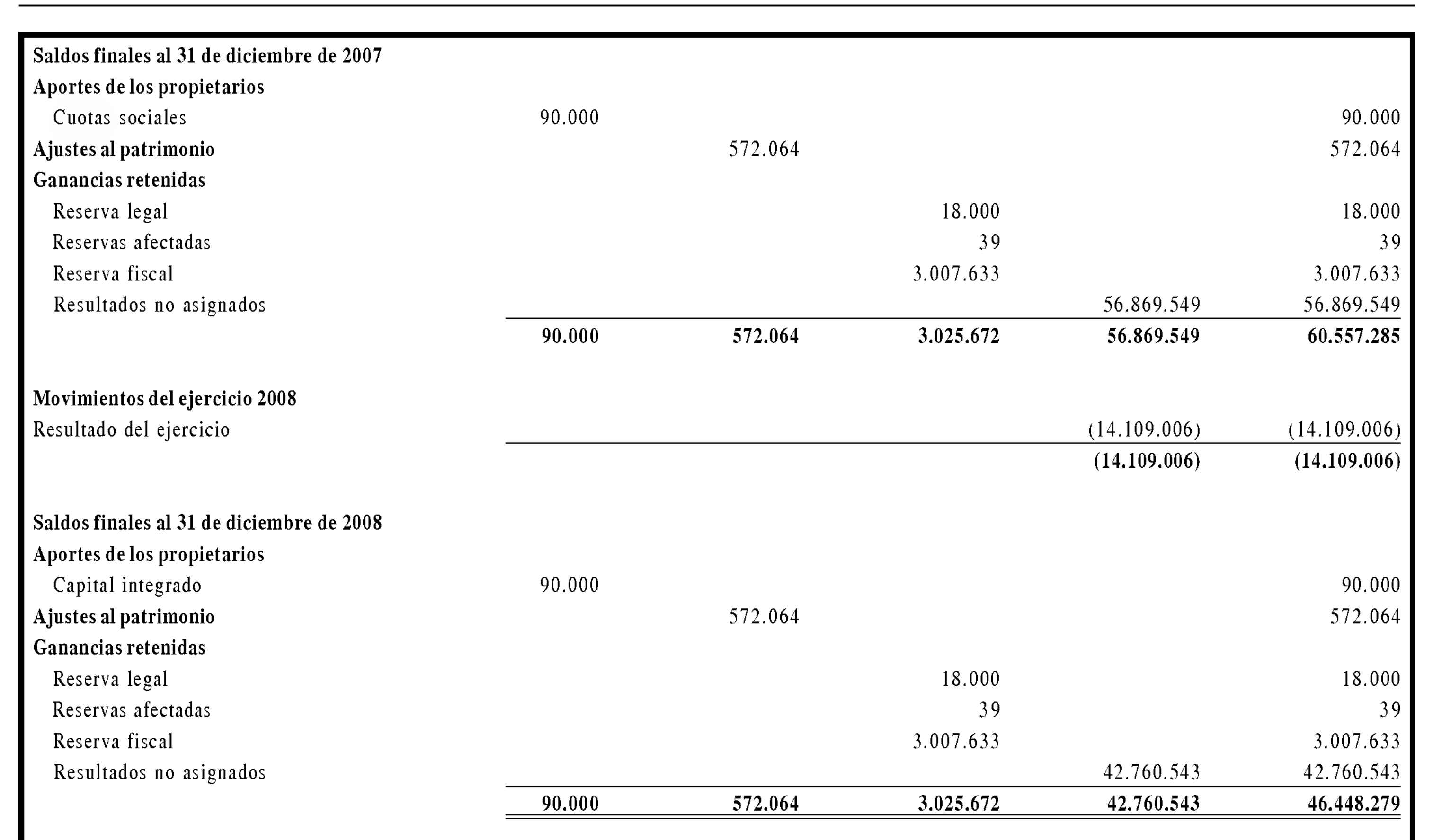
Flujo de efectivo relacionado con actividades operativas	**2008**	**2007**
Resultado del ejercicio antes de impuesto a la renta	(11.138.174)	(4.226.819)
Ajustes		
Amortizaciones	9.619.792	6.126.329
Resultado por venta de bienes de uso	-	(2.956)
Resultado de operaciones antes de cambios en el capital de trabajo	**(1.518.382)**	**1.896.554**
Créditos por servicios	2.590.215	(610.327)
Otros créditos	(746.561)	1.546.371
Deudas por operaciones	(7.260.150)	(17.365.807)
Deudas comerciales	386.073	(1.120.292)
Deudas diversas	1.442.374	3.790.981
Impuesto a la renta pagado	(62.640)	(57.480)
Efectivo aplicado actividades operativas	**(5.169.071)**	**(11.920.000)**
Flujo de efectivo relacionado con actividades de inversión		
Ingresos por venta de bienes de uso	-	2.956
Compras de bienes de uso e intangibles	(4.187.717)	(16.119.618)
Efectivo aplicado a actividades de inversión	**(4.187.717)**	**(16.116.662)**
Variación del efectivo	**(9.356.790)**	**(28.036.642)**
Efectivo al inicio del ejercicio	**26.944.263**	**54.980.905**
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 3.e)	**17.587.474**	**26.944.263**

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Sistarbanc S.R.L.

Estado de evolución del patrimonio
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
(en pesos uruguayos)

	Capital social	Ajustes al patrimonio	Reservas	Resultados acumulados	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2006					
Aportes de los propietarios					
Cuotas sociales	90.000				90.000
Ajustes al patrimonio		572.064			572.064
Ganancias retenidas					
Reserva legal			18.000		18.000
Reservas afectadas			39		39
Reserva fiscal			3.007.633		3.007.633
Resultados no asignados				60.058.614	60.058.614
	90.000	**572.064**	**3.025.672**	**60.058.614**	**63.746.350**
Movimientos del ejercicio 2007					
Resultado del ejercicio				(3.189.065)	(3.189.065)
				(3.189.065)	**(3.189.065)**



Saldos finales al 31 de diciembre de 2007					
Aportes de los propietarios					
Cuotas sociales	90.000				90.000
Ajustes al patrimonio		572.064			572.064
Ganancias retenidas					
Reserva legal			18.000		18.000
Reservas afectadas			39		39
Reserva fiscal			3.007.633		3.007.633
Resultados no asignados				56.869.549	56.869.549
	90.000	**572.064**	**3.025.672**	**56.869.549**	**60.557.285**
Movimientos del ejercicio 2008					
Resultado del ejercicio				(14.109.006)	(14.109.006)
				(14.109.006)	**(14.109.006)**
Saldos finales al 31 de diciembre de 2008					
Aportes de los propietarios					
Capital integrado	90.000				90.000
Ajustes al patrimonio		572.064			572.064
Ganancias retenidas					
Reserva legal			18.000		18.000
Reservas afectadas			39		39
Reserva fiscal			3.007.633		3.007.633
Resultados no asignados				42.760.543	42.760.543
	90.000	**572.064**	**3.025.672**	**42.760.543**	**46.448.279**

El anexo y las notas que acompañan a estos estados contables forman parte integrante de los mismos.

Anexo

Sistarbanc S.R.L.

Cuadro de bienes de uso, intangibles y amortizaciones
Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008
(en pesos uruguayos)

	Valores originales				Amortizaciones					
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Al fin del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Disminuciones	Cargo del ejercicio	Al fin del ejercicio	Valores netos al 31.12.2008	Valores netos al 31.12.2007
Bienes de uso										
Inmuebles	14.479 374			14.479.374	2 109 045	-	289.587	2 398.632	12.080 742	12 370.329
Muebles y útiles	21 527.199	52.539	-	21 579 738	14.408 107	-	1.738 958	16 147.065	5 432.673	7 119.092
Equipos de computación	16.335 724	570 613	-	16 906.337	11 154.440	-	1 887 237	13 041.677	3 864 660	5 181 284
Equipos de computación IBM	18 518.566	-	-	18.518 566	17 055 790	-	487 593	17 543.383	975 183	1 462.776
	70.860 863	623 152	-	71 484 015	44 727.382	-	4 403.375	49.130 757	22 353 258	26.133 481
Intangibles										
Software	32.347.989	3.564 565	-	35 912 554	18 698.379	-	5 216.417	23.914 796	11 997 775	13.649 610
	32 347.989	3.564 565	-	35.912.554	18 698 379	-	5.216.417	23.914.796	11.997 775	13 649 610
Totales	**103.208.852**	**4.187.717**	**-**	**107.396.569**	**63.425.761**	**-**	**9.619.792**	**73.045.553**	**34.351.033**	**39.783.091**

Sistarbanc S.R.L.

Notas a los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008

Nota 1- Información básica sobre la empresa

1.1 Naturaleza jurídica

Sistarbanc S.R.L. es una sociedad de responsabilidad limitada en proceso de transformación a sociedad anónima.

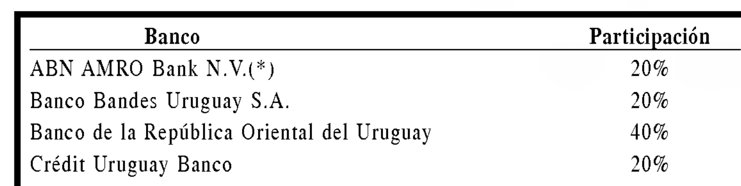
1.2 Actividad principal

Las actividades desarrolladas por Sistarbanc S.R.L. incluyen:

* administración de cuentas de usuarios de tarjetas
* emisión de plásticos
* proceso de información para bancos socios y operadores de la tarjeta Visa
* servicio de realización de pagos varios por cuenta y orden de los bancos socios y operadores, contra reembolso de los mismos
* servicio de ensobrado a bancos socios y operadores y ensobrado de publicidad de comercios, que se envía junto con el estado de cuenta
* autorizaciones a tarjetahabientes por adelantos en efectivo
* pago electrónico de facturas.

1.3 Integración societaria

Los propietarios de la Sociedad y su correspondiente participación en la misma es la siguiente:



Banco	Participación
ABN AMRO Bank N.V.(*)	20%
Banco Bandes Uruguay S.A.	20%
Banco de la República Oriental del Uruguay	40%
Crédit Uruguay Banco	20%

(*) A partir del día 27 de diciembre de 2008, Banco Santander S.A es titular de la totalidad de activos y pasivos de ABN AMRO Bank N.V.

Nota 2- Estados contables

Estos estados contables han sido aprobados por la Dirección de la Sociedad el 24 de abril de 2009 y serán sometidos a aprobación por parte de los órganos volitivos de la Sociedad.

Nota 3- Principales políticas contables

A la fecha de emisión de estos estados contables, las normas contables adecuadas en Uruguay se encuentran establecidas en los Decretos 103/91, 162/04 (con su modificativo 222/04), 90/05 y 266/07 del 31 de julio de 2007.

El Decreto 162/04 establece que los estados contables correspondientes a ejercicios que comiencen a partir del 19 de mayo de 2004, fecha de publicación del mismo, deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo las Normas Internacionales de Contabilidad emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board) vigentes a la fecha de emisión del Decreto.

Según interpretación dada por el Decreto 90/05, se consideran vigentes a la fecha de emisión del Decreto, fecha de publicación del Decreto N° 162/004, las Normas Internacionales de Contabilidad traducidas oficialmente al idioma español, aprobadas a dicha fecha por el International Accounting Standards Board (IASB) o por su antecesor el International Accounting Standards Committee (IASC), publicadas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos e insertas en la página web de la Auditoría Interna de la Nación.
Por otra parte, con fecha 31 de julio de 2007 ha sido publicado el Decreto 266/07, que hace obligatoria, como normas contables adecuadas en Uruguay, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes y traducidas a idioma español a esa fecha y las normas de presentación contenidas en el Decreto 103/91. Esta modificación normativa rige en forma obligatoria para los ejercicios económicos iniciados a partir del 1 de enero de 2009 y establece que para los ejercicios en curso a la fecha de publicación del decreto, puede optarse por la aplicación del mismo o por la del mencionado Decreto 162/04. Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad ha decidido la no aplicación anticipada del Decreto 266/07. Este nuevo cuerpo de normas modificará diversos criterios de revelación, valuación y presentación utilizados en la preparación de los estados contables de la Sociedad.

Las políticas contables significativas que han sido adoptadas para la formulación de estos estados contables son las siguientes:

a. Criterio general de valuación

Los estados contables han sido preparados siguiendo el principio contable de costo histórico. Consecuentemente, activos, pasivos, ingresos y egresos son valuados a los importes en dinero efectivamente acordados en las transacciones que les han dado origen.

Los importes históricos han sido corregidos para reexpresarlos en moneda de poder adquisitivo de la fecha de cierre del ejercicio de acuerdo con los procedimientos detallados a continuación.

b. Corrección monetaria

Los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2005 fueron reexpresados de acuerdo a lo establecido en la Norma Internacional de Contabilidad N° 29. A tales efectos se consideró el Índice de Precios al Productor de Productos Nacionales (IPPN) elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas para medir la variación en el poder adquisitivo de la moneda.

En los períodos subsiguientes, la Sociedad ha evaluado el efecto provocado en los estados contables por las variaciones ocurridas durante el ejercicio en el poder adquisitivo del peso uruguayo en los términos previstos en el Pronunciamiento 14 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay. En dicha evaluación ha determinado que los efectos en los estados contables no son significativos, y, en consecuencia, no ha realizado ajuste alguno sobre los estados contables para reflejar la variación en el poder adquisitivo del peso uruguayo por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.

c. Definición de capital a mantener

Se ha considerado resultado del ejercicio, la diferencia que surge de comparar el patrimonio al cierre del ejercicio y al inicio del mismo, luego de excluir los aumentos y disminuciones correspondientes a aportes de capital y retiro de utilidades. A efectos de la determinación del resultado del ejercicio, todos los importes involucrados en la variación del patrimonio se expresan en términos de moneda nacional al cierre del ejercicio.

No se ha hecho ninguna provisión especial para considerar la probable cobertura que podría haber merecido el mantenimiento de la capacidad operativa de los activos.

d. Determinación del beneficio

Los ingresos y egresos que han sido susceptibles de ser imputados a períodos han sido computados siguiendo dicho criterio.

e. Efectivo y equivalentes

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo, se ha considerado como efectivo las disponibilidades y las inversiones temporarias.

f. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos se valúan por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, teniendo en cuenta el importe de cualquier descuento, bonificación o rebaja comercial que la empresa pueda otorgar, el IVA y cualquier otro tipo de impuesto relacionado a las ventas.

g. Moneda extranjera

Los saldos de las cuentas en moneda extranjera se muestran convertidos al tipo de cambio interbancario comprador a la fecha de cierre del ejercicio económico el cual asciende a $ 24,362 ($ 21,50 al 31 de diciembre de 2007).

Las operaciones en moneda extranjera son convertidas a los tipos de cambio vigentes al momento en que fue efectuada la transacción.

En cada fecha del balance las partidas monetarias en moneda extranjera se convierten al tipo de cambio de cierre; las partidas no monetarias en moneda extranjera que se registran al costo histórico se convierten al tipo de cambio vigente en la fecha de la transacción; y las partidas no monetarias en moneda extranjera que se registran por su valor razonable se convierten a los tipos de cambio existentes cuando sus valores fueron determinados.

El resultado proveniente de la revaluación de las cuentas en moneda extranjera, se incluye en el resultado del ejercicio.

Las diferencias de cambio por ajuste de saldos en moneda extranjera se imputan en el capítulo Resultados Financieros del Estado de Resultados.

h. Impuestos

El gasto de impuestos representa la suma del impuesto corriente y el impuesto diferido.

El impuesto corriente a pagar se basa en la ganancia fiscal del año. La ganancia fiscal difiere de la ganancia neta del estado de resultados ya que excluye partidas de ingresos y gastos que son imponibles o deducibles en otros años, así como partidas que nunca serán imponibles

o deducibles. Los pasivos corrientes de tipo fiscal, son valorados por las cantidades que se espera pagar a la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tipos impositivos que se hayan aprobado, o estén a punto de aprobarse, a la fecha del balance.

El impuesto diferido es el impuesto que se espera pagar o recuperar en base a las diferencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos. El impuesto diferido se registra de acuerdo al método del pasivo en el balance. Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen normalmente por toda diferencia temporaria imponible. Los activos por impuestos diferidos se reconocen siempre que sea probable que la Sociedad cuente con ganancias fiscales contra las que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles. Los pasivos y activos por impuestos diferidos no se reconocen si la diferencia temporaria surge de una plusvalía (minusvalía) comprada; o bien por el reconocimiento inicial de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y además en el momento en que fue realizada no afectó ni a la ganancia contable ni a la ganancia (pérdida) fiscal.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión a la fecha de cada balance. La empresa debe reducir el importe del saldo del activo por impuestos diferidos, en la medida que estime probable que no dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir cargar contra la misma la totalidad o una parte, de los beneficios que comporta el activo por impuestos diferidos. Esta reducción deberá ser objeto de reversión, siempre que la empresa recupere la expectativa de suficiente ganancia fiscal futura, como para poder utilizar los saldos dados de baja.

El impuesto diferido es medido a la tasa de impuesto que se espera se aplique en el ejercicio en que se espera liquidar el pasivo o realizar el activo. El impuesto diferido es cargado o acreditado en el estado de resultados, excepto cuando está relacionado a partidas cargadas o acreditadas directamente al patrimonio, en cuyo caso el impuesto diferido también es tratado en el patrimonio.

Los activos y pasivos por impuesto diferido son compensados cuando están relacionados a los impuestos a las ganancias gravados por la misma autoridad impositiva y la Sociedad pretende liquidar el impuesto corriente de sus activos y pasivos sobre una base neta.

i. Bienes de uso

Los bienes de uso figuran presentados a sus valores de adquisición netos de amortizaciones acumuladas y de toda pérdida acumulada por deterioro que hayan sufrido a lo largo de su vida útil.

Las amortizaciones se calculan usando porcentajes fijos sobre los valores originales, estimados según la vida útil esperada para cada categoría, a partir del año siguiente al de su incorporación, utilizando las siguientes tasas anuales:

Muebles y útiles	10%
Equipos de computación	33% y 20%
Software	33%
Inmuebles	2%

El costo de las mejoras que extienden la vida útil de los bienes o aumentan su capacidad productiva es imputado a las cuentas de activo. Los gastos de mantenimiento son cargados a resultados.

Las pérdidas o ganancias derivadas del abandono o enajenación de un elemento componente de los bienes de uso, deben ser calculadas como la diferencia entre el importe neto que se estima obtener por la venta, en su caso, y el importe en libros del activo, y deben ser reconocidas como pérdidas o ganancias en la cuenta de resultados.

j. Pérdidas por deterioro de activos tangibles e intangibles

Al cierre de cada balance, la Sociedad evalúa el valor registrado de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen hechos o circunstancias que indiquen que el activo haya sufrido una pérdida por deterioro. Si existe alguno de estos hechos o circunstancias, se estima el importe recuperable de dicho activo para determinar el monto de la pérdida por deterioro correspondiente. Si el activo no genera flujos de efectivo que sean independientes de otros activos, la Sociedad estima el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la cual pertenece el activo.

Un activo intangible con una vida útil no definida se evalúa anualmente por deterioro y en cualquier momento que exista una indicación de que el activo puede estar deteriorado.

El valor recuperable, es el mayor, entre el valor razonable menos los costos para la venta y el valor de uso. El valor de uso, es el valor actual de los flujos de efectivo estimado, que se espera que surjan de la operación continuada del activo a lo largo de su vida útil, así como de su enajenación o abandono al final de la misma. Para la determinación del valor de uso, los flujos proyectados de efectivo son descontados a su valor actual utilizando una tasa de descuento antes de impuestos, que refleje la evaluación actual del mercado, sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos que soporta el activo que se está valorando.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor registrado, el valor registrado del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Se reconoce inmediatamente una pérdida por deterioro, a no ser que el activo se registre a su valor revaluado, en cuyo caso la pérdida por deterioro es tratada como una disminución de la revaluación.

k. Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos en los estados contables de la Sociedad al momento en que ésta se vuelve parte de las disposiciones contractuales del instrumento financiero.

*** Cuentas a cobrar**

Las cuentas a cobrar se expresan a su valor nominal ajustado por previsiones correspondientes a la irrecuperabilidad estimada.

*** Cuentas a pagar**

Las cuentas a pagar se expresan a su valor nominal.

l. Permanencia de criterios contables

Los criterios aplicados en la valuación de activos y pasivos, así como también en la determinación del resultado del ejercicio para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008, son similares con los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

m. Uso de estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio.

La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, los saldos relacionados con las depreciaciones, el valor recuperable de los activos no corrientes y las previsiones. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Nota 4- Información referente a partidas del estado de situación patrimonial

4.1. Disponibilidades

	2008	2007
Caja	17.000	17.000
Bancos	17.570.474	26.927.263
	17.587.474	26.944.263

4.2. Créditos y deudas por operaciones

Dentro de estos rubros se encuentran registrados los saldos con socios y operadores por los movimientos de intercambio local e internacional.

Se ha registrado como deudas por operaciones a largo plazo los depósitos en garantía mantenidos por los bancos para poder efectuar operaciones de intercambio internacional.

4.3 Otros créditos

Porción corriente	2008	2007
Gastos pagados por adelantado	1.065.809	873.920
Créditos fiscales	817.043	272.095
Depósitos en garantía ANTEL	82.824	73.100
Depósitos en garantía BHU	35.000	35.000
Depósitos en garantía UTE	3.075	3.075
	2.003.751	1.257.190

Porción no corriente		
Activo por impuesto diferido (Nota 6)	-	2.908.192
	-	2.908.192

4.4 Deudas diversas

	2008	2007
Previsión por beneficios sociales	6.290.503	5.284.282
Acreedores por cargas sociales	2.604.873	2.417.908
Acreedores fiscales	2.444.471	2.195.283
	11.339.847	9.897.473

Nota 5- Información referente a las partidas del estado de resultados

5.1 Ingresos operativos

	2008	2007
Procesamiento a socios	56.180.465	48.188.476
Procesamiento a operadores	6.814.226	18.711.743
Comisiones y plásticos	809.451	1.068.986
Ingresos por impresión plana	764.571	679.253
Ingresos por ensobrado	278.443	20.902
Ingresos por proceso de deudores morosos	228.851	422.037
Otros ingresos	54.495	48.622
	65.130.502	69.140.019

5.2 Egresos operativos

	2008	2007
Retribuciones personales y cargas sociales	45.905.838	43.572.771
Amortizaciones	9.619.792	6.126.330
Arrendamiento y mantenimiento de equipos	3.984.862	4.487.511
Gastos de procesamiento y programación	2.856.040	4.429.201
Honorarios profesionales	1.935.176	1.793.334
Gastos generales	3.540.689	3.157.360
Seguridad	2.064.145	1.648.114
Comunicaciones	1.194.468	1.110.398
Capacitación	133.490	252.763
Papelería	169.794	178.670
Alquileres y gastos de inmuebles	331.134	295.630
Impuestos	1.208.926	2.551.128
Seguros	369.475	324.929
Diversos	359.055	973.962
	73.672.884	70.902.101

5.3 Resultados diversos

	2008	2007
Ingresos por fondos no reclamados	1.434.260	2.101.775
Otros ingresos y egresos	(348.890)	(392.489)
	1.085.370	1.709.286

Nota 6- Impuesto a la renta

El cargo a resultados por este concepto incluye:

	2008	2007
Impuesto corriente	62.640	57.480
Impuesto diferido	2.908.192	(1.095.234)
	2.970.832	(1.037.754)

El impuesto corriente surge a partir de la ganancia fiscal del año, la cual difiere de la ganancia neta del estado de resultados por la aplicación de la normativa fiscal vigente (diferentes criterios de valuación, limitaciones a la deducibilidad de ciertos gastos, etc.).

El impuesto diferido es el impuesto que se espera pagar o recuperar en base a las diferencias que existen entre el importe en libros de un activo o un pasivo, y el valor que constituye la base fiscal de los mismos.

Los importes que justifican las diferencias existentes entre el gasto por impuesto y el resultado de multiplicar la ganancia contable por la tasa impositiva aplicable, atendiendo a los conceptos antes mencionados, son los siguientes:

Concepto	Monto imponible	Impuesto (25%)
Pérdida contable (antes de IRAE)	(11.138.174)	(2.784.544)
Provisión de impuestos	1.333.332	333.333
Otros ajustes de resultados	1.601.114	400.277
Rentas no gravadas	886.032	221.508
Resultado fiscal	(7.317.696)	(1.829.424)
Previsión activo por impuesto diferido		4.737.616
IRAE mínimo		62.640
Gasto por impuesto		2.970.832

Los siguientes son los principales activos por impuesto diferidos reconocidos por la Sociedad:

	2007	Cargo a resultados	2008
Activo fijo	2.908.192	541.363	3.449.555
Pérdidas fiscales	916.205	1.288.061	2.204.266
Impuesto diferido activo	3.824.397	1.829.424	5.653.821
Previsión activo por impuesto diferido	(916.205)	(4.737.616)	(5.653.821)
Impuesto diferido neto de previsión	2.908.192	(2.908.192)	-

Los activos por impuestos diferidos se reconocen siempre que sea probable que la Sociedad cuente con ganancias fiscales contra las que se puedan utilizar las diferencias temporarias deducibles. Considerando la existencia de pérdidas fiscales recurrentes, el incremento de las pérdidas sufrido en el ejercicio y la nueva pérdida de ingresos esperada para el ejercicio 2009, la Sociedad estima que la recuperación del activo es altamente incierta y ha decidido previsionar la totalidad del activo por impuesto diferido generado por la misma.

Nota 7- Posición en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera responden al siguiente detalle:

	2008		2007	
	US$	$	US$	$
Activos				
Disponibilidades	317.977	7.746.573	927.514	19.941.551
Créditos por servicios facturados	11.431	278.471	476.514	10.245.060
Créditos por operaciones	21.594	526.072	47.096	1.012.573
Otros créditos	35.484	864.459	33.733	725.257
	386.486	9.415.575	1.484.857	31.924.441
Pasivos				
Deudas por operaciones	166.232	4.049.762	464.048	9.977.032
Deudas comerciales	44.236	1.077.668	28.278	607.974
	210.468	5.127.430	492.326	10.585.006
Posición activa	**176.018**	**4.288.144**	**992.531**	**21.339.435**

Nota 8- Partes vinculadas

Los saldos con partes vinculadas son los siguientes:

	2008	2007
Activo		
Disponibilidades	11.765.494	4.008.223
Créditos por servicios facturados	8.199.111	9.368.653
Créditos por operaciones	-	11.259
	13.461.923	13.388.135
Pasivo		
Deudas por operaciones	3.251.341	13.671.855
	3.251.341	13.671.855

Las transacciones efectuadas con partes relacionadas durante el ejercicio, fueron las siguientes:

	2008	2007
Ingresos operativos	57.452.330	49.081.415

Nota 9- Políticas de gestión del riesgo

De acuerdo con lo requerido por la NIC 32 – Instrumentos financieros: Presentación e Información a revelar, a continuación se detallan los principales tipos de riesgos a los que se encuentran expuestos los instrumentos financieros de las Sociedades y las políticas de gestión de los mismos.

a. Riesgo crediticio

Los principales activos financieros de la Sociedad están constituidos por los saldos bancarios y las cuentas por cobrar.

El riesgo crediticio de los saldos bancarios es limitado debido a que las contrapartes son bancos estatales o internacionales de primera línea.

El riesgo crediticio de la Sociedad atribuible a sus cuentas por cobrar se encuentra concentrado en una reducida cantidad de clientes que son en su mayoría partes vinculadas. No se observan riesgos relevantes en los deudores de la Sociedad. Las cuentas por cobrar de dudoso cobro se encuentran totalmente previsionadas.

b. Riesgo de precio

b.1. Riesgo de tipo de cambio

En función de la posición activa que mantiene la entidad y que se detallada en la Nota 7, el riesgo de tipo de cambio se encuentra acotado sustancialmente a una caída en el tipo de cambio.

b.2 Riesgo de tasa de interés

La Sociedad no mantiene activos ni pasivos significativos, comerciales o financieros, sujetos a la variación de una tasa de interés.

c. Riesgo de liquidez

La Sociedad mantiene un elevado nivel de liquidez, pero el mismo se vería perjudicado de seguir con las pérdidas operativas que viene registrando la Sociedad, aunque en la nota 10 se detallan los planes de la gerencia para revertir esas perspectivas.

Nota 10 - Planes de la gerencia

El Banco Santander ex Abn Amro Bank, migrará su operativa a un centro de procesamiento propio en México durante el transcurso del año 2009 por lo que la Sociedad dejará de percibir un ingreso mensual de aproximadamente US$ 50.000, tal como ocurriera en el transcurso del ejercicio finalizado el 31 de diciembre 2008 con la cartera Banco Santander.

La situación descripta anteriormente obliga a la Sociedad a adoptar medidas para mantener sus ingresos. En tal sentido, se efectuó un estudio para determinar una estructura de tarifas alternativa con el fin de distribuir en forma ecuánime los costos siguiendo el método de costeo basado en actividades (ABC). A partir del mencionado estudio se elaboraron diferentes modelos con el objetivo de instrumentar un nuevo esquema de distribución, aprobándose una tarifa más económica para el conjunto de los emisores Visa e incorporando como otro emisor la administración de Mides, BPS u otros eventuales futuros.

El Directorio de la Sociedad ha resuelto que aquellos bancos que abandonen la Sociedad deberán absorber la cuota parte del personal que corresponda a la cantidad de cuotas sociales que disponga. Si bien ésta resolución contribuye a equilibrar las finanzas, su aplicación estará sujeta a la situación operativa de momento y a los planes futuros del resto de los emisores del sistema; razón por lo cual también se analizan alternativas de servicios a negociar con el socio renunciante y el resto de los socios como ser los servicios ya operativos en la Sociedad:

* Sistema de pago electrónico de facturas (SPE) ya aceptado y en uso por algunas instituciones financieras de plaza, a través del cual desde la e-banca del Banco, un usuario puede cancelar el pago de servicios o declaraciones
* Procesamiento a otras marcas tanto internacionales como propias; se procesan actualmente MIDES y BPS
* Procesamiento de tarjetas prepagas
* Procesamiento de tarjetas de débito
* Servicio de mensajería SMS donde los usuarios de los Bancos reciben avisos de vencimiento de pago
* Impresión de tarjetas de crédito y débito
* Impresión y ensobrado de estados de cuenta

Asimismo durante el ejercicio 2009 se proyecta la inclusión a la operativa de los siguientes servicios:

* Oficiar de “red de cobranza virtual” permitiendo, a través de acuerdos con redes de cobranza, que los clientes de los bancos cancelen electrónicamente el pago de todos sus servicios.

* Permitir la recarga de telefonía celular mediante pago de tarjeta Visa desde el portal de la Sociedad y desde el homebanking de los Bancos (a través del SPE) debitando la cuenta del cliente en el banco.

Con respecto al software adquirido en el año 2008 que posibilitará la incorporación de nuevos negocios, se está cumpliendo el cronograma de migración al nuevo sistema, cuyo primer vuelco de datos y versiones de parametría e interfaces con emisores se aplicarán en abril 2009. La migración completa de la totalidad de las tablas de datos para test se espera se produzca en junio 2009 y a posteriori la migración y producción por emisor.

No obstante la reducción de servicios, durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha cumplido las auditorías de calidad necesarias a fin de mantener la certificación ISO 9001-2000.

Basado en los planes futuros descritos anteriormente, la Gerencia ha preparado los presentes estados contables siguiendo el criterio de empresa en marcha.

28) $ 67618 1/p 13505 Jun 08- Jun 08

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias .... $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones,
Avisos Varios .... $ 83.31 (*)

Venta de Comercios Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)* .... $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)* .... $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)* .... $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones *(por cm.)* .... $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

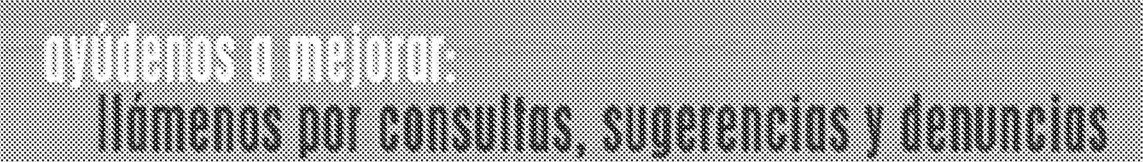
MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"



0800 5000





Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

Adhesión de IMPO - Campaña de Seguridad Pública

más información, más ciudadanía